



antzina

[www.antzinako.org](http://www.antzinako.org)

**+**  
suma

# rio

	<b>E</b> ditorial	3
Ricardo Gurbindo Gil	<b>E</b> l euskera en el valle de Ezkabarte	4
Gerardo Ripa	<b>L</b> a vecindad forana en Navarra	17
Jesus Aldaba Domínguez	<b>L</b> os Arbizu Elso, palacianos, indianos, espías y escritores	32
Andoni Esparza Leibar	<b>E</b> l escudo municipal de Ujue/Uxue	59
Daniel Miranda Aliaga	<b>C</b> uevas de Valtierra y Lodosa	70
Ángel Mari Pérez Artuch	<b>P</b> ersonaje: Mariano Mendigacha	83
Xabier Sagües	<b>C</b> asas: Eltso	96
	<b>L</b> ibros	113
	<b>N</b> ovedades	114

2

# Edit Hist orial

La separación sexual de tareas existe desde tiempos inmemoriales. Los hombres dedicaban mucho tiempo al trabajo productivo fuera de casa. Mientras tanto, la capacidad reproductiva de las mujeres hizo que se les adjudicaran labores relacionadas con la crianza y el mantenimiento de la familia. Todos estos trabajos femeninos se llevaban a cabo en el seno del hogar, un espacio reducido y separado del resto del «mundo» donde mujeres, niños y ancianos construían su propia vida separada de la de los hombres.

Esa separación convertía a la mujer en enfermera, educadora, psicóloga y entrenadora del equipo familiar. Dar ánimos, cuidar, formar y curar se añadían a las tareas más mecánicas de la casa como lavar o cocinar. Así ha sido la historia de nuestras abuelas durante siglos. Sus tareas fueron esenciales para el mantenimiento de las relaciones sociales y el fortalecimiento afectivo de los miembros de la familia, pero aquello tuvo un coste. La mujer fue considerada únicamente como esposa y madre. Nada más. No se la estimaba por ella misma sino por su relación con los demás.

Muchas mujeres vivieron angustiadas por la vida tan castrante que se les había preparado desde pequeñas. Sintieron el ahogo y la opresión de una realidad en la que ellas nunca serían protagonistas. Sin embargo, en esa frustración conocieron a otras mujeres como ellas, con la ambición de hacer otras cosas, de aventurarse por otros caminos hasta entonces inaccesibles. Soñaron juntas con horizontes que ni siquiera podían adivinar. Y así cosieron redes que las llevarían a anhelar una vida diferente, a luchar juntas por un mundo en el que cupieran todos, sin desigualdad ni opresión de ningún tipo. Es esa hermandad entre mujeres —sororidad— la que puede hacer libres a las nietas para reivindicar a sus abuelas.

Nuestra revista rinde homenaje a esa fraternidad entre mujeres con una foto de un grupo de ellas desenganchando anchoas de las redes en Zumaia (Gipuzkoa). Mujeres juntas con un objetivo común.



Últimos restos de la ermita de San Miguel de Eleki antes de su derrumbe total (Tomás López, 1953).

El valle de Ezkabarte, nombre que también toma la entidad que administra la zona, se encuentra a escasos siete kilómetros por carretera de Pamplona, término con el que limita por el sur, además de con las localidades de Huarte, Villava y Ansoáin. En su vertiente norte linda con Odieta, perteneciente asimismo a la Comarca de Ultzamaldea; por el este con Olaibar y Esteribar, y su muga por el oeste le pone en contacto con Juslapeña (VV. AA., 1990, 43). El municipio de Ezkabarte está compuesto por ocho concejos (Arre, Azoz, Cildoz, Eusa, Makirriain, Oricáin, Orrio y Sorauren) y por cuatro lugares habitados (Adériz, Anoz, Ezkaba y Garrués). El volumen correspondiente a Navarra del *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico* de Pascual Madoz, publicado a mediados del siglo XIX, añadía a estos los poblamientos de Elegui y Náguiz en calidad de «granjas de señorío» emplazadas en el valle en ese momento (Madoz, 1986, 121). Aunque en las fuentes estas son las denominaciones más usuales de los dos desolados, conocemos otras variaciones de sus nombres. En el caso de Náguiz, en un estudio sobre las relaciones de poblaciones que pagaban tributos a la corona navarra, el lugar también aparece como Nálguiz (Idoate, 1967, 317). Respecto a Elegui, el tomo dedicado al Reino de Navarra del *Diccionario Geográfico-Histórico de España* de la Real Academia de la Historia (1802, 277) ofrece la variante

Elequi para referirse a este antiguo poblado. Referencias proporcionadas por diversa documentación histórica informan de la existencia de Elegui desde 1534, y se sabe que en 1800 lo que quedaba de la aldea era una casa y una iglesia tutelada por San Miguel, en cuya festividad se le rendía culto en el templo. La administración de la hacienda, la cual comprendía «buen número de robadas de tierra blanca y dilatado monte» recaía en un aparcerero del monasterio de Santa Engracia, potestad de unas religiosas establecidas en Villava (López, 1973, 351). Así mismo, en el apeo de 1366 aparece mencionado Egunzun, otro pequeño establecimiento medieval ubicado en una vaguada montañosa al noreste de Arre conocido por los lugareños como Iruntzu y del que, todavía hoy, quedan restos de algunos edificios y un torreón. Más escasas son las noticias respecto a los antiguos despoblados de Burrin, en término de Arre, y Erauso, en los límites entre Eusa y Azoz.

La presencia y posterior desaparición de estos caseríos aislados y de tamaño reducido no es sino una muestra más de las profundas y numerosas transformaciones sociales experimentadas en la sucesión de los diferentes períodos históricos. Vamos a valernos del recuerdo de estos pequeños establecimientos humanos hoy inexistentes para introducir el análisis de otro de los elementos fundamentales y cotidianos en tiempos pasados de los vecinos de Ezkabarte –y por extensión de los navarros en general– que también estuvo a punto de perderse. Nos referimos al conocimiento y uso del euskera de manera normalizada por los habitantes de este valle, que es lo que someramente pretendemos estudiar en este artículo. Es sabido que el euskera, pese a ser el idioma autóctono, no llegó a adquirir carácter de lenguaje escrito hasta muy tarde, razón por la que fue considerado como la lengua vulgar del pueblo, dando lugar a expresiones del tipo *rusticum vocabulum* o *lingua vulgaris*. Sin embargo, esto no implica que la lengua vasca no fuera el medio de expresión y comunicación oral habitual de los navarros de antaño, como bien sintetiza el uso del calificativo *lingua navarrorum* para referirse a ella (Jimeno, 1995, 53).

Como consecuencia, a la hora de considerar el papel jugado por el euskera en el contexto comunicativo de los navarros de otras épocas, no podemos limitarnos a una simple lectura de los documentos escritos históricos, sino que será necesario establecer otro tipo de análisis más crítico y detallado, fijando nuestra mirada en aquellas expresiones en euskera que, por diversas razones, se colaban en el cuerpo de los textos producidos en diferentes ámbitos institucionales. Puede ser que estos términos en euskera estuvieran plenamente integrados en el uso cotidiano del escribano, o bien que no encontrase otros registros apropiados en la lengua empleada para redactar el documento con los que expresar aquello a lo que querían referirse. Así mismo, cuando en otras ocasiones y de modo excepcional se imponía la necesidad de que la información contenida en la documentación fuera divulgada entre toda la población, contamos con escritos que fueron redactados o traducidos a la lengua vasca, proceder que no solo indicaría el perfil euskaldun del conjunto de la población, sino que este hecho pondría igualmente de manifiesto el carácter monolingüe de una parte más o menos amplia de ella. Otro de los recursos habituales para conocer los hábitos lingüísticos de las sociedades pasadas ha sido el análisis de la toponimia local. La importancia de los materiales toponímicos ya fue puesta de manifiesto por Caro Baroja al considerar que estos eran los más adecuados para el análisis de los principales rasgos del paisaje, ya que reflejan cuales eran los elementos significativos para aquellos que les dieron uno u otro nombre (Caro, 1971, 311). En este mismo sentido, es obvio que la denominación de estos accidentes geográficos se hizo en la lengua más enraizada y mayoritariamente hablada por el pueblo, algo que hoy en día nos es de gran utilidad para conocer los hábitos lingüísticos vigentes en otros períodos históricos (Cierbide, 1980, 87). A este respecto, puede ser interesante recuperar las palabras de José María Jimeno Jurío, encargado de dirigir el equipo de trabajo que elaboró los sesenta volúmenes de la colección *Toponimia y cartografía de Navarra*, cuando manifestaba que «en la Cuenca de Pamplona cada tomo de tierra está hablando euskera» (Jimeno, 2012, 347).

Así pues, y comenzando con la toponimia mayor, nos vamos a referir a lo que distintos autores han dicho sobre el origen del término que da nombre al valle. Las primeras referencias escritas que aluden al topónimo datan del siglo XII y XIII, como es el caso del *Libro del Rediezmo* de 1268, en el que, en la relación de tributantes a la Iglesia, aparecen mencionados tanto *Ezquava* como *Ezcavart* y *Ezquavart* (Felones, 1982, 700). Otras variantes del nombre que aparecen documentados en textos antiguos son *Eçcavart*, *Eçquavart*, *Ualle de Ezcabarte*, *Ezcuavart* y *Ezquavart*. Aunque no hay duda sobre el origen vasco del término, su interpretación puede dar lugar a distintas hipótesis. Sin dejar de poner de manifiesto el carácter dudoso de la propuesta, Mikel Belasko apunta que la traslación del topónimo bien podría equivaler a ‘Desfiladero de Ezcaba’, nombre compuesto surgido de *Ezcaba*, nombre de la población, y *arte*, relativo a ‘espacio intermedio’ o ‘paso estrecho’. Profundizando en este planteamiento, el filólogo expone la posibilidad de que la denominación fuera la forma euskérica del topónimo pamplonés *Canal de Ezkaba*, entendido como lugar de paso obligado para acceder desde la ciudad al lugar de Ezkaba. Es decir, el nombre de este trayecto habría sido utilizado para nombrar al valle con el que comunicaba la capital. A este mismo respecto y como argumento de esta teoría, este autor recuerda otros ejemplos que comparten el mismo sentido, como son los nombres *Oskiarte* u *Oskiate* para referirse a la foz o desfiladero de Oskia. Otra de las interpretaciones llamativas y populares traducen la denominación del lugar como ‘entre peñas bajas’ (Belasko, 1996, 194).

En cualquier caso, parece fuera de toda duda la relación del nombre del valle, Ezkabarte, con el topónimo Ezkaba, pero lo que ya no está tan claro es el significado de este, pues de las diferentes interpretaciones propuestas ninguna ha resultado concluyente del todo. Arturo Campiñón sugirió el vínculo de la raíz del vocablo con *ezkai* ‘tomillo’ o *ezki* ‘tilo’. Caro Baroja fue otro de los que estudió la cuestión, para lo cual analizó diversa documentación antigua y acabó relacionando el topónimo con aquellos de base similar existentes en otras zonas de Navarra (Ezcaurre, Ezcaldi,

Ezcay, Ezcayru, Escaniz, Escaroz, Ezcaberri...) como con algunos otros ubicados en comunidades vecinas (Ezcaray, Escabués, Escal...). Sin embargo, además de no quedar conforme con la sugerencia de Campión, tampoco le convencieron las otras posibilidades que se le presentaban, como la que planteaba que podía referirse a «tierra yerma que se rotura» o a «zona de espinar o broza», por lo que llegó a la conclusión de que el origen de la palabra era un enigma (Caro, 1971, 293). Así pues, lo único evidente es el nexo entre los dos topónimos, sin poder determinar si Ezkaba pueblo dio nombre al monte o tal vez fue a la inversa. Como quiera que fuera, Ezkaba aparece como la denominación original de ambos lugares antes que cualquier otro, sirviendo asimismo de raíz para el nombre del valle emplazado en su vertiente norte (Pérez, 2003, 139).



Timbre y escudo del valle de Ezkabarte.

De entre los concejos y lugares que constituyen el municipio de Ezkabarte, quizá sea Sorauren uno de los que más claramente revelan el significado de su topónimo mayor. Nombre compuesto por la unión de *soro* 'campo cultivado' y *guren* (Cierbide, 1980, 94), que ha sido interpretado como 'hermoso'. Relacionado asimismo con la toponimia mayor, el geógrafo Leoncio Urabayen informaba de una curiosa división

existente en el valle que daba lugar a dos espacios diferenciados, singularidad de la que posteriormente se hizo eco Caro Baroja. Por un lado, tenemos la zona que los nativos denominaban Lañerri, expresión interpretada por Urabayen como 'pueblo del llano', la cual está ubicada

en la parte oriental del valle y la formaban cuatro concejos: Sorauren, Oricáin, Azoz y Arre. El otro sector, conocido como Baserri 'pueblo del monte', estaba conformado por el resto de pueblos dispuestos en la vertiente septentrional del monte Ezkaba (Urabayen, 1922, 49). En el Lañerri y en otras localidades colindantes al valle, los vecinos de los pueblos que integraban el Baserri eran conocidos con el gentilicio de Baxarris (Díez de Ulzurrun, 2014, 12). El Lañerri, pese a estar integrado por menos pueblos que el Baserri, reunía a mayor número de población y, por su disposición junto a una importante vía de comunicación como es la carretera a Francia, también ha gozado históricamente de un mayor contacto con el exterior, lo que puede explicar en parte que el retroceso del euskara en ambas zonas hubiera tenido ritmos diferentes.

En lo que a los topónimos menores se refiere, de la misma manera que ocurre en gran parte de la geografía navarra, se observan pautas lingüísticas similares y el euskera es la lengua que encontramos en el sustrato de la mayor parte de las denominaciones de fincas y parajes. Actualmente estos nombres han caído en desuso, pero hasta tan solo unas décadas atrás era imprescindible que cada parcela tuviera su nombre. Gracias al trabajo de recopilación realizado durante los últimos años, este patrimonio ha sido registrado y hoy en día es posible su consulta incluso desde medios informáticos. Además de no ser nuestro propósito principal, una revisión de la toponimia menor de la zona sería algo difícilmente abarcable en un artículo como este, por lo que nos vamos a limitar a citar solo unos pocos ejemplos de topónimos menores que corresponden a los concejos del valle y, para el resto, invitamos al lector a hacer uso de las modernas herramientas que a este respecto se encuentran en la red.

EJEMPLOS DE TOPÓNIMOS MENORES DEL VALLE DE EZKABARTE  
(FUENTE: TRACASA - TOPONIMIA OFICIAL DE NAVARRA).

Aberekoeta (Cildo, Orrio)	Dorrapea (Oricáin)	Itxuru (Arre)
Akiturraín (Orrio)	Ekain (Azoz)	Labakia (Eusa)
Aldagarai (Oricáin, Azoz)	Eleki (Orrio, Cildo)	Larreberri (Azoz)
Alorribibil (Makirriain)	Elizgibela (Azoz, Oricáin, Orrio)	Lepondo (Cildo)
Amairan (Sorauren)	Elizperri (Eusa)	Mendigaña (Cildo)
Arizkoeta (Orrio, Eusa)	Elordi (Sorauren)	Mendigibel (Orrio)
Askaldea (Oricáin)	Errikopea (Makirriain)	Mendikubil (Orrio, Makirriain)
Auzalor (Orrio)	Errotaldea (Oricáin)	Oianpea (Eusa)
Azotzaldea (Eusa)	Euntzebidea (Orrio)	Oianzokoa (Oricáin)
Balbalarrain (Sorauren)	Ezkababidea (Azoz)	Sagardi (Orrio)
Baratzeandi (Eusa)	Ezpeldigorri (Arre)	Sakaneta (Arre, Oricáin)
Batzarreta (Arre)	Gerezietia (Cildo)	Sendapea (Eusa)
Bertxera (Azoz, Eusa, Makirriain)	Gorabera (Makirriain)	Tipulerrí (Oricáin)
Bidarte (Eusa, Makirriain)	Intzoa (Arre, Oricáin, Sorauren)	Txindelapea (Arre)
Bidertsi (Arre)	Iribidea (Azoz)	Xubiko (Cildo)
Buztinekoa (Oricáin)	Irigalde (Arre)	Xubixar (Azoz)
Buztintxulo (Eusa)	Ituriondoa (Orrio)	Zokoa (Arre, Azoz, Eusa...)

Respecto a la oiconimia llegamos a la misma conclusión, pues, siguiendo la tradición, los habitantes de Ezkabarte designaron a sus casas en su lengua materna. Generalmente el nombre de la vivienda se forma de la unión de un apelativo (nombre de pila del cabeza de familia, de su oficio o del pueblo de procedencia) y la terminación del genitivo posesivo *-ena*. Este es el sistema más usual en las casas de Ezkabarte, pero también se dan unos pocos casos en los que el nombre de la casa corresponde a un genérico que puede ir acompañado de un adjetivo. En el cuadro siguiente reproducimos algunas de las denominaciones que tenían las viviendas de Ezkabarte en las primeras décadas del siglo XIX.

Muestra de algunos nombres de las casas del valle de Ezkabarte en el primer tercio del siglo XIX  
(Fuente: *Toponimia y cartografía de Navarra. Ezkabarte, Juslapeña*, v. 59).

Beitikoetxea (Anoz)	Iribarrena (Azoz)	Etxeberrikoa (Oricáin)
Beltrarena (Anoz)	Migelekorena (Cildo)	Garziarena (Oricáin)
Arotzena (Arre)	Soldadorenena (Cildo)	Juantorenena (Oricáin)
Dotorearenena (Arre)	Zabalzarenena (Cildo)	Usetxirenena (Oricáin)
Loperenena (Arre)	Elizperri (Eusa)	Garbalena (Orrio)
Olaetxena (Arre)	Jaimerena (Eusa)	Abranena (Sorauren)
Otsoarenena (Arre)	Mitxerorenena (Eusa)	Juanmartinzena (Sorauren)
Domigelenena (Azoz)	Antonarenena (Garrués)	Juantokorenena (Sorauren)
Donjaimerena (Azoz)	Agustiñarenena (Oricáin)	Zurgiñarenena (Sorauren)

En la segunda parte de este artículo vamos a referirnos a la utilización del euskera en documentación histórica relacionada con el valle que ha sido objeto de estudio por parte de distintos investigadores. Como hemos comentado, en unos casos la presencia de la lengua vasca se limita a unas pocas palabras integradas en textos producidos en los idiomas cultos utilizados por alguno de los estamentos jurídicos, administrativos o eclesiales. Aunque no es lo más habitual, también contamos con un número limitado de documentos en los que el empleo del euskera alcanza un mayor desarrollo e incluso algunos que fueron producidos íntegramente en esta lengua. Vamos a comenzar por exponer algunos de los ejemplos en los que en los escritos aparecen expresiones o palabras sueltas en euskera, para centrarnos a continuación en esos otros documentos en los que la lengua vasca es el código principal del texto.

En un estudio sobre el señorío de Arre realizado por Peio Monteano, este investigador, con raíces en la localidad, dedica un apartado de su trabajo a recoger algunas locuciones en euskera que el autor encontró en el análisis de los textos procesales utilizados para su investigación. Así pues, en muchos de los procesos judiciales que tuvieron lugar entre los siglos XVI y XVIII es constante la presencia de palabras como *çorra* o *Arreco çorra* para referirse a la “pecha”, que pasaba a ser *ardan çorra* en el caso de la “pecha de vino”, o *pecha baraçcari* cuando se aludía a la “comida de pecha”. Otro de los términos que más se repite

en la documentación es el de *baçcarre* para referirse a la asamblea concejil. En otras ocasiones los documentos no incluyen ningún término en euskera, pero en la información que nos aportan queda más que manifiesto el perfil euskaldun que tenía el vecindario de Arre durante la Edad Moderna. Uno de los ejemplos que el autor presenta en su monografía hace referencia a una resolución que Juan de Goñi debía notificar a los venteros de Arre, pues este escribano decidió dar a «entender el contenimiento en la lengua bascongada para que no pretendiesen ignorancia» (Monteano, 1992, 83-84).

Florencio Idoate, igual que Monteano investigador y archivero, también estaba ligado al valle, pues era oriundo de Oricáin. Precisamente en uno de sus trabajos sobre la brujería en Navarra nos revela los pormenores de un extraño suceso acaecido en su pueblo natal. En el proceso judicial que tuvo lugar en 1576 contra una vecina de Oricáin por estar «en fama de bruja», varios testigos aseguraron que la acusada, conocida como “la vieja de Martinicorena”, tenía la facultad de adquirir la forma de «un gato grande y pardo». Por si este acontecimiento no fuera lo suficientemente sorprendente, los declarantes aseguraban que el gato incluso hablaba, replicando claramente a sus víctimas «*baybada, baybada, baybada*, o sea, por triplicado, en vascuence puro». Sin embargo, esta última circunstancia no llamaba la atención de los implicados, pues se resaltaba «el hecho de hablarse normalmente el

vascuence en Oricáin», a lo que como evidencia se añadía que en los *bazarres* o asambleas concejiles de 1554 «se informaba en vazcuence» (Idoate, 1978, 112). Dejando a un lado lo anecdótico de la cuestión y la influencia que en el imaginario colectivo de la época tenían ciertos elementos fantásticos, resulta interesante comprobar de qué manera los habitantes de Oricáin integraban el euskera en sus supersticiones, algo que, por otro lado, no tendría nada de extraño siendo esta su lengua habitual de comunicación.

Un investigador que ha centrado buena parte de sus estudios en descubrir vocablos y expresiones en lengua vasca en la documentación antigua es Fernando Maiora. En uno de sus libros recupera fragmentos de unos procesos que tuvieron lugar en Cildoiz a comienzos del siglo XVII, en los que, para transcribir correctamente las declaraciones de los testigos, se hace necesario recurrir a términos en euskera. Son los casos de las palabras *ysun*, para aludir al vedado de parcelas para el ganado, y de *çamuca*, en referencia a los garfios que se utilizaban para transportar el atado de las mieses, hierbas, leña o cosas semejantes (Maiora, 2011, 136-137).

Como podemos comprobar y por las razones que hemos comentado, la inclusión esporádica de palabras sueltas en euskera es algo que se repite en la documentación oficial generada por las distintas instituciones. Aun siendo más inusual la incorporación de párrafos o producción de textos enteros en euskera, también contamos con algunos casos en lo que esto sucede en documentación relacionada con los pueblos del valle de Ezkabarte. Así fue cuando en 1570 se aprobaron las «Ordenanças de la valle de Ezkabarte en raçón de guardar sus fiestas y hacer sus processiones y no trabaxar hasta que vuelva la processión a su yglessia». La normativa buscaba poner un poco de orden en la organización de las festividades religiosas, pues se había constatado la comisión de ciertos excesos y se veía necesario que estos actos tuvieran lugar con una mayor devoción. La constitución resultante, así como el proceso seguido para su aprobación, fueron estudiados por Francisco Javier Zubiaur, quien, entre otras, llegó a la conclusión de que los

habitantes del valle tenían «el vascuence como vehículo oral de transmisión y de comunicación» (Zubiaur, 1982, 364).



Nueva iglesia de San Andrés de Sorauren  
(Segundo Ruiz, La Avalancha, nº 787, 9-I-1928).

Con objeto de redactar el nuevo reglamento, los clérigos y diputados de todos los pueblos del valle se reúnen en la casa de la cofradía de la Trinidad de Arre el día 24 de abril de 1570. Sin embargo, para que las nuevas ordenanzas pudieran aplicarse era preceptiva su lectura pública, por lo que unas semanas más tarde, el 16 de mayo, acuden a la antigua iglesia de San Marcial de Sorauren los vicarios, jurados y demás delegados del vecindario de cada uno de los concejos y lugares del valle, contabilizándose un total de 109 representantes. Con objeto de que todo el mundo conociera lo dispuesto y «nadie alegara ignorancia», a todos los presentes «les fue intimidado, leydo y notificado la sobredicha carta, dándosela a entender en bascuence, en alta voz, clara y abiertamente» (Zubiaur, 1982, 372). El hecho de que la comunicación se hubiera realizado en euskera no solo indica que los asistentes eran conocedores de esta lengua, sino que en caso de haberlo hecho en otra distinta no todos hubieran estado en disposición de captar el mensaje, lo que deja patente la condición de euskaldun monolingüe de al menos una parte del auditorio.

Este perfil lingüístico de los vecinos de Ezkabarte vuelve a quedar de manifiesto en un nuevo documento producido a raíz de unos sucesos ocurridos en Arre unas décadas más tarde. Aunque en esta ocasión el texto no está escrito en euskera, en el mismo se adjuntan unas estrofas en este idioma que dieron lugar a un proceso judicial. El sumario es uno de los que se analizan en la monografía de Javier Ruiz sobre los casos de conflictividad comunitaria ocurridos en el Reino de Navarra durante la Edad Moderna. En el verano de 1612 el vecindario de Arre recibe la noticia de que el pueblo tiene la potestad de nombrar vicario, tras lo cual decide celebrarlo y durante varias noches tuvieron lugar encerradas en las que se cantaron versos comprometedores hacia la persona de Jerónimo de Berrio, en ese momento párroco de la localidad contra la voluntad de los de Arre. En los cánticos se acusaba al sacerdote de mantener relaciones ilícitas con varias mujeres del pueblo, algunas de las cuales estaban casadas, por lo que el religioso, sintiéndose ultrajado, denunció a los alborotadores y se instruyó el consecuente sumario, a raíz del cual los bulliciosos resultaron castigados por sus excesos verbales (Ruiz, 2015, 118-119). Si en el trabajo de Ruiz el suceso es considerado en su dimensión social, Monteano retoma la cuestión desde el punto de vista lingüístico, ya que los versos cantados por la juventud de Arre y que están recogidos en la documentación judicial fueron cantados en euskera. En total fueron trece los versos adjuntados al proceso, los cuales reflejan una literatura oral que por lo general no era puesta nunca por escrito. La disposición homogénea de la métrica y rima de los versos induce a pensar que estos fueron compuestos a la manera de los bertsolaris contemporáneos, en concreto su composición es similar a las estrofas denominadas de copla mayor (Monteano, 2017, 127). Recientemente, las conocidas como coplas de Arre han sido incluidas en la relación de documentos presentados en la muestra Navarrorum, en la que se han compilado documentos navarros sobre el euskera producidos a lo largo de diferentes períodos históricos.



Antigua área de implantación de la variedad de Olaibar dentro del dialecto alto-navarro, denominado euskera navarro o nafarrera en la actual clasificación de Koldo Zuazo. Representación a cargo de Pedro de Yrizar (1992, 49).

Continuando con la revisión de la distinta documentación escrita en euskara en el valle de Ezkabarte vamos a reparar en un documento elaborado en el pueblo de Orrio en el ecuador del siglo XVIII. Durante esos años la diócesis de Pamplona se encontraba dirigida por el obispo Gaspar de Miranda y Argai, quien se caracterizó por su autoritarismo en la defensa a ultranza de la moral y costumbres católicas.

Una de las iniciativas emprendidas por el prelado dentro de esa dinámica es el edicto que promulgó en el año 1750, mediante el cual «se prohíben los bayles públicos y danzas y el uso de instrumentos profanos en iglesias y funciones eclesiásticas, y se persuade a las personas eclesiásticas el mayor cuidado y vigilancia sobre la extirpación de estos desórdenes y abusos». El mandato era toda una ofensiva contra las danzas populares en las que participaban personas de ambos sexos, ya que se consideraban un acto pecaminoso. En consecuencia, el precepto condenaba al infierno a cualquier danzante que durante el baile rozase la mano de su pareja de sexo contrario. Siendo importante que toda la feligresía conociera lo dispuesto por la autoridad eclesiástica a este respecto, en aquellas localidades donde sus vecinos no entendieran el castellano se hacía necesaria su exposición en euskera (Madariaga, 2014, 95).

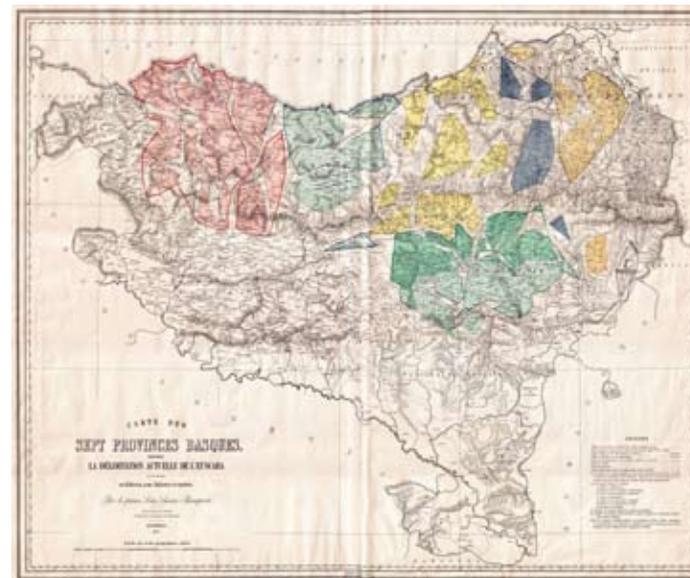
La mayor parte de los vicarios que se encontraban en esta situación optaron por refundir las ideas nucleares del texto en una versión asequible a los oyentes y, posteriormente, anotar en los libros parroquiales el original castellano, precisando que el contenido de la proclama había sido dado a entender en “lengua vernácula o vulgar”. Sin embargo, también se dio el caso de unos pocos sacerdotes que adquirieron el compromiso de traducir el escrito del obispo al euskera, cometido bastante complicado pues el texto original ha sido calificado por especialistas en la materia como «complejo, difícil y muy largo», por lo que su traslación al euskera se convertía en una misión cuidadosa e inteligente. Uno de los lugares en los que su párroco se tomó este trabajo fue Orrio, de donde se conservan tres páginas del escrito en lengua vasca. Hace unas décadas, una copia de este material fue facilitada por José María Pastor, artista y vecino de Ezkabarte más conocido como *Artzai*, al estudioso José María Satrústegui, quien, consciente del valor del documento por estar redactado en un habla ya extinguida, como es la denominada variedad de Oiaibar perteneciente al dialecto alto-navarro meridional según clasificación de Louis Lucien Bonaparte, procedió a un estudio filológico del mismo (Satrústegui, 1984, 41-42).

A escasa distancia de Orrio se encuentra Cildoz, el pueblo más occidental del valle y donde dos décadas más tarde se redactó otro curioso documento en euskera. En esta ocasión los productores del texto fueron los propios vecinos que componían la junta concejil quienes dejaron por escrito un acuerdo municipal. El acta, de carácter oficial, describe la toma de posesión de Juan de Suescun como regidor en el primer día del año 1773, fecha en la que, tal y como se puntualiza en el documento, era costumbre proceder a la renovación del cargo. Además de dejar constancia de la investidura y de la entrega de armas del lugar, el escrito detalla las medidas, pesos, armamento, herramientas y otros enseres del común que le son entregadas para que pueda ejercer su cargo. Así mismo, se expone de manera razonada el porqué de este inventario, que no es otro sino evitar la pérdida de algunos de estos bienes comunes, algo que ya había ocurrido en anteriores sucesiones y que con este registro pretendían no volviera a repetirse. El escrito fue transcrito y traducido por *Apat-Echebarne*, alias de Ángel Irigaray, quien, pese a reconocer las posibles incorrecciones lingüísticas en las que se incurría, consideraba el acta de gran interés por no existir más que contados documentos municipales de esta índole y gran parte de los pocos que se conocían habían sido producidos al otro lado de la frontera. Por supuesto, el investigador añadía a esta circunstancia el hecho de confirmar el uso y vigencia del euskera en la fecha y el lugar señalados (Irigaray, 1974, 67-69).

Cambiamos de siglo, pero no salimos del área del Baserri. Los últimos documentos a los que vamos a hacer referencia nos remiten nuevamente al ámbito religioso. El primero de estos textos se trata de un catecismo manuscrito en euskara fechado en 1828 y, aunque fue hallado en casa de Perutxena de Cildoz, el lugar donde fue escrito es el cercano pueblo de Makirriain, más concretamente en la escuela a la que antiguamente acudían los niños y niñas de los alrededores. El autor de la doctrina fue el maestro Francisco de Goñi, y el destinatario su alumno Juan Pablo Díez de Ulzurrun, residente en la mencionada casa de Cildoz. El documento, redactado en el mencionado dialecto alto-navarro meridional propio de la Cuenca de Pamplona, consta de setenta y seis

páginas cosidas a hilo y numeradas hasta la número treinta y nueve, a partir de la cual no llevan numeración (Díez de Ulzurrun, 1960, 377-379). La extensión y riqueza gramatical del manuscrito ha posibilitado un estudio más completo de esta variedad del idioma por parte de los especialistas en la materia, así como una comparación de las formas verbales utilizadas en el texto con las actuales (Yrizar, 1992, 49). Sin dejar el pueblo de Makirriain, hemos de mencionar también una novena a San José escrita en euskera por Joseph Nabarlaz, párroco del lugar. El texto, de una fecha indeterminada de finales del siglo XIX, fue asimismo objeto de estudio por parte del capuchino Dámaso de Inza para determinar las particularidades del habla de la zona (Artola, 2001, 491).

Según constatan diversos estudios sobre la evolución del euskera en Navarra, lo que resta del siglo XIX la lengua vasca siguió siendo el vehículo de comunicación oral en esta parte del valle de Ezkabarte. Sin embargo, tal y como se aprecia en las investigaciones llevadas a cabo por Bonaparte y sus colaboradores, para entonces ya era patente el retroceso en la mayor parte de los pueblos que conformaban el área conocida como Lañerri. Uno de los colaboradores del príncipe lingüista fue Bruno Etchenique, quien en una carta enviada en noviembre de 1864 informaba que, aunque todavía conservaba «*un souffle de vie basque*», en Arre ya se había impuesto el castellano a la manera de Pamplona (Urquijo, 1910, 283). La tendencia no era ninguna novedad para estos estudiosos, pues en el mapa con la clasificación de los dialectos, subdialectos y variedades del euskera editado un año antes ya se apuntaba que «los lugares de Arre, Azoz y Oricáin se encontraban en la zona de mínima intensidad». En ese momento, la población que vivía en estos tres pueblos era de 446 habitantes, lo que equivalía a un 40% de la población total del valle, que entonces era de 1.122 personas (Yrizar, 1973, 26-27). El número de vecinos de todos los pueblos de Ezkabarte que en ese momento dominaban la variedad dialectal de la zona era de setecientas personas (Yrizar, 1992, 51).



Delimitación del euskera en 1863 según la clasificación del príncipe Louis Lucien Bonaparte. En color verde el dialecto alto navarro meridional y dentro del mismo, con una tonalidad más clara, la zona en la que el mismo estaba en retroceso. En esta situación se encontraban ya las localidades de Arre, Azoz y Oricáin.

Así pues, en Sorauren y, sobre todo, en el resto de pueblos que se integraban en la zona conocida como Baserri la pervivencia del idioma todavía se mantendrá vigente en todo lo que queda de siglo. Otro indicio del progresivo declive de la lengua en el valle lo encontramos en la *Guía eclesiástica de 1904*, pues Sorauren desaparece ya de la relación de «lugares en los que se habla vascuence», si bien, el documento sigue manteniendo el perfil euskaldun de «Adériz (caserío), Anoz, Cildoz, Elegui (caserío), Eusa, Garrués, Makirriain, Náguiz (caserío) y Orrio», subsistencia que, quizá, pueda estar relacionada con un mayor aislamiento de estas poblaciones. No obstante, estudios posteriores no hacen sino confirmar este descenso en el conocimiento y uso del idioma en todo el valle. Pedro de Yrizar, basándose en datos recabados por Irigaray e informaciones de los censos de aquella época, rebaja el número de euskaldunes oriundos conocedores del euskera propio de la zona a solo diez vecinos para el año 1935 (Yrizar, 1992, 49), lo

que no quiere decir que hubiera personas las cuales, bien por proceder de otra población o por cualquier otra razón, dominaran una variedad diferente de la lengua.

Las posibles razones que explican esta evolución pueden ser varias. Arturo Campión consideraba que la situación respondía a cuatro causas fundamentales: «la facilidad de las comunicaciones, el contacto de los pueblos vascongados con dos naciones ilustres, la enseñanza exclusiva en las escuelas del idioma castellano y el abandono del vascuence por las clases superiores de la sociedad» (Urmeneta, 1997, 32). Otros estudiosos más modernos han matizado estos planteamientos con la introducción de nuevos elementos explicativos como pueden ser la asignación de parroquias a clérigos desconocedores de la lengua nativa –algo que llevó a algunos pueblos a pleitear con los tribunales eclesiásticos– (Jimeno, 1996, 273), el peso de las estructuras socioeconómicas en las comunidades locales, la influencia de las estrategias familiares o las consecuencias de la emigración, entre otras circunstancias a analizar (Mikelarena, 2003, 196-197). Fuera por uno u otro motivo, el caso es que, como es sabido, el triste panorama que para el euskera presentaban los datos antes expuestos no hizo más que empeorar en los años de la dictadura.

Este movimiento negativo ha experimentado un cambio de dirección en las últimas décadas por la convergencia de distintos factores, entre los que es preciso mencionar el surgimiento de una dinámica popular en defensa de la normalización lingüística y la llegada del euskera a las aulas, así como el establecimiento de una legislación autonómica, si bien esta se ha mostrado insuficiente para atender la demanda existente y trata de modo desigual los derechos de los navarros de las distintas zonas de la comunidad. La situación de Ezkabarte no es ajena a estos avances, y en la actualidad, nuevamente, una importante parte de su juventud y población de menor edad es capaz de expresarse y comunicarse en euskera, actitud esta última que desde el propio valle se pretende promocionar con distintas iniciativas como la convocatoria de un certamen literario, la organización del Ezkabarteko Euskararen

Eguna o la puesta en marcha del proyecto Mintzakide para que quienes lo conocen y lo están aprendiendo puedan conversar y practicar en euskera. Todavía falta mucho para retornar al punto de partida, pero la tendencia de los últimos años presenta un futuro esperanzador.

## ANEXOS

Anexo 1 - Coplas de Arre, 1612 (Ruiz, 2015, 143-144).

*Arza doaye lastereran / gaua duela vizcarrean, / orra! Don Xeronimorec / badu bondi bat çorri vizcarrean.*

*Erbia doaye lasterrean / conexua darrayola açean/ orra! Don Hieronimoric /bere amoraten açean.*

*Orra Don Hieronimo! / bere auçia, galduric / Cilbeti Arretera mandate / errumes caminoan barrena /  
Don Jeronimo ouena.*

*Mari Martinori tristeric / nola ezpayto miraric / don Jheronimori xarricayo / dolu mauntua jançiric /  
Anicetan joan bazayo / gueçuran diotic / erratera ollasco / parea arturic.*

*Don Jheronimori tristeric / nola expaytu miraric / Antona Alamanecori, / joan çayo consolaçera galantic.*

Anexo 2 - Orrio, versión del edicto eclesiástico de 1750  
(Satrústegui, 1984, 43).

*D. Gaspar Miranda eta Argaiz Jangoicoaren eta Aita Sanduaren graciagatic Iruneco Obispo gure Erregueren Consejucoac, etc.*

*Gure Obisp'adoco Christio fiel gucieri gaztiatcen diotegu, danza publicoac reprehenditcen dituztela' Escritura Sanduac, eta Elizaco Doctoreec, arbiatzen dituztela Concilio, eta Missionista jaquinsunec debecatcen dituztela Obispo Sanducece escomicazioaren azpian, eta Erregue Andi, eta piadosoec oben Conseju eta Tribunalec pena andien azpian. Eta bada gure Obispado gueyena aurquitcen da izurri cussusco, eta eriozco enfermedad gonequi erituric, deseyatcen dugu cerbait berere erremediatzea ainberce calte, eta eracustea fieleai, diversione gaistogau dela Satanasen laquo seguroa, eta Errietan aurquitcendiren becatu, eta vicioen aстера eta zaiña: orrengatic dio Errefiu ontaco legueac, Danza dela gaistaquinteguia, non eguiten diren Jangoicoaren anitz offensa. [...]*

Anexo 3 - Cildoz, acta municipal, 1773 (Irigaray, 1974, 67-69).

*Milla eta zazpitan aun eta yrtan oguei eta amiru guaren vrtean; celarik Rejidore Juan de Suescun.*

*Gostumbrazen zen bezala entreguatu zizaizquo urte beri egunaregui Auzoco Armac; eta artuzitue por Inmentario; Zerenguatic Alziñeco urte zenbaitez faltatu ziren zenbait paper. Eta alabar uztenduenean Rejidoretasuna gauzac, eta lomismo bereze gaiñaraco vrtean escatuco zaizquo entreguatu zizaizquion Rejidore denari entreguatuco zaizquo gauzac eta lomismo escatu.*

*Eta orain esplica dechagun zer diraden gauza abec:*

*Dirade Erregua eta Erregu erdia eta gaizurua eta Almotea; eta alaver dirade Pinta eta Pintaerdia eta quartilloa; eta alaber dirade Piso rromanoac. Eta piso balanzac Ganchodunac eta Pisu Arriac dirade, sei libracoa eta iru libracoa eta bi liberacoa eta liberacoa eta libera erdia eta quartrona yaguo zartagui bat. Eta alaber dirade escopeta bat eta yru cañon suelto eta pica bat eta zanca bat.*

Anexo 4 - Catecismo manuscrito de Makirriain, 1828 (Díez de Ulzurrun, 1960, 379).

*Doctrina cristianaren lebiziko prinzipioa*

*Zeñi baite esribitue Juan Frco. Goñiren escuz, eta acabatue Marchoco Illeren ogeui te batean, mille zorrietan eun ta ogeui eta zorzi garren urtean Maquirriaingo Escolan.*

*Pater noster*

*Ayte gurea Zeruetan zaudena Santificabedi zure izena torribedi zure Erreñue gure gana cumplibedi zure borondate sandue Zeruen bezala lurrean ere. Emandezaguzu guri gueren egunoroco ogeue, eta barcadezquiguzu guri gueren zorrac, guc gueren zorgaituzteney barcatzen tioguten bezala ezcachazule utzi tentazioan erorzera, baiciz libra gaichazu gaiz guzietaic. [...]*

**BIBLIOGRAFÍA**

Artola, K. (2001). Olaizko euskal eskuizkribuak. *Fontes Linguae Vasconum*, 88, 485-520.

Belasko, M. (1996). *Diccionario etimológico de los nombres de los pueblos, villas y ciudades de Navarra*. Pamplona: Pamiela.

Díez de Ulzurrun, K. (2014). *Euskara Berribeiti eguneroko hizkeran*. Berribeiti: Berribeitiko udala.

Díez de Ulzurrun, P. (1960). El catecismo manuscrito de Makirriain de 1828. *Euskera*, 5, 377-403.

Caro, J. (1971). *Etnografía histórica de Navarra*, t. 1. Pamplona: Aranzadi.

Caro, J. (1982). *La casa en Navarra*, t. 2. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra.

Cierbide, R. (1980). Toponimia navarra: historia y lengua. *Fontes Linguae Vasconum*, 34, 87-106.

Felones, R. (1982). Contribución al estudio de la iglesia navarra del siglo XIII: el libro del diezmo de 1268. II. transcripción e índices. *Príncipe de Viana*, 166-167, 623-714.

Idoate, F. (1967). Poblados y despoblados o desolados en Navarra (en 1534 y 1800). *Príncipe de Viana*, 108-109, 309-338.

Idoate, F. (1978). *La brujería en Navarra y sus documentos*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

Irigaray, A. (1974). *Una geografía diacrónica del euskara en Navarra*. Pamplona: Ediciones y libros.

Jimeno, J. M.<sup>a</sup> (Dir.) (1992). *Toponimia y cartografía de Navarra*. *Ezcabarte, Juslapeña*, v. 59. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Jimeno, J. M.<sup>a</sup> (1995). Las lenguas escritas y habladas en Pamplona. *Fontes Linguae Vasconum*, 68, 51-68.

Jimeno, J. M.<sup>a</sup> (1996). La crisis del euskera en el valle de Egüés (siglo XIX). *Fontes Linguae Vasconum*, 72, 269-285.

Jimeno, J. M.<sup>a</sup> (2012). *Toponimia navarra. I Estudios y metodología*. Pamplona: Pamiela - Udalbide - Euskara Kultur Elkargoa.

López, T. (1973). Contribución a un catálogo de ermitas de Navarra. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 15, 301-358.

Madariaga, J. (2014). La mediación lingüística entre la población vasca y las instituciones, 1600-1840. En Madariaga, J. & Adot, A. (Cords.), *El euskera en las altas instituciones de gobierno a través de la Historia* (pp. 86-142). Arre: Pamiela.

Madoz, P. (1986). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Navarra (edición facsimilar de la original de 1845-1850). Valladolid: Ámbito Ediciones.

Maiora, F. (2011). *Reino de Navarra. Euskera. Injurias, coplas, frases*. Artajona: Fernando Maiora.

Mikelarena, F. (2003). La evolución demográfica de la población vascoarriante en Navarra entre 1553 y 1936. *Fontes Linguae Vasconum*, 92, 183-197.

Monteano, P. J. (1992). *El señorío de Arre/Arreko jaurerria. Siglos XIV a XIX*. Villava: Gráficas Atarrabia.

Monteano, P. J. (2017). *El iceberg navarro. Euskera y castellano en la Navarra del siglo XVI*. Arre: Pamiela.

Pérez, F. (2003). *Lugares, ermitas y personajes*. Pamplona: Ediciones y libros.

Real Academia de la Historia (1802). *Diccionario Geográfico-Histórico de España*. Sección I. Comprende el Reyno de Navarra, señorío de Vizcaya, y provincias de Álava y Guipúzcoa. Madrid: Imp. de la Viuda de D. Joaquín Ibarra

Ruiz, J. (2015). *Violencia y conflictividad comunitaria en la Navarra de la Edad Moderna*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Satrústegui, J. M.<sup>a</sup> (1984). El edicto eclesiástico de 1750 en versión vasca de la cuenca de Pamplona. *Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo*, 18, 1, 39-52.

Urabayen, L. (1922). Otro tipo particularista. El habitante del valle de Ezcabarte. *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 13, 1, 37-52.

Urmeneta, B. (1997). *Navarra ante el vascuence. Actitudes y actuaciones (1876-1919)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.

Urquijo, J. de (Ed.) (1910). Cartas escritas por el Príncipe L. L. Bonaparte a algunos de sus colaboradores. *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 4, 2, 233-297.

VV. AA. (1990). *Gran Enciclopedia Navarra* (vol. V). Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra.

Yrizar, P. de (1973). Los dialectos y variedades de la lengua vasca. Variedades desaparecidas y variedades amenazadas de rápida extinción. Su evolución en el transcurso de un siglo. *Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo*, 7, 1, 3-36.

Yrizar, P. de (1992). *Morfología del verbo auxiliar alto navarro meridional*. Bilbao: Euskaltzaindia.

Zubiaur, F. J. (1982). Constituciones populares del Valle de Ezcabarte. Fiestas y procesiones en 1570. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 39, 363-372.

#### Recursos electrónicos

Idena. <https://idena.navarra.es> (cartografía topográfica)

Sitna. <http://sitna.navarra.es> (toponimia)

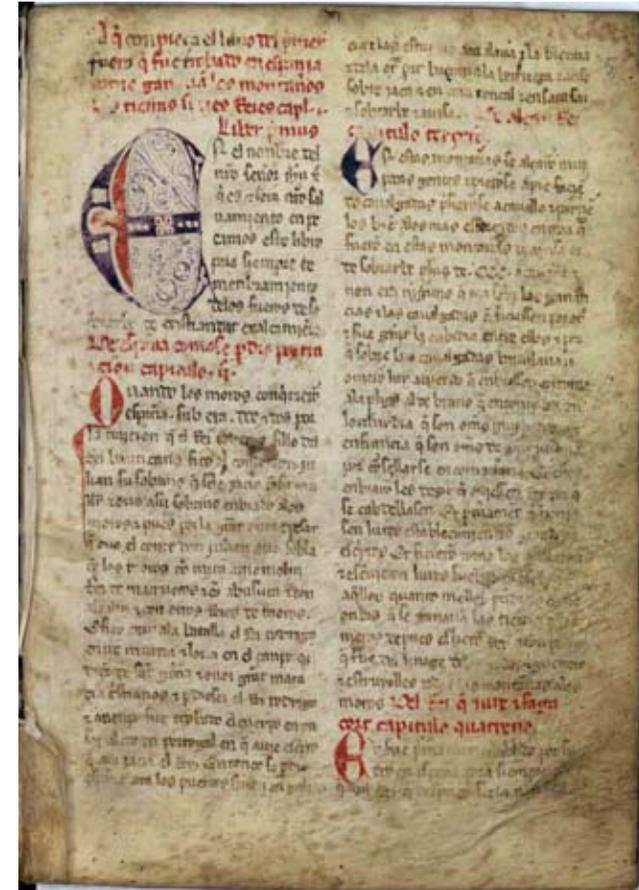
Tracasa – Toponimia oficial de Navarra. <http://toponimianavarra.tracasa.es>

Expone Yanguas y Miranda<sup>1</sup> que el derecho de vecindad se adquiría en Navarra en *villa infanzonada et franca* (pueblo libre que no reconocía señorío) por cualquier cristiano que iba a pie con su lanza o sus armas o su mueble y alquilaba casa, encendiendo fuego en ella un año y un día. Durante este tiempo era exento de contribuciones y apellido o de ir a la guerra *porque en cara non sabe las costumpres de la villa nin las entradas de los muros*. Después del año y día se llamaba *morador* y era obligado a contribuciones y apellido; entonces debía pedir tres veces la vecindad al concejo, y si se la daba era vecino. También se hacía vecino casando con hija de vecino. Las reglas generales para adquirir la vecindad exigían una casa cubierta con tres vigas de a diez codos sin el grueso de las paredes, o un casal viejo formado por paredes sin cubierto, tierra para sembrar seis robos de trigo, una arinzada<sup>2</sup> de viña si las hubiere en el pueblo, un huerto capaz de criar trece plantas de col sin que se tocasen sus raíces y una era de trillar. Los vecinos tienen el derecho de aprovechamiento de los bienes comunales, no así los moradores.

El derecho de aprovechamiento sobre los bienes comunales a personas que no ostentan la condición de vecino es una peculiaridad propia de Navarra, es lo que se conoce como vecindad forana. Esta institución, acreditada por su antigüedad, se considera como un privilegio nobiliario y de los hidalgos.

Los vecinos foranos gozan con todos sus ganados de las yerbas, aguas, pastos de bellota y otros aprovechamientos, como hacer leña, tabla, rama, etc. en los términos donde tuvieran sus vecindades de la misma forma que lo hacían los residentes, estando condicionados a las mismas normas que éstos en cuanto al número de ganado.

Estos privilegios tenían que despertar forzosamente la animadversión de los residentes, que veían cómo ciertos personajes que residían fuera disfrutaban de todos los aprovechamientos comunales en su perjuicio y, además, tenían que permitir su injerencia en el gobierno local. Con el fin de defenderse tratan por todos los medios de negar el



Fuero General de Navarra.  
Real Academia de la Historia

derecho de los hidalgos a construir vecindades, aduciendo que sus casas no tienen las medidas mínimas necesarias, 12 codos de largo por 10 de ancho; que el terreno donde se asentaba la vecindad era gravoso<sup>3</sup> que el solicitante no tiene la calidad de hidalguía; el caso era poner todo tipo de dificultades para obligar a los pretendientes a recurrir a los tribunales con el consiguiente retraso que esto originaba, si conseguían retrasar un año la admisión es lo que ganaban a la hora del reparto. Además de lo que prescribían las leyes los pueblos solían tener sus propias costumbres que

aplicaban a los foranos, como el pago de una colación al concejo, dar una comida a todos los vecinos después de ser admitidos o pagar el costeraje<sup>4</sup>. Una vez admitidos seguían tratando de poner todas las dificultades posibles. Evitaban a menudo comunicarles cuándo se iba hacer el reconocimiento de los pastos para determinar el número de cabezas de ganado a introducir y retrasaban trasladarles el resultado, y si el forano introducía más cantidad que la que le correspondía carnereaban<sup>5</sup> su ganado, terminando siempre ante los tribunales.

El Fuero determinaba las condiciones requeridas para obtener la vecindad forana, dice así:

*“Que por la Ley de la Nueva Recopilación está mandado que cualquiera persona para gozar de vecindad forana haya de tener la calidad de hidalguía como consta de la ley que a lo literal es del tenor siguiente: a pedimento del Reyno se manda por Ley que cualquiera persona que sin tener la calidad de hixo dalgo conforme al Fuero, pretendiere gozar de vecindad forana habiendole puesto por ley que fuese condenado, en este caso no pueda gozar en manera alguna la vecindad forana ni venderla, darla, ni cederla a otro con precio ni sin él durante su vida...”*

Posteriormente, según fueron surgiendo problemas entre los vecinos, se continuó legislando para tratar de evitar las diferentes interpretaciones. Las condiciones requeridas para obtener la vecindad pueden resumirse como sigue:

Poseer, como condición previa, la calidad de hidalguía.

El suelo de la casa o casal tendrá que ser libre y franco sin carga alguna a la Corona.

La casa o casal deberá tener unas dimensiones mínimas de 12 codos<sup>6</sup> de largo por 10 de ancho.

Una vecindad no podrá dividirse en dos o más, aunque residan en ella familias diferentes.

El que gozare de vecindad forana por 40 años continuos pacíficamente, a ciencia, vista y tolerancia de los residentes con sus ganados y pagare el costeraje será tenido por vecino forano aunque no muestre el casal de su vecindad.

Las vecindades foranas sólo se podrán vender cuando sus dueños fuesen hijosdalgo y después de haber demostrado su hidalguía en los tribunales.

Si una vecindad forana recayese en persona que no tuviese la condición de hidalguía no podrá venderla ni cederla durante su vida. Podría cederla en dote a hija, para que, si casare con hidalgo la disfrute, o sobrino que tuviese la condición de hijodalgo.

Los vecinos residentes no podrán admitir a forano sin consentimiento del resto de vecinos foranos.

Los residentes no harán vedado alguno ni corte de leña con perjuicio de los foranos. Tampoco arrendaran pastos a terceros sin su conocimiento.

Las vecindades foranas eran muy codiciadas, esto se debía en parte al beneficio económico que podían proporcionar, pero también al prestigio social que reportaban, porque la condición de forano equivalía en principio a la de hijodalgo. La adquisición de vecindades foranas se convirtió en ascenso social y en un elemento de jerarquización. En los diferentes pleitos que se mantenían por las preeminencias en la iglesia se enumeraba con sumo cuidado las vecindades que poseían.

Mediante diferentes procesos del Archivo General de Navarra vamos a hacer un recorrido por diferentes lugares y épocas que reflejan perfectamente el sentir de la ciudadanía y los argumentos que aducían ambas partes en defensa de sus derechos.

### Un puerco más o menos

El palacio de cabo de armería de Ripa poseía una vecindad en el lugar de Ciáurriz y al fallecer Juan López de Ripa, su dueño, en diciembre de 1587, le sucedido en todos los bienes su hijo Luis. En 1589 exponía ante la Real Corte<sup>7</sup>:

Que existe la costumbre respetada en el lugar de que después de haber hecho el reconocimiento de bellota que hay en los montes se reparta entre los vecinos residentes y foranos, dando a cada uno el pasto que le correspondiese, debiendo comunicarle el número de puercos que le permitían entrar para el día de San Miguel.

Que el presente año no le han llamado al reconocimiento ni le han querido dar el pasto que le correspondía.

Que entendiendo que había pasto suficiente y como los vecinos enviaron los puercos al monte también él envió los suyos y el 4 de diciembre pasado le carnearon y mataron un puerco que lo tienen en su poder.

En consecuencia, solicitaba se recibiese información preliminar de lo sucedido y se prendiese a los culpables. Los testigos que declararon confirmaron las costumbres indicadas; que se juntaron los vecinos de Ciáurriz para el reparto del pasto de bellota y que se decidió que cada vecino llevase cinco cabezas; que a partir del día de San Andrés cada uno es libre de llevar el ganado que quisiera y que el puerco que carnearon el día de Santa Bárbara lo mataron y se lo repartieron entre los vecinos, tocando a seis libras a cada uno.

Es evidente que los de Ciáurriz no compartían la opinión del palaciano y respondieron que:

Si el padre de la parte contraria obtuvo alguna sentencia sobre el pasto de los montes fue solamente en cuanto al número de puercos que gozaría cada uno de los residentes y no más.

El año de 1589 fue reconocido el pasto de los montes y tocó a siete puercos y no más.

Que don Luis de Ripa entró en el pasto a 14 o 15 puercos cuando los vecinos metieron sólo siete.

Que usando de su derecho le carnearon un puerco por haber metido más cabezas que las que le correspondían.

Que la parte contraria tampoco ha pagado los dos últimos años el robo de trigo del costeraje que es obligado.

Que por lo anteriormente alegado suplican se disculpe a los suplicantes.

En el turno de testigos, Fermín de Ciáurriz declaró que después de haberse reconocido el pasto se determinó que cada vecino introdujese siete puercos y, a continuación, fue él mismo a avisar a don Luis al palacio de Ripa, pero como estaba ausente se lo comunicó a su madre y a su mujer, quienes se dieron por avisadas y dijeron que se lo comunicarían cuando volviese del Baztán, a los 15 días se encontró personalmente con él y se lo comunicó.

Martín de Ciáurriz contó cómo don Luis envió a su porquerizo con nueve puercos y seis cochinos y, según la costumbre, seis cochinos equivalían a tres puercos, luego eran en total 12 puercos, entonces le carnearon uno y echaron fuera a los que excedían de siete. También indicaba que no había pagado el robo de trigo de los últimos dos años y por lo tanto no tenía derecho al pasto.

Martín Enecotena, jurado y guarda de Ciáurriz, dijo que fue él quien prendó a los puercos porque estaban dentro de los panificados y sembrados haciendo mucho daño, los cogió y llevó a su casa y los tuvo durante tres días dándoles muy buen recaudo y gastando más de una carga de grano y, posteriormente, los envió a la parte contraria buenos y sin lesión. Desde tiempo inmemorial pueden imponer las colonias<sup>8</sup> por exceder en el número de puercos, que

corresponden a un real por cabeza, y así se lo hicieron saber y él no quiso pagar.

El procurador del palaciano no se andaba con chiquitas y consiguió que Martín Enecotena y Martín Juanotena, jurados que hicieron el prendamiento, diesen con sus huesos en la cárcel de Pamplona en febrero de 1590. Acusó criminalmente a los jurados y a cada uno de los vecinos *insolidum* por la queja presentada y solicitó se recibiese información sumaria porque el demandante ha llevado siete puercos, contando dos cochinos por un puercos, y que si ha llevado algunos de más eran lechones nacidos en septiembre y no se han de contar ni sumar al número de puercos que se pueden echar al pasto, y aunque gozara con más puercos no podría ser carneado por no haberle llegado la noticia del número que los demás han llevado, como estaban obligados, y el carneamiento se hizo pasado el día de San Andrés contra la costumbre de la tierra, por lo que solicita se declare a los acusados culpables, se les condene en las penas que merecen y las mande ejecutar en ellas, y los inhiba y vede para que no hagan semejantes carneamientos injustos y vejaciones, y le paguen cinco ducados por el valor del puercos.

Los vecinos de Ciáurriz pidieron la libertad bajo fianza de los acusados, lo que se les otorgó, pagando tres reales por la declaración, tres reales por sus fianzas, medio real por el mandamiento de libertad, por la vista de las informaciones un real y por los autos dos tarjas y cuatro cornados, que en total sumaban 36 tarjas, además de un real para responder a la acusación. Tuvieron que nombrar a dos personas que los avalasen, comprometiéndose a tomar la deuda ajena como propia y sin poder salir de la ciudad de Pamplona, sólo lo podrían hacer con licencia de la Corte, no saliendo de ella por sus pies ni ajenos y pagando todo lo que fuese sentenciado y mandado.

Durante el juicio los testigos de cada parte incidían en las declaraciones ya realizadas, afirmaban lo que les favorecía y negaban lo que les perjudicaba, Los de Ciáurriz exponían que no se les debía dar crédito a los testigos contrarios

porque son singulares, contrarios y repugnantes y hablan de oídas y credulidad y sin razón concluyente, y cuando dicen que pasado el día de San Andrés hay costumbre en el Reino de que se haga el reparto de hierba entrando todos los ganados sin limitación se engañan notoriamente. En Ciáurriz y en los lugares circunvecinos, mientras dura el pasto de los montes aunque se pase el día de San Andrés, hasta las fiestas de Navidad y el día de los Reyes suelen gozar el pasto por reparto y no por hierbas, y se hace con los puercos limitados, lo que sucede es que hay una costumbre que cuando se vende algún pedazo de pasto para engordar puercos se suele vender hasta el día de San Andrés, durante ocho días más o menos, pero cuando echan sus propios puercos se hace siempre con un número limitado. Don Luis metió los puercos por las fiestas de Todos los Santos y los tuvo antes y después del día de San Andrés, excediendo el número tasado, nueve puercos grandes y seis porcillos medianos, que de cada dos de éstos se cuenta un puercos grande.

El procurador del palaciano respondía que se debe dar crédito a sus testigos porque todos ellos son buenos cristianos, de mucha verdad y de buena conciencia, y como tales han depuesto lo que en este negocio pasa, sin pasión ni afición particular, por lo que pide sea tenida en cuenta su declaración y no se tenga en cuenta la de la parte contraria porque son todos tocantes al negocio principal.



Palacio de cabo de armería de Ripa  
(Valle de Odieta, Navarra)

Se presentan en la causa por parte de Luis de Ripa las sentencias de 13 de enero y 16 de junio de 1574 relativas al goce de puercos y los jueces no tuvieron dudas.

El 1 marzo de 1591 sentenciaban:” *En la causa criminal que es y pende ante nos los alcaldes de nuestra Corte Mayor entre partes don Luys de Ripa, cuyo es el palacio de Ripa, o Juan de Olague, su procurador, acusante de una parte y los jurados, vezinos y concejo del lugar de Ciaurriz y Martin Enecotena, vecino del mesmo lugar, o Juan Perez de Dindart, su procurador, defendientes y reacusantes de la otra parte, sobre que el dicho don Luys de Ripa les acusa a los dichos jurados vecinos y concejo del dicho lugar de Ciaurriz y al dicho Martin Enecotena que contrabeniendo a las sentencias del Consejo en esta causa presentadas le an carnereado y muerto un puerco, pide sean condenados en penas criminales y asi bien los yniba y bede a que no hagan semejantes carnereamientos injustos y vexaciones y paguen al dicho acusante cinco ducados por el balor del puerco carnereado y los yntereses y daños, y sobre que los dichos jurados vezinos y concejo del dicho lugar reacusan al dicho acusante que, sin embargo del repartimento que los dichos vezinos del dicho lugar de Ciaurriz suelen hacer en cada un año les cavia cada siete puercos, entró el dicho don Luys catorze o quinze puercos. Piden sea condenado en penas criminales y a que no haga novedad ni meta más puercos ni ganados que los vezinos residentes del dicho lugar en los montes y terminos del y sobre otras cosas en el proceso desta causa contenidas.*

*Fallamos atentos los autos y meritos del dicho proceso y lo que del resulta que devemos mandar y mandamos a los dichos jurados, vezinos y concejo y a los demas acusados a que observen y guarden las sentencias en esta causa presentadas, y los condenamos en tres ducados por el balor del puerco carnereado, con costas, en las quales condenamos a los dichos acusados y por lo que toca a la reacusacion, asi bien mandamos al dicho don Luys de Ripa cumpla con el tenor de las dichas sentencias, y asi lo pronunciamos y declaramos sin costas de la reacusacion”.*

Mal negocio hicieron los de Ciáurriz, se tasaron las costas, las recurrieron y fueron condenados y como se retrasaron en el pago tuvieron que abonar 44 ducados.

### **Un acuerdo razonable**

En el año 1702 los vecinos de Metauten veían con malos ojos que los vecinos foranos entrasen gran cantidad de ganado y se beneficiasen de la mayor parte de los pastos y en el mes de diciembre decidieron exponer ante la Corte que<sup>9</sup>:

El lugar de Metauten se componía de nueve vecinos residentes, incluido el abad, y diez foranos.

Los términos del lugar eran muy cortos y limitados y al introducir el ganado los foranos apenas dejaban pasto para los residentes.

Siendo la labranza y el ganado el único medio de vida de los residentes, solicitaban permiso para poder acotar los términos que les pertenecían y poder determinar el número de ganado menudo que cada vecino podría introducir en los pastos, imponiendo penas de prendamiento<sup>10</sup> para los que contravinieren la ordenanza.

Con el fin de determinar el número de ganado solicitaban que los foranos nombrasen a dos personas de inteligencia que, junto a otros dos representantes de los residentes, sean los responsables de indicar el ganado que se podría introducir.

Los vecinos foranos eran, Remiro de Heraso y Palacios y Mathea de Vicuña, viuda de Miguel Martínez de Luquin, de Zufía; Joan de Oroquieta, mayor y menor, de Ollogoyen; Pedro García de Galdiano, dueño del palacio de su apellido; Pedro Morrás y Mauleón, caballero de Santiago y comisario general, Theresa Ladrón de Cegama, Juan Remírez de Baquedano, caballero de Calatrava y del Consejo de S.M. y oidor en el Real Supremo de Castilla, y Thomás Francisco de

Hinojedo y Chávarri, de Estella; y Joseph de Elío, marqués de Besolla y dueño de los palacios de Elío y Medrano.

Viendo la calidad de los personajes que componían el censo de foranos no me extraña que los residentes protestasen, pues a buen seguro que entrarían varios cientos de cabezas, mientras que entre éstos solamente los dueños de los palacios de Albizu y Morrás y la casa de los Ripa podrían considerarse ganaderos, los restantes tendrían las reses contadas.

La Corte mandó citación a los foranos para que hiciesen las alegaciones correspondientes en el plazo de dos días a contar desde su notificación, que fue hecha el 15 de diciembre. Éstos no se debieron tomar muy en serio la citación porque el 19 de julio de 1703 se les mandaba una nueva notificación, esta vez con costas, para que en un plazo de seis días nombrasen dos personas que reconociesen los términos del lugar.

Los ojeadores recorrieron los límites de los términos y llegaron a un acuerdo entre ellos. El 31 de enero de 1704 se reunían en Metauten con Ignacio Antonio Morrás y Remiro de Eraso y les comunicaban que en los pastos comunes podrían pastar todo el año 80 cabezas de ganado mayor, 30 cerril o de reja, 40 cabezas de ganado de cerda y 30 cabras, y desde el día de San Andrés hasta el 15 de abril inclusive, podrían pastar hasta 300 cabezas de ganado menudo y 20 cabras. A continuación, se hizo la correspondiente comunicación a la Corte.

La Corte, una vez estudiado el acuerdo alcanzado entre los ojeadores emitió su sentencia: *“Se acotan los terminos y montes del dicho lugar de Metauten en la conformidad que se requiere en la declaracion que con mandato de nuestra Corte an echo las personas nombradas por ambas partes al folio veinte de los autos, y se manda que ningun vezino residente ni forano exzeda de el numero que en ella se señala, pena de que el ganado que exzediere del numero se pueda sacar de los terminos y montes del dicho lugar y de un real de día y dos de noche por cada caveza de ganado*

*de cerda y en el ganado menudo un carnereamiento de día y dos de noche, aplicadas las penas por terzias partes en la forma ordinaria”.*

A continuación, se comunicó la sentencia a los encartados, siendo aceptada de buen grado por todos ellos con excepción de Bonifacio de Ripa y Joseph de Elío.

Bonifacio de Ripa en su propio nombre y en el de Juan Antonio de Albizu, a quien representaba, decía que: *“Antes y primero se le debe hazer notorio la declaracion que se supone han hecho las personas nombradas. Respecto dello no le consta que numero de cabezas de cada especie son las que puede gozar y que protesta y pide nulidad de todo lo achiado en esta causa porque no se han hecho los autos como se debiera con Joan Antonio de Albizu, que también es vezino de dicho lugar y tiene palacio en él, ni con su poder obiente”.*

Joseph de Elío también solicitaba el acuerdo de las personas que se nombraron y que dicho acuerdo no sólo se notificase a los ganaderos del lugar sino a todos los vecinos, pues todos estaban comprendidos en la sentencia, por lo que hacía constar su desacuerdo. Estos personajes se sentían molestos porque pensaban que no habían tenido el protagonismo que esperaban. La Corte no tuvo en cuenta la protesta.

### **Dos por una**

En septiembre del año 1600 se reunían a toque de campana los vecinos del lugar de Arróniz en la casa de consejos con el único fin de nombrar procuradores para pleitear por la posesión de vecindades foranas injustamente constituidas<sup>11</sup>.

Acusaban, entre otros, a Graciana de Eguílaz de tener concedida una vecindad no teniendo derecho a ello, a pesar de que su difunto marido, Joan García de Guílaz, tenía auto de reconocimiento y acogimiento de vecindad. Decían que era nulo y se acogían al beneficio de restitución

por el engaño que había habido. Al parecer, esta decisión se debía a ciertas irregularidades que se habían observado en la propiedad que, según los de Arróniz, nunca tuvo que haber tenido la calidad de forana.

La acusada presentó las diferentes escrituras de compra, la toma de posesión y todos los documentos necesarios que probaban la legalidad del acto.

No tardó en enterarse del proceso Juan García de Guílaz y Barbarin, nieto de Graciana, quien el 13 de noviembre se opone a los intereses de los vecinos de Arróniz y se compromete a la evicción de la vecindad y a pagar todo lo que se sentenciase.

Juan García se remitió al proceso que siguió en 1563 su abuelo contra los vecinos de Arróniz, por el que se le concedió el derecho de foranía. Presentó al auto de aceptación por parte del concejo de 18 de septiembre y expuso cómo el 8 de febrero siguiente recibieron los vecinos la comida o colación ordinaria y acostumbrada que suelen dar los vecinos foranos, disfrutando hasta el momento de todos los derechos que le corresponden.

Sancho de Raxa, del Consejo del Rey y Alcalde Mayor, citaba para el sábado siguiente al 14 de septiembre de 1604 a la villa de Arróniz y a todos los pretendidos vecinos foranos en la ciudad de Estella para asistir a la medición que Domingo de Oyanguren, maestro cantero, iba a realizar en las casas de los foranos, debiendo llevar los representantes de la villa los autos correspondientes.

Parece ser que los vecinos se quejaban de que la casa no tenía las medidas necesarias requeridas por el Fuero, que no tenía la entrada por la calle Real y que era parte de otra casa que sí tenía la calidad requerida, pero que una casa no podía tener dos vecindades. Graciana rebatía estos argumentos indicando que los dueños que poseyeron la casa antes que ella ya gozaron de vecindad, que ambas casas eran diferentes ya que había un tabique que las separaba y que sí tenía las medidas indicadas en el Fuero.

El proceso se retrasaba más de lo esperado y con el paso del tiempo los dueños de las propiedades iban cambiando y ante esta situación la villa de Arróniz solicita el 14 de enero de 1612 a la Corte que se mandase citación a los acusados para resumir el proceso contra los hijos, sucesores y tutores de los menores, y se pueda declarar la causa contra ellos, solicitando justicia y costas. Juan García había nombrado heredero de sus bienes a su hijo Pedro, que era quién tendría que pelear para defender sus derechos en un futuro.

Las últimas vistas se realizaron durante el año 1619 y no hubo sentencia. Lo más seguro es que los argumentos de los del lugar no tuviesen confirmación por los tribunales.

### **Una interpretación abusiva**

Era el año 1617 cuando Sebastiana Vélaz de Medrano, dueña de los palacios de Igúzquiza, Learza y Orendiáin, Miguel de Zufía, vecino de Estella, Tomás de Azcona, de Urbiola, Fermín Remírez de Ganuza, de este lugar, Juan de Albizu y Pedro Remírez de Ripa, de Metauten, Juan de Arteaga, Juan de Goñi y María López de Abárzuza, de Arteaga, y Pedro Morrás, menor, de Igúzquiza, todos ellos vecinos foranos del lugar de Zufía, exponen ante la Real Corte que<sup>12</sup>:

Como tales vecinos tenían derecho al aprovechamiento de las hierbas, pastos y aguas de los comunes del lugar, sin embargo, desde hacía algún tiempo los vecinos residentes vendían cierta parte del término a ganaderos de fuera y del propio lugar, repartiéndose entre ellos las ganancias lo que va contra el derecho común y leyes del reino que prohíben a los vecinos residentes que hagan venta de los cotos sin su consentimiento.

Es costumbre del lugar que desde el día 20 de mayo hasta el día de San Martín estén vedados los términos para todo tipo de ganado menudo y, sin embargo, en este tiempo prohibido suelen hacer dichas ventas, y a pesar de que el ganado que entre en la veda tiene pena de carnereamiento los residentes introducen su ganado

encubriéndose unos con otros ya que los costieros y guardas no se los prenden, pues se entienden entre ellos, y si alguna vez lo hacen es para aparentar justicia ya que nunca han ejecutado las penas, de tal manera que la prohibición es sólo para los foranos. Al no hacer justicia los guardas del lugar, los foranos intentaron prender el ganado y echarlo fuera, pero los residentes no lo consintieron alegando que no estaban autorizados para ello.

En el reconocimiento del pasto de bellota que se hacía en el monte para señalar el número de cabezas que podían entrar, señalaban una cantidad de lechones bastante inferior a la que en justicia correspondía, vendiendo a continuación el pasto sobrante y repartiéndose las ganancias, diciendo después que los lechones no engordaban por la cantidad que habían introducido los foranos.

Hecha esta exposición solicitaban para los próximos años plena libertad para hacer el reconocimiento de los pastos y el total aprovechamiento de los comunes ya que de no hacerlo así era inútil tener gozamientos en dicho lugar, pues no se le sacaba ningún provecho. Solicitaban condenar a los jurados, vecinos y concejo de Zufía a graves penas y a que, de aquí en adelante, no hagan venta alguna de hierbas y aguas sin consentimiento de los foranos, y de las que han hecho hasta ahora se les dé la parte que les toca, dándoles licencia poder y facultad bastante para que por sí y sus criados puedan prender, carnerear y echar fuera los ganados granados y menudos de los extranjeros que se hallaren en los términos y de los mismos vecinos que anduviesen en tiempos prohibidos o partes vedadas, siendo necesario además, que cada año reconozcan y visiten los montes del lugar antes de echar al pasto a los lechones y que avisen a mis partes para que se hallen en el reconocimiento, y si no se hace así no los puedan echar al pasto y los puedan sacar mis partes.

Los de Zufía replicaban diciendo que por acuerdo tomado el 30 de abril de 1598 entre el concejo de dicho lugar y Pedro

Morrás, mayor, Juan Morrás, vecinos de iguzquiza, Juan de Albizu, Juan Remírez de Ripa, vecinos de Metauten, Joan de Arteaga y Joan López de Arteaga, vecinos de Arteaga, todos ellos vecinos foranos, decidieron que, como consecuencia de un pleito que seguían contra Juan Remírez de Ripa y Juan de Albizu y consortes en grado de súplica ante el Consejo, en el que planteaban éstos que en tiempo en el que la hierba de los términos de Zufía está prohibida para el ganado menudo, no se pueda vender por parte de los residentes ni en tiempo alguno porque va contra su interés, y los residentes pedían que para suplir los gastos que tenían pudiesen hacerlo, llegaron a un acuerdo por vía de paz y concordia, y para poder redimir los vecinos 600 ducados que tomaron a censo sobre los bienes del lugar para la construcción de un molino harinero, se les permitía en tiempo de veda vender la mitad de la hierba de los términos del lugar (cantidad equivalente al pasto necesario para alimentar 400 cabezas de ganado menor) por un periodo de ocho años, pudiendo prorrogarse de cuatro en cuatro años.

Los vecinos foranos que protestaban esta medida eran en su mayoría hijos de los que firmaron el acuerdo, pero no estaban dispuestos a mantenerlo de manera indefinida, además pedían otras dos cosas, que se les diese facultad para prender el ganado por sí y sus criados en los términos vedados y que los vecinos estuviesen obligados a avisarles cada vez que se hace el reconocimiento de los pastos.

El proceso no continuó, es posible que llegasen a algún acuerdo entre ellos para evitar pleitos y gastos.

### **El cuidado de la masa forestal**

En Zufía había dos montes encinales y robledales que debían ser muy fructíferos para el pasto de bellota, que era donde los vecinos enviaban sus lechones a engordar, cosa que solían conseguir fácilmente siempre que los residentes no hubiesen vendido el pasto a los forasteros, como se observa en el pleito anterior.

Para proteger el arbolado se prohibía a todos los vecinos que cortasen por pie o por rama cualquier tipo de árbol, solamente se podían recoger las ramas secas que se caían de forma natural, o sea, sin ayuda.

Por lo visto los residentes no cumplían esta norma y cuando no se sentían observados por algún otro vecino, ¡zas! hachazo, y se llevaban lo que podían. Los foranos, celosos guardadores de los montes de los lugares donde no habitaban se dieron cuenta que podía peligrar el pasto de bellota porque el arbolado disminuía a ojos vista y decidieron reunirse para tomar alguna determinación. Se juntaron en la ciudad de Estella Miguel de Zufía, Juan de Albizu, Pedro Remírez de Ripa y Juan de Arteaga en representación de todos los vecinos foranos y decidieron enviar una petición a la Corte en la que exponían: *"...y conque estan vedados los dichos montes para que nadie pueda cortar ni hacer leña por pie ni por rama y el Fuero deste Reyno lo proybe tambien, sin embargo, muchas personas del dicho lugar cortan muchos de los dichos arboles por pie y por rama y los ban talando todos, de suerte que de pocos años a esta parte ay quinientos ducados y más de daño y los jurados y vecinos del dicho lugar lo toleran y consienten, lo qual viene a ser en perjuicio de los suplicantes, para cuyo remedio suplican a V. M. mande prover de ynivicion penal contra los dichos jurados, vecinos y concejo en la forma ordinaria para que no hagan los dichos cortes, y piden justicia y costas..."*<sup>13</sup>

La Corte, que en los casos de conservación del patrimonio forestal tenía las ideas muy claras mandaba el 21 de noviembre de 1617 que los vecinos no hiciesen cortes por pie ni por rama bajo pena de una multa de 50 libras para el fisco, emplazándolos a que se presentasen en dicha Corte dentro de los tres días siguientes a la presentación de la inhibición para poder continuar el procedimiento.

Los vecinos no tuvieron más remedio que presentarse y responder a la acusación:

*"Primeramente, que destos diez, veinte, treinta, quarenta, cinquenta, ciento y más años y de tiempo prescripto ynmemorial a esta presente, mis partes an estado y estan en quieta y pacifica posesion de cortar leña para las Pascuas en el monte encinal del dicho lugar y en cantidad tan moderada que cada vecino cortara hasta cinco o seis cargas a lo riguroso y esto a vista, ciencia y tolerancia de los adversos..."*

*Iten, que también an acostumbrado cortar en el dicho encinal los arboles necesarios para reparar el molino concegil y hazer pontarrones, para lo cual son menester muchos maderos..."*

*Iten, que no ay otra parte a donde puedan cortar leña sino es en el dicho monte y ésta la hacen con la mayor moderazion que pueden y procuran guardar el dicho monte y en esto son más interesados que los adbersos porque tienen más ocasion de gozar del aquellos.*

*Que los adbersos no tienen derecho para estorbar a mis partes al hacer leña y cortar los arboles necesarios para los dichos efectos."*

Como conclusión solicitaban se levantase la inhibición y se condenase a la otra parte con todas las costas.

Hay que reconocer que los residentes también tenían sus buenas razones, sin embargo, los foranos no debían estar muy de acuerdo porque presentaban otro articulado en el que abundaban en los argumentos anteriores y recalcaban:

*"Iten ... que los jurados y becinos lleban para sí muchas cargas de leña de ambos dellos dichos montes cada día en perjuicio de los bezinos foranos y si no se pone remedio en breve, de tan grande esceso los an de talar de todo punto, por ser la tierra de los montes de tal condicion que no renace nada de lo que se corta de ellos, aunque sea por rama..."*

*Iten ...que de lo referido en los precedentes articulos resulta aber sido y ser muy justa la dicha ynibición...*"

Lo más interesante son las declaraciones de los testigos, dando cada uno la razón a la parte por la que era presentado y siendo los testimonios de ambas partes totalmente contradictorios.

Los que presentaban los residentes decían que los montes eran muy estériles y apenas daban pasto de bellota para los lechones; que los concejantes prestan juramento de manos del regimiento para observar y guardar la veda y no hacer cortes, salvo en los casos acostumbrados, como hacer leña cada vecino por las Pascuas de Navidad, en las defunciones, honras fúnebres y bautizos, para la comida concejil, para reparar los pontarrones y caminos reales

de su término, para reparar sus casas y la presa del molino, y con el fin de sufragar algunas cargas concejiles, pero en todos los casos con gran moderación, haciendo el corte de leña en los árboles que iban a perderse o en los que estaban muy poblados, mejorándose en gran manera el monte encinal al realizar muy bien los cortes, brotando al cabo de tres o cuatro años ramas mucho mejores que las cortadas.



Novísima Recopilación de las Leyes del Reino de Navarra. Por el licenciado don Joaquín de Elizondo, 1753

Si todos los vecinos cortaban la leña en las ocasiones que, según los testigos acostumbraban a hacerlo, no me extraña que se estuviese despoblando el monte por mucha moderación que tuviesen.

Los que presentaban los foranos decían que los montes encinales habían dado en los últimos años buen pasto y algunos de ellos lo calificaban como de muy abundante, y que resultaba bastante frecuente ver en los mencionados montes a varios vecinos juntos cortando muchas encinas y robles grandes, quedando algunas endreceras sin arbolado alguno, pues a muchos de los árboles que les cortaban las ramas, a causa de hacerlo en exceso, se secaban, quedando arruinado el árbol totalmente y sólo en algunos casos y después de largos años vuelven a salir ramas, siendo conocido en todos los lugares cercanos el notable daño que han causado los residentes al arbolado.

El martes 30 de enero de 1618 la Corte sentenciaba que: *“Se manda levantar la inivizion desta causa y se les da facultad a los inividios para que puedan cortar y acer leña en los montes contenciosos, con que aquélla se les da por aora para que puedan traer para sus casas cada vecino, cada cinco cargas por las Pasquas de Navidad en cada un año y puedan cortar arboles para efeto de reparar el molino y puentes de dicho lugar y se les reserva su derecho a salvo entrambas partes en quanto al articulo de propiedad para que puedan pedir justicia cómo y cuando bien les pareciese...”*

Las sentencias tenían la virtud de dejar descontentos a todos los implicados, los de Zufía no se lo pensaron mucho y viéndose perjudicados apelaban diciendo que el hecho de estar durante más de 40 años cortando leña para sus necesidades les otorgaba un derecho que no se podía limitar y de no revocarse la sentencia obligaba a los residentes a tener que salir fuera del lugar para traer leña y se les causaría un gran perjuicio, además los foranos, acogiéndose al derecho que se les daba estarían molestándolos continuamente.

Lo que son las cosas, a los foranos les pareció poco rigurosa y la recurrieron, solicitando que se mejorase, para ellos, pues los montes son de pasto de bellota y según el Fuero del Reino deben estar vedados, debiendo primar en este caso la utilidad general a la particular de los vecinos, ya que los montes están considerados como de pasto.

El miércoles 14 de marzo el Real Consejo confirmaba la sentencia dada por los alcaldes de la Corte. Decían: *“Se confirma la declaración de los alcaldes de nuestra Corte de treinta de henero deste presente año, sin embargo, de los agravios en contrario presentados, con que sea sin perjuicio de las demas casas en que justamente pretendieren poder cortar, y así se declara y manda”*.

En cuanto los residentes tuvieron conocimiento volvieron a recurrir, pero esta vez el recurso no prosperó.

#### **La fuerza de la costumbre**

En 1820 Fernando VII es obligado a jurar la Constitución de 1812 y comienza lo que se ha llamado el Trienio Liberal. Fruto de los nuevos tiempos es el decreto de las Cortes de 24 de mayo de 1821 por el que quedaban abolidos para siempre los privilegios que habían disfrutado los nobles de Navarra, conocidos como vecindades formas. En 1823, el Duque de Angulema derrota a las tropas liberales y repone en el trono a Fernando VII. El 1 de octubre de 1823 se firma un Real Decreto declarando nulos todos los actos del periodo constitucional. La Constitución de 1837 dejaba claramente excluido el Régimen Foral y Navarra quedaba como una provincia más, sin embargo, por la Ley de Confirmación de los Fueros de 25 de octubre de 1839 Navarra recuperaba sus fueros, aunque se añadía la expresión “sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía. Finalmente, con la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 se dotaba a Navarra de una amplia autonomía. Es evidente que la sociedad navarra iba a sufrir un cambio importante.

Corría el año de 1847 cuando el alcalde constitucional del Valle de Guesálaz convoca en juicio de conciliación a

Zacarías Ripa, vecino de Irujo, que se halla desde hace muchos años en posesión del goce y aprovechamiento de las yerbas y aguas de iturgoyen como vecino forano, para pedir su cese ya que ha sido requerido en diferentes ocasiones para presentar la documentación que lo acreditara y no lo hace<sup>14</sup>.

En la Comparecencia declaró que él y sus antecesores han estado siempre y están, en quieta y pacífica posesión de dicha vecindad forana, y por consiguiente no trata de ceder ni cesar en el goce de yerbas, aguas y demás emolumentos pertenecientes a la misma. Por lo que solicita ser absuelto de la demanda. El alcalde otorgó el plazo de un mes al demandado para que lo acreditara en debida forma con la documentación necesaria, y no haciéndolo, cesará en el goce.

Antonio Alsúa, representante legal del Ayuntamiento, expone ante el juez, que, aunque ha sido requerido varias veces para que cese no lo ha hecho y que lo que él llama un derecho no es otra cosa que una violación del mismo y ha despreciado a la justicia no atendiendo a sus reclamaciones, por lo que está obligado a implorar la protección del tribunal. Argumentaba lo siguiente:

Que las vecindades foranas no son en su verdadera realidad otra cosa que un privilegio concedido a la nobleza. Consúltese nuestra legislación provincial y habrá de convencerse de esta verdad. Uno de los principales privilegios (dice la ley 17, título 20, libro 1º de la Novísima Recopilación) que tienen los hijosdalgo de este reino es el de las vecindades foranas. Si no tuviésemos una disposición legal tan clara y terminante cuyo contexto no pueda dar lugar a la menor duda de que para poseerla es preciso tener previamente la calidad de hidalguía.

¿Y qué significa hoy la hidalguía? Si examinamos las diferentes reales ordenes de los últimos años reconocemos una marcada tendencia a su abolición y si esto no fuera suficiente así está nuestro Código

fundamental que ha proclamado la igualdad de todos los españoles, declarando que todos son admitidos a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad e imponiéndoles el deber de contribuir en proporción a su fortuna a las cargas del estado.

En vano se invocará una ilustre cuna, ese timbre que recordará hechos gloriosos, que tal vez sea una prueba de las virtudes de nuestros pasados que, sin embargo, no se hallan identificados con nosotros, es solamente un nombre que no ha podido transmitirnos derecho alguno y que si lo había hecho ha caducado.

Por lo tanto, las prerrogativas concedidas a la nobleza están abolidas y entre otras, las vecindades.

Vecino significa residencia o domicilio y el adjetivo forano expresa una idea contraria, es pues un contrasentido para justificar una cosa al tiempo que se reconoce que no existe.

Por otra parte, Ripa no ha presentado el título de la vecindad ni acreditado tampoco que tiene las calidades que se exigen en esta provincia.

Concluía suplicando la admisión de la demanda y que se declarase que el referido Zacarías Ripa no tiene derecho alguno al goce y aprovechamiento de los comunales. El juez admitió la demanda.

Ambrosio Morras, procurador de Zacarías, replicaba que:

Es sorprendente la demanda presentada. ¿Cuántos años hace que rigen en Navarra, aún en la parte que dominaron los carlistas, la Constitución de la Monarquía? y ¿las reales sanciones conforme a ellas promulgadas? Es la primera demanda que se ha presentado en este juzgado cuando consta que en diversos lugares del valle se sigue disfrutando, y el Ayuntamiento de Iturgoyen ha despertado de este letargo. El Ayuntamiento no ha citado ni citara una ley vigente que contenga tal declaración.

La vecindad forana es el derecho a gozar de los aprovechamientos, aunque no se resida, siendo hijodalgo. Trae su origen en el Fuero Antiguo, capítulo 17, libro 3º, por lo tanto, no es un privilegio sino la conservación del Fuero y además, son innumerables las vecindades constituidas en los pueblos por un contrato libre entre estos y los particulares.

En 1821 se abolieron en Navarra las vecindades y las porciones dobles que disfrutaban los nobles, pero desde 1823 la administración de justicia seguiría con arreglo a su legislación especial en los mismos términos que antes de su abolición, hasta que teniendo en consideración las diversas leyes privativas de cada provincia se formaran los códigos generales, este caso no ha llegado, luego subsiste en su fuerza y vigor.

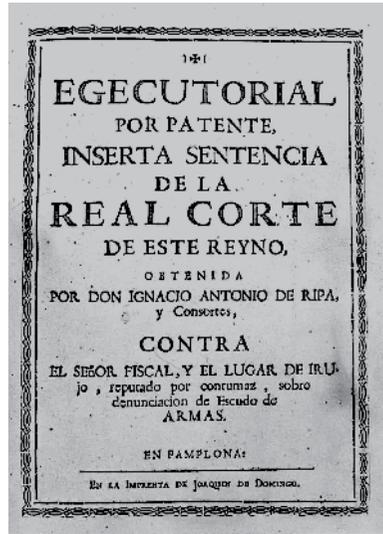
Los testigos de la acusación declaran que Zacarías ha sido requerido para que exhibiera el título que le faculta para disfrutar la vecindad y no lo presentó ni tampoco su calidad de hijodalgo.

Zacarías reconoció en su comparecencia que había sido requerido para ello pero no había tenido tiempo de encontrar los documentos.

El procurador de Ripa argumentaba en su defensa que:

Hace 40, 60 y aún más años que su padre, abuelos y antepasados han gozado quieta y pacíficamente a vista ciencia y tolerancia de los vecinos de su vecindad forana, y preguntaba a la parte acusante si en los diferentes lugares del valle hay otros vecinos que disfrutaran de la vecindad sin residir.

Además, presentó la ejecutoria obtenida por Ignacio Antonio de Ripa, su abuelo, la sentencia del proceso por el que se le concedió la vecindad y el documento que acreditaba que fue alistado en el ejército por la clase de hijodalgo, el título de familiar del Santo Oficio de Juan de Ripa, su quinto abuelo, y las partidas de bautismo compulsadas.



Declararon los testigos del lugar diciendo ser verdad lo expuesto por la defensa y nombraban a los siguientes vecinos foranos, Don Tiburcio Remírez, Don Manuel María Ladrón de Guevara, el M.I.S. Don Javier María de Azcona, Don Joaquín Hermoso de Mendoza, Don Gregorio Munárriz, Don Hilario Urra y Don Antonio Senosiáin, además de otros más.

Después de haber presentado Ripa toda la documentación requerida no le quedaba más remedio al Ayuntamiento que entrar en el fondo del asunto y hacia el siguiente alegato:

En primer lugar, impugnaba toda la documentación presentada,

Reconocía el esfuerzo que había hecho su adversario para convencer al tribunal de que el lugar de Iturgoyen es el único que ha puesto en tela de juicio la sentencia de las vecindades foranas, pero ello es fruto de la apatía de los demás, por lo que tal argumento carece de validez.

Añadía que si la mayor parte de las personas que disponen de la suerte de los pueblos de esta provincia tienen un interés muy directo en la conservación de las vecindades foranas sería extraño que hubiesen alzado la voz en el tribunal declarando que estaban abolidas. Este interés se nos ha constatado no existe, no es posible que exista cuando los ayuntamientos de los pueblos no se componen ordinariamente de la clase proletaria. Esta clase está excluida de los cargos de representación, luego el silencio de los ayuntamientos por si solo nada

significa. Las foranías son un privilegio concedido a la nobleza, lo dice la ley citada, y para disfrutar de su derecho era preciso tener ante todo la calidad de noble. Ahora bien ¿qué significa hoy la nobleza? ¿qué derechos confiere?

Se nos dice que no citamos una ley particular que haya decretado la abolición. ¿Qué necesidad existe para la resolución de este caso su presentación? la realidad es que la división de clases pertenece a la historia. El año 21 fueron abolidas las foranías y porciones dobles que gozaban los hidalgos en Navarra, aquella disposición legal fue una consecuencia de las constituciones que entonces regían. ¿No es la Constitución de la Monarquía una autoridad bastante respetable? ¿No se halla proclamada en ella la igualdad de todos los ciudadanos? ¿No se declara en ella que todos ellos son admisibles en los cargos públicos según su mérito y capacidad? Si todo esto es cierto y ya no existe la división de clases, si la nobleza es solo un nombre que no confiere derecho alguno ¿cómo es posible sostener que uno puede gozar de los aprovechamientos de un pueblo donde no reside?, ¿que pueda ser vecino sin serlo sólo porque pertenece a cierta clase que fue en otro tiempo privilegiada? ¿Sólo porque todavía conserva las armas con que sirvieron a la patria sus progenitores o los pergaminos en que los nombres de éstos se hallan escritos? Es una aberración, una anomalía inconcebible, el goce de los aprovechamientos es una compensación de las cargas que tienen sus vecinos y los que no se hallan domiciliados no son miembros de él. ¿Cómo se puede exigir una ley específica cuando se ha proclamado la igualdad de todos los ciudadanos? Cuando las vecindades fueron abolidas en el 21 ¿sería precisa una ley que reconociese que habían sido restablecidas por la del 16 de agosto del 41 en la que dispone que la administración de justicia se haga en esta provincia con arreglo a su legislación especial hasta la publicación de los códigos, que todavía no ha llegado? Es verdad que se han confirmado los Fueros de Navarra, pero sin perjuicio de la unidad constitucional. ¿La Constitución

de la Monarquía Española no es una para todas sus provincias? ¿no se proclama en ella la igualdad de todos los ciudadanos? ¿cómo se quiere sostener en esta provincia un privilegio concedido a la nobleza?

La réplica de Morrás no se hacía esperar:

La cuestión solicitada por Iturgoyen, primera en su alcance, al menos en este tribunal, prejuzgada con el auto de admisión a prueba, porque si por la Ley estaban abolidas las vecindades de Navarra, escusado era que el juzgado exigiese justificación alguna. El lugar demandante no necesitaba más y mi cliente no hubiera tenido necesidad de molestarse en alegar cosa alguna. ¿A qué fin recibir el pleito a prueba? El juzgado tendría que haber fallado definitivamente si este pueblo hubiera disputado a Ripa aquel derecho. El lugar procedía contra su propio convencimiento de lo que presentan los autos, la prueba más concluyente, que es seguramente la que el tribunal apetecía para su resolución. No había un vecino del pueblo que ignorase que Ripa, sus padres y abuelos habían gozado quieta y pacíficamente desde tiempo inmemorial de la vecindad. El alcalde y sus dos principales vecinos, que cuentan más de 70 años lo han ratificado a mi pregunta. Si, pues esto les constaba ¿porqué poner en duda su derecho? ¿Para qué exigirle más título cuando la Ley dispone que el que por 40 años continuos se halle disfrutando de vecindad no tiene porqué justificarlo? Otros testigos aportan datos de cuando a su abuelo se le concedió la posesión y de la resolución judicial de hace 85 años. ¿Necesitará presentar otro título? No se había negado por el lugar la descendencia de mi representado de Ignacio Antonio de Ripa y se le hizo compulsar los libros parroquiales del lugar. Se ha presentado una ejecutoria de los Ripa donde se demuestra que es noble. El lugar nada de cuanto queda expuesto ignora ¿qué razón había para exigir a mi cliente el aporte de toda la documentación? El alcalde y los dos vecinos citados han declarado los nombres de siete personas más que están gozando vecindades. ¿Cómo es que el lugar lo tolera? Porque

Ripa era presa fácil por tener pocos medios. Dicen que los vecinos que gozan de vecindades son los más poderosos y ¿si se hallan abolidas las vecindades y siendo tantos los pueblos que las tienen porqué se han tolerado durante tantos años sin desplegar sus labios?

Remontándonos al año 1821 hallamos que a solicitud de 99 villas y lugares de esta provincia declararon las Cortes abolidas las vecindades, pero esta ley así como todas las demás de aquella época fueron abolidas en 1823 cuando volvió a regir el Gobierno Monárquico. Restablecida la Constitución lo fueron también varias leyes de las que con ella habían caído, pero ¿lo fue acaso la de las vecindades? Hasta ahora no lo ha sido.

¿Qué es una vecindad forana? El derecho a gozar los pastos del pueblo en que se tiene la vecindad que requiere el Fuero aunque no resida, es verdad que para ello se requiere ser hidalgo, que los que no lo eran quedaban excluidos de él aun cuando concurriesen en ellos los demás requisitos, pero como ya se tiene dicho anteriormente, contándose ese goce por un privilegio que debiera cesar, no quedarían privados los nobles sino que se habrán de admitir al disfrute de las vecindades a los que no lo fuesen, con tal que se hallare en ellos lo demás que el Fuero les exige, así como son admitidos a los cargos públicos muchos que antes eran excluidos, pero no excluir a los que ya los ejercían.

Mi cliente no dijo que aunque las vecindades hubiesen sido abolidas quedaban restablecidas por la ley de 16 de agosto de 1841, sino que lejos de poderse citar en contrario una ley que las hubiese abolido, teníamos la del año 41 que disponía que siguiesen en Navarra sus peculiares leyes hasta la formación de códigos generales, por lo tanto rigen en Navarra todas las que no estén expresamente derogadas. Nada se ha innovado en la materia pues con la legislación vigente las vecindades subsisten todavía y habiendo justificado que desde que no alcanza la memoria han estado él y sus pasados en posesión y goce de los aprovechamientos no se le puede privar de él.

El 15 de marzo de 1848 se dictó sentencia:

*“En el pleito entre el Ayuntamiento del lugar de iturgoyen, Alsúa su procurador, demandante, y Zacarías Ripa, vecino de Irujo, Morrás el suyo, demandado, sobre cesación en el goce y aprovechamiento de yerbas y aguas, y demás emolumentos correspondientes a la vecindad forana.*

*Vistos los autos*

*Fallo: que debo desestimar y desestimo la demanda del Ayuntamiento propuesta en escrito de treinta de agosto del año próximo anterior, folio tercero, y en consecuencia absuelvo de ella a Zacarías Ripa, imponiendo perpetuo silencio a la parte demandante. Definitivamente juzgando y sin hacer especial condenación de costas, así lo pronuncio, mando y firmo”.*

El Ayuntamiento dijo sentirse agraviado por no haber sido admitida la demanda y apela a Audiencia Territorial, reservándose el derecho de hacer valer cuantos recursos le competan, incluso el de nulidad.

El procurador de Ripa exponía que, como se debía haber impuesto las costas al Ayuntamiento por lo vicioso de su demanda, si se admitiese la apelación se adhiere a ella para conseguir la imposición de las costas.

Parece que el Ayuntamiento se lo pensó mejor y decidió retirar la apelación, lo que le fue concedido, pero con la imposición de costas desde que se interpuso, 246 reales de vellón.

En Navarra convivían dos sentimientos, unos a favor del liberalismo y otros del foralismo. Para evitar las diferentes interpretaciones y los procesos que se seguían, mediante la sentencia del Supremo de 24 de mayo de 1867 se dejaban las cosas en su lugar, las vecindades foranas seguían vigentes.

Actualmente se encuentran recogidas por el Fuero Nuevo o Compilación de Derecho Privado Foral de Navarra, Art. 392, Ley 1/1973, de 1 de marzo, donde se establece que la participación en el disfrute de los bienes comunales, concedida por los municipios como “vecindad forana”, aun constituida por título administrativo, tiene naturaleza civil y carácter de derecho real.

#### NOTAS

- 1 JOSÉ YANGUAS Y MIRANDA, *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, Art. Vecindades.
- 2 Arinzada, también garapito o carapito. Medida de capacidad para líquidos, más conocida por cántaro. Normalmente se refería siempre a vinos y equivalía a 11, 77 litros actuales.
- 3 Gravoso. Terreno que estaba sujeto a determinadas cargas; que no tenía la condición de libre.
- 4 Costeraje. Cantidad que había que pagar anualmente equivalente al salario del costero o guarda del campo.
- 5 Carnereamiento. Pena consistente en tomar alguna cabeza de ganado que excede del número permitido o causa daños en terreno ajeno para repartirla entre los vecinos después de sacrificarla.
- 6 Codo. Medida de longitud que equivale a 51,6 cm.
- 7 AGN. Tribunales Reales, 295721
- 8 Colonias o caloñas. Multas.
- 9 AGN. Tribunales Reales, 300772
- 10 Prendamiento. Pena consistente en retener el ganado que entra en términos ajenos hasta que se abone la multa correspondiente.
- 11 AGN. Tribunales Reales, 0 71155
- 12 AGN. Tribunales Reales, 213063
- 13 AGN. Tribunales Reales, 002637
- 14 AGN. Juzgado de Primera Instancia de Estella, 0000018bis/1847

#### BIBLIOGRAFÍA

- YANGUAS Y MIRANDA, J, *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra. Diccionario de los Fueros y Leyes de Navarra.*
- ALLI ARANGUREN, J. C, *Las “Vecindades foranas” en el Derecho Navarro.*
- FLORISTAN IMÍZCOZ, A, *Vecinos “residentes” y vecinos “foranos” en Navarra a mediados del siglo XVII.*
- GORTARI UNANUA, J, *La Transición Política en Navarra.*

## I. Los ARBIZU

### Orígenes en la Sakana

Los Arbizu son los primeros señores del palacio de Artazkoz (Oltza Zendea) que aparecen en la documentación del archivo general de Navarra. Procedían del palacio del pueblo homónimo de la Sakana, donde tenían diversos títulos y posesiones palacianas.

Ya en siglo XIV existen referencias de estos señores de Arbizu, con cargos en Etxarri Aranatz y en otros lugares de la zona. Así, tenemos a **Juan Garcia** señor de Arbizu en 1350; **Miguel Ibáñez de Arbizu** alcalde de Etxarri Aranatz en 1370; **Garcia Martinez de Arbizu** alcaide y guarda de la torre y palacio de Arbizu en 1380.

Del siglo siguientes serían **Lope Lópiz de Arbizu**, escudero, a quien en 1430 le donó el rey, por diez años, los molinos de Etxarri Aranatz; **Beltran** de Arbizu, escudero y señor de Arbizu en 1459, casado con **María de Let** hija de los señores del palacio de Let. Este tuvo a **Luis de Arbizu** y a **María** casada con Martín de Andueza señor del palacio de Andueza; etc.<sup>1</sup> Este Beltran, escudero, es citado en la documentación de Comptos ordenándole devolver en 1459 a Etxarri Aranatz cierta cantidad de dinero por el aprovechamiento de Aralar.<sup>2</sup> Ese mismo año, Carlos, príncipe de Viana, le ordenaba pagar 70 libras como parte de dote de su hijo Luis.<sup>3</sup>

Dejando atrás la Edad Media, nos encontramos a **Johan Beltran de Arbizu**, hijo de Luis y señor de Arbizu, a quien en 1512 los reyes de Navarra, Juan III de Albret y Catalina de Foix, le ordenaron resistir con la gente de la Sakana a la entrada de las tropas castellanas del duque de Alba. Johan debió ver mejor futuro en la opción castellana, así que hizo caso omiso de las órdenes de sus reyes:

*“fiel y bien amado mio, pues la gente castellana están dentro y decir que los de esta tierra son retraídos a los montes, os encargamos y mandamos que luego recojays todos los que podieres (...) bengais a donde nos estamos ...”*<sup>4</sup>

En los años siguientes a la conquista castellana, el fiel Johan Beltran era nombrado merino de las Montañas, cargo que irían heredando sus descendientes. Hijo y heredero de **Johan** fue **Jorge**, quien en la misma línea política beamontesa que su padre, tomó parte, en 1522, en la conquista del último baluarte de la independencia navarra, el castillo de Amaiur, por lo que fue compensado por Juan Rena, cumpliendo órdenes de Francisco López de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda, virrey de Navarra. En esta batalla estuvo acompañado de una nutrida tropa de los valles de Etxarri, Burunda y Aranatz, a la que se ordenaba pagar los salarios devengados por la campaña.<sup>5</sup>

Estos servicios a la corona castellana eran profusamente recordados tiempo más tarde por un descendiente de Johan y Jorge:

*“Quando Don Juan de Labrit vino a este Reyno de Navarra con grande exercito pretendiendo conquistalle, y puso sitio a la ciudad de Pamplona, se encerraron los dichos Jorge y Juan Beltran de Arbizu, dueños del dicho Palacio, a una con el Condestable de Navarra en la dicha ciudad, y estuvieron en su defensa en favor de la Casa de Castilla”.*<sup>6</sup>

**Jorge** se casó con **María de Larraya Vidaurreta**, hija de Martín García de Larraya, señor del palacio de Larraya y de Juana de Vidaurreta, del palacio de su apellido. Tuvieron de heredero a su hijo **Luis de Arbizu Larraya**, señor del palacio y merino de la Merindad de Pamplona, casado con **Catalina de Viguria**. Este tuvo varios pleitos con sus convecinos. En uno de ellos los denunciaba por haberle invadido una pieza para la construcción de un molino vecinal en la endreza de

*Mundiñao*, en el *Lezizako Ugaldea*. Era un viejo contencioso desde los tiempos de Jorge y Johan Beltran, padre y abuelos del demandante.<sup>7</sup>

Unos años más tarde, a Luis le sucedería en el cargo su hijo y heredero también llamado **Luis de Arbizu Viguria**, nacido hacia 1542. Este tuvo un interesante proceso en 1568 sobre una petición de acostamiento por los servicios que sus antepasados, y él mismo, habían hecho a la corona. Decía ser descendiente de Jorge y de Joan Beltran y todos ellos habían servido a la corona. El acostamiento lo pedía para su hijo Luis. Se mandaba recabar información sobre los servicios de esa familia. El procurador de **Luis de Arbizu Biguria** en 1568 presentaba un articulado en el que exponía que era de unos 25 años, hijo de Luis y Catalina, nieto y bisnieto de Jorge y Joan Beltran. Decía ser señor de Oiz y del palacio de cabo de armería de Arbizu. Destacaba también los servicios hechos al rey y sus antepasados en los últimos 50 años, como capitanes de la gente de la tierra allegada del palacio: cerco de Pamplona, toma de San Juan de Pie de Port, castillo de Maia, etc. Luego aportaba el cargo que ocupaba su padre Luis y los gastos que el cargo le suponía. Insistía en la importancia que tenía la ubicación del palacio de Oiz y del de Arbizu *“en la frontera de Francia en distancia de legoa y media de la tierra de labort y también la provincia de guipuzcoa”*. Los testigos declaraban que los Arbizu habían tenido asiento en Cortes por el brazo militar. También destacaban que cuando fue coronado Carlos V se hallaba en la catedral el bisabuelo Joan Beltran. Describían también el escudo de los dos lobos. Como servicio destacado recordaban que hacía 45 años cuando el rey Joan de Labrit intentó conquistar el reino, Joan Beltran su hijo Jorge y su gente de Burunda, Aranaz y Arakil fueron a Pamplona que estaba cercada por el rey navarro y el propio Jorge participó en la batalla de Noain y en la toma del castillo de Maia.<sup>8</sup>

Arbizu era un pueblo rico en palacios, según se colige de un proceso de 1558 en el que se dice que había tres. Uno de ellos era propiedad de **Martín Ximenez**, vecino de Puente, cuyo casero era Martín Lopiz de Verastegui, quien reclamaba sus derechos a no pagar pechas por su palacio y a ocupar un lugar de honor en la iglesia, tan solo detrás de **Luis Arbizu** señor del palacio. Según los testigos, en el valle de Aranatz había cinco palacios de cabo de armería: tres en Arbizu, el de Lizarraga y el de Etxarri. Precisamente, uno de los que testificaron en el citado pleito fue Luis Arbizu, el merino. El citado Martín Ximenez se casó con **Graciana Arbizu** del palacio de Artazkoz.<sup>9</sup>

El palacio principal de Arbizu y casa solariega de la familia aquí estudiada, era la torre medieval conocida como *“Jakaantxa”*. Se trata de un sólido edificio prismático de cuatro alturas que se conserva perfectamente en la actualidad. Se considera el ejemplo más meridional de palacio montañés de finales de la Edad Media, tipología en la que destacan los palacios de *“Jauregi Zaharra”* (Arraioz) y *“Jauregia”* de Donamaria, los y *“Dorrea”* de Irurita. Aparece registrado en el Libro de Armería del Reino de Navarra, con un escudo consistente en dos lobos y bordura aspada.

En sus estudios sobre los castillos y palacios navarros, Martinena describe la torre de Arbizu como el ejemplo más meridional de palacio montañés de finales de la Edad Media, tipología en la que destacan las torres *“Jauregi Zaharra”* (Arraioz), *“Jauregia”* (Donamaria) y *“Dorrea”* (Irurita). Se trataría de construcciones en las que prevalece el carácter de residencia sobre el de fortaleza.<sup>10</sup>

De este tronco arbizarra saldrían las ramas de Artazkoz, de Etxarri Aranatz y de Lizarraga, de las que se hablará más adelante.

LOS ARBIZU EL SO, PALACIANOS,  
INDIANOS, ESPÍAS Y ESCRITORES.

Torre de Jakaantxa Arbizu



### Los primeros Arbizu de Artazkoz

La rama palaciana de este lugar de la Cendea de Olza, con sus descendientes los Elso y Belazquez de Medrano, es la que constituye el núcleo principal de este trabajo. Perduraría en dicho pueblo durante más de 500 años.

¿Cuándo aparecen los Arbizu en Artazkoz? Difícil de concretar una fecha, ni siquiera aproximada. El primer personaje documentado es **Beltran de Arbizu**, escudero, a quien encontramos en 1438 como capitán de la compañía del condestable, por lo que los reyes Juan II y Blanca de Navarra concedieron remisión parcial del pago de

cuarteles, por tener armas y caballo, concesión que fue notificada a Juan Martínez de Esquiroz, recibidor de la merindad de Pamplona, “*para que la cumpla y aplique la dicha remisión*”.<sup>11</sup> Coetáneo del anterior aparece **García de Arbizu**, hidalgo, residente en Ororbía en 1438, pero desconocemos si tenía parentesco con Beltrán.

Probablemente, nieto de Beltrán debió ser **García de Arbizu** nacido en Artazkoz hacia 1460/70. Tuvo varios hijos nacidos en el pueblo a finales de siglo: **Miguel** (heredero), **Beatriz**, **Leonor** y **Graciana**.<sup>12</sup> El primogénito **Miguel Arbizu**, nacido hacia 1485, heredó el palacio, casándose con **Elena Yaniz** señora del de Yaniz (Los Arcos), con lo que se unirían ambos títulos en la descendencia. Yaniz debía ser ya en aquellos primeros años de la Edad Moderna un despoblado, del que apenas ha sobrevivido una ermita. Situado en pleno camino de Santiago, tuvo su importancia en el medievo, pero, como en tantos otros despoblados, sus habitantes terminarían buscando refugio en la vecina Los Arcos. Recientemente, ha sido objeto de estudio como consecuencia de las curiosas piedras **mormas** situadas en sus términos.<sup>13</sup>

Escudo de Yaniz



Miguel y Elena tuvieron varios hijos nacidos en las primeras décadas del siglo: Miguel, casado en contra de la voluntad de su padre; Madalena y Frances (el heredero) Arbizu Yaniz. A estos hay que añadir un hijo extramatrimonial, Beltrán.

Miguel participó en varios procesos en los que se dirimían cuestiones muy

variopintas: desde la disputa de sepultura con los vecinos, hasta la defensa del monte Larrayño o Larrañeoka frente al patrimonial real, pasando por el derecho del pueblo a gozar del lindante monte real de Sarbil. Precisamente, en este último proceso aparece como escribano de la Corte su pariente, también llamado Miguel Arbizu (del que se hablará más adelante).<sup>14</sup>

Miguel todavía conservaba propiedades en Arbizu, tal como lo demuestra un proceso de 1530 en el que denunciaba a dicho lugar por abrir una acequia molinar a través de su propiedad de *Ichasparrena*. La tal pieza afrontaba con el camino a la casa de Miguel Arbizu y con el río. Miguel y Jorge Arbizu, palaciano de dicho lugar en aquellas fechas, eran parientes, pero no conocemos el grado de parentesco.<sup>15</sup>

El 24 de enero de 1538 Miguel testó ante su sobrino, el ya citado Miguel Arbizu, notario de la Corte Mayor, testamento que aporta mucha información sobre la familia y los bienes. En él vinculaba todos sus bienes al mayorazgo, con expresa prohibición de enajenación de los mismos. Se presentaba, junto con Elena Yaniz, como señor de los palacios de Artazcoz, Yaniz, Legarda (Mendavia) y Arinzano. Aparecen tres hijos a los que va dotando: a Madalena con 1000 ducados; a Miguel, *“a pesar de su desobediencia por casarse contra su voluntad”*, 100 ducados; finalmente, al heredero Frances, toda una larga lista de propiedades, entre las que figuran los palacios de Legarda, *“con 300 robadas de tierra con su agua de los lunes y la iglesia de nuestra Señora de Legarda, más dos sepulturas y la capilla de San Anton donde están enterrados nuestros hijos”*. El señorío y palacio de Yaniz; Los palacios de Arinzano; Los palacios de Lorcachiquia; Los palacios de Arbizu, *que están con carta de gracia por 200 florines* y las tierras de dicho palacio; los de Artazcoz con su molino; las vecindades de Aldaz, Murillo, Azanza, Izu, Asiain y Lizasoain. Nombraba cabezaleros a su sobrino Miguel Arbizu, el notario, y a su cuñado Martín Ximenez, casado

con su hermana Graciana, a quien ya hemos mencionado más arriba.<sup>16</sup> Por tanto, si hacemos caso a lo declarado por Miguel, sería dueño del tercer palacio de Arbizu, tras los dos citados anteriormente. El palacio de Mendavia, es muy probable que se lo dieran por los servicios de los Arbizu al Conde de Lerin en la conquista de Navarra. En cuanto a la posesión del de Arinzano, resulta también un tanto dudosa, puesto que en aquellos años aparecen los Lope de Eulate como dueños de dicho señorío. De hecho, en 1539 Eulate tenía pleito con Arbizu al reclamar este la propiedad del lugar. Años más tarde, seguían figurando los Eulate como señores de Arinzano.<sup>17</sup>

Miguel sobrevivió dos años más, de manera que en agosto de 1540, junto con su mujer Elena, hizo algunas modificaciones en el testamento. A su hijo Miguel le añadieron el palacio y heredades de Arbizu; A Madalena le permitieron ampliar la dote, *si fuese necesario*; A Leonor, hermana del testador, la debería mantener el heredero Frances en su palacio de Artazcoz. Miguel Arbizu no pudo firmar por estar muy enfermo, por lo que, suponemos, fallecería ese mismo año de 1540. Curiosamente, y a modo de postdata, aparece un hijo bastardo, **Beltran** Arbizu, que tenía intención de ser clérigo de misa, por lo que el heredero debería pagarle los estudios.<sup>18</sup>

Finalmente, comentar que en los últimos años del siglo XV y primeros del siguiente se repite en diversas fuentes que la pecha o señorío del Artazkoz recaía en Ladrón de Mauleon, tras la confiscación de bienes que Juan de Labrit hizo a su anterior propietario Juan de Rada. En un tardío proceso finalizado en 1651 se volvería a recordar que en 1515 el dueño del palacio de Garcia de Arbizu era Ladrón de Mauleon.<sup>19</sup>

LOS ARBIZU EL SO, PALACIANOS,  
INDIANOS, ESPÍAS Y ESCRITORES.



Un moderno edificio ha sustituido al viejo palacio de los Arbizu Elso de Artazkoz

**Beatriz Arbizu**, hermana de Miguel, se casó en 1521 con **Juan Pérez de Artazkoz Lezaun** nacido hacia 1479 en el mismo pueblo, hijo de Martín Miguel y Cathalina, con capitulaciones matrimoniales de cinco de febrero de dicho año, testificadas por el notario Sancho Yrigoyen. Juan heredaba su casa nativa y a Beatriz le ofrecía su hermano una dote de 100 ducados navarros. Dote, cuyo pago se fue retrasando en exceso, razón por la cual Beatriz y Juan pleitearon con su hermano y cuñado. Esta pareja tuvo siete hijos que se emparentaron con palacianos y notarios de distintos lugares del reino.<sup>20</sup>

**Graciana Arbizu**, otra hermana, se casó con **Martín Ximenez** de Puente la Reina, señor de Sarría y Larrain. Este beamontés fue nombrado cabezalero en el testamento de Miguel. Tuvieron varios hijos puentesinos, unos afincados en la villa de Valdizarbe y otros emparentados con los Raja, Lodosa, Redín y otras conocidas familias navarras.<sup>21</sup>

### Los últimos Arbizu de Artazkoz.

**Francés Arbizu Yaniz**, nació hacia 1520, casándose hacia 1547 con **Catalina de Gorraiz Beaumont y Navarra**, hija de Lanzarot de Gorraiz y Ana Beaumont Navarra, señores de Gorraiz. Fueron padres de una numerosa prole entre 1549 y 1560: Ana (heredera), Francisca, Elisabet, Mariana, Adriana y Floriana Arbizu Gorraiz.

En 1552 consiguió el arriendo de las hierbas del monte Sarbil, pudiendo pastar 550 cabezas de ganado menudo con una renta de 20 libras anuales:

*"(...) arrendandose las hierbas de las sierras y montes reales de Sarbil para 550 cabezas de ganado menudo por tiempo de dos años comenzando desde Santa Cruz de mayo del presente año de 1552 en adelante por la suma de 20 libras en cada año pagaderas en una paga. Y la proxima paga sera a Santa Cruz de mayo del año de 1553 y la otra paga a Santa Cruz de 1554 (...) arrendandose a Frances de Arbizu cuyos son los palacios de Yaniz y Artazkoz. Otorgose esta carta al 9 de mayo de 1552."*<sup>22</sup>

Los múltiples pleitos que sostuvo Frances, en su mayoría por problemas financieros, aportan información valiosa sobre algunas de sus propiedades. En 1562, agobiado con los gastos de la dote de su hermana Madalena, más las obras en el molino de *Lastarroa*, y otras deudas, se propuso enajenar los bienes de Mendavia, entre los que se encontraban el palacio de Legarda, situado junto a Nuestra Señora de Legarda, dos ruinosos casales junto a la iglesia de San Andrés y en el arrabal y 400 robadas de tierra. Como era habitual en los mayorazgos, tuvo que pedir permiso a la Corte, siéndole denegada en primera instancia, aunque sospechamos que al final consiguió venderlos por 1500 ducados. Esta venta creó un grave conflicto unos años más tarde, cuando se descubrió que una de las casas vendidas estaba hipotecada por impago de un viejo censo. La cosa derivó en un grave incidente de

Francés con el portero real en el molino de *Lasterroa*, por lo que fue prendido, teniendo que alegar su condición de hidalgo con asiento en Cortes para eludir la cárcel.<sup>23</sup>

En 1567 lo encontramos negociando un censo que habían tomado dos años antes de Pedro de Elso, tutor de su futuro yerno Fermín. Habían hipotecado el palacio, hecho que nos permite ubicarlo en el pueblo: *junto a la iglesia y la casa de García de Iribarren*. En el aval había entrado también una casa lindante con la mencionada de Iribarren y con la ermita de Nuestra Señora, templo que no ha podido localizarse.<sup>24</sup>

Este año de 1575 Frances obtuvo sentencia favorable en un pleito contra Miguel Oarriz, vecino de la capital. Este había comprado en 1572 a Arbizu los palacios de Mendavia, pero no había terminado de pagar. El proceso nos describen estos palacios: *“uno esta dentro de la villa y el otro llamado palacio de Legarda está situado junto a Nuestra Señora de Legarda, con todas sus heredades de tierra que son 400 robadas, honores y prebendas, con la capilla del Señor San Anton que tiene la dicha iglesia de nuestra Señora de Legarda”*. El palacio de Legarda también tenía *“enterramientos y derecho de agua que es los lunes todo el día con su noche a una parte y todos los martes la mitad del agua todo el día con su noche”*.<sup>25</sup>

Pero pocas veces salió vencedor en los litigios. Al contrario, pleito a pleito, Frances fue perdiendo una parte importante de su hacienda. Sirva como ejemplo la ejecución de hipoteca de los Beaumont, parientes de Catalina, que se adueñaron de una parte del molino de *Lasterroa* (más tarde la volvería a recuperar), casas de Azanza y otros bienes. De hecho, la boda de su heredera Ana con Fermín Elso debió estar muy condicionada por su asfixiante situación económica, con casi todos los bienes hipotecados. Elso, desde el primer momento acudió en auxilio de su suegro, quien tenía de acreedora a la propia familia de Fermín.<sup>26</sup>



Molino Lasterroa con su presa

Uno de los últimos incidentes lo tuvo con su sobrino, el doctor Arbizu, a cuenta de una deuda originada en Lizarragabengoa, pueblo del que era señor el doctor. Este influente abogado, que todavía no había caído en desgracia, como se verá más adelante, consiguió que su pariente Francés fuese, de nuevo, apresado.<sup>27</sup>

Francés falleció a finales de 1579 o comienzos de 1580, quedando Catalina cargada de deudas e hipotecas, teniendo que hacer frente a la ejecución del molino, principal sustento de la familia. Poco después, en 1581, Catalina llegó a un acuerdo con sus hijos, según el cual dejaba el usufructo de sus bienes en Artazcoz, Yaniz y Larumbe y abandonaba dichos lugares con sus tres hijas solteras, yendo a vivir a su palacio natal de Gorraiz. A cambio, su hija Ana y su yerno Fermín tenían que indemnizar a su madre y hermanas con 110 ducados anuales, indemnización que, de nuevo, llevó a un nuevo pleito por discrepancias en el pago. Pero poco duró Catalina en Gorraiz. Al año siguiente trasladó su vivienda a la ciudad, al mismo tiempo que pleiteaba con su sobrino Lanzarot de Gorraiz, dueño del palacio, al negarse éste a devolverle algunos bienes que había llevado cuando se trasladó desde Artazcoz.<sup>28</sup>

Coetáneo y primo de Frances es **Miguel de Arbizu**, el ya mencionado notario de la Corte Mayor. No sabemos si eran primos carnales, pero lo que sí se puede afirmar es su estrecha relación con familia de Artazkoz. Fue cabezalero en el primer testamento de su tío Miguel y Elena Yaniz en 1538, notario en la modificación de 1540 y administrador de los bienes de sus tíos. Era señor de Lizarragabengoa, con diversas propiedades en otros lugares de la Sakana. Su cita aquí se debe a que fue padre del **doctor Arbizu**, personaje a quien dedicamos un apartado más adelante.<sup>29</sup>

## II. Llegan los Elso

**Ana de Arbizu Gorraiz** fue la primogénita y heredera de Miguel y Catalina. Nacida en Artazkoz hacia 1549, se casó en 1569 con **Fermín de Elso Zuza**, nacido en 1549 en Pamplona, hijo del Dr. Pedro de Elso Obanos y de Catalina Zuza y nieto, por parte paterna, de Miguel Elso y Micaela Obanos. Con este matrimonio llegaba el apellido Elso al pequeño pueblo de la Cendea de Olza.

Fermín había sido bautizado en San Antón Extramuros. Así lo testificó D. Lope de Elso Garro en 1571, declarando que *cuando él cantó misa (hacia 17 años) llevaron a la ceremonia a Fermín desde Unzué en brazos de su nodriza y que no tendría más de 4 años*. D. Lope, presbítero de San Cernin y primo carnal del Dr. Pedro de Elso y del licenciado Sancho de Elso, declaraba haber visto una memoria del Dr. Elso en la que se decía que Fermín había nacido en 1549.<sup>30</sup>

Hicieron los contratos matrimoniales en Artazkoz el 9 de enero de 1569. En los contratos matrimoniales estuvieron presentes los padres de Ana y la madre de Fermín, *madama* Catalina de Zuza. Fermín llevó 375 ducados de dote y *una casa en la calle "Tras el Castillo", delante de la basílica llamada de Santis*. La casa estaba situada en la esquina de las escaleras que bajan de la plaza. Se recordaba que

Ana tenía entonces cinco hermanas: Francesca, Elisabet, Mariana, Adriana y Floriana. Para dotarlas, Fermín se comprometía a aportar 2.500 ducados. Ana era nombrada heredera universal de los palacios de Artazkoz y Yaniz, de las casas y palacios de Mendavia y del resto de bienes. Fermín, como heredero del Dr. Elso, también tenía bienes sujetos a mayorazgo. Entre los testigos firmantes encontramos a Lanzarot de Gorraiz (señor de Gorraiz, tío de Ana), Sebastián de Arbizu, Dr. Arbizu, tío de Ana, D. Miguel Pérez de Artazkoz (abad del pueblo), Pedro de Elso (tío), etc. Vivieron en Artazkoz y en la citada casa de la calle Estafeta.

La casa en la calle "Tras el Castillo" se situaba es este punto de la actual calle Estafeta

Estos contratos fueron modificados el 19 de mayo de 1569 ante el escribano Pedro de Guernica, añadiendo algunas cláusulas nuevas: se señalaban las dotes de las hermanas de Ana; se acordaba que Fermín pagara las deudas de sus suegros (todo un memorial de 25 deudas); se señalaba la dote de Ana, en el caso de que sus padres llegaran a tener un hijo varón que les sucediera en el mayorazgo. Fermín debía aportar 5.100 ducados para hacer frente a las cuantiosas deudas de los suegros y dotes de las cuñadas. Se detallaban minuciosamente las mejoras durante el matrimonio de Frances y Catalina: arreglo del molino de *Lastarrea* y rehacer la presa; levantar un cuerpo entero del palacio más otras obras en el mismo; compra de dos casas pegantes al palacio; compra de todo el mobiliario del palacio, tras haberlo destruido los caseros.<sup>31</sup>



Ana y Fermín tuvieron cinco hijos: Gerónimo (heredero), Lope, Graciosa, Adriana y María. Todos bautizados en Artazkoz, salvo Adriana que lo fue en Lizaso. Además, Fermín tendría varios hijos extramatrimoniales, según se verá más adelante.<sup>32</sup>

Por su parte, Fermín tuvo, al menos, cuatro hermanos: Martín, María y otra María, ambas extramatrimoniales. Cuando murió su padre, el Dr. Elso, en 1558, Fermín y Martín eran de temprana edad, por lo que hubo que nombrar tutor a su tío Pedro Elso Garro, el escribano. Unos años después comenzó una dura batalla entre ambos hermanos por la herencia del padre, según veremos más adelante.<sup>33</sup>

Ana murió joven y sin testar hacia 1585, dejando hijos de corta edad. Fermín, en los años siguientes, tuvo otros tres hijos, dos niñas y un niño, con **Brianda Olza Lizasoain**, natural de Lizasoain, hija de Miguel y Graciosa. Brianda estaba de criada en el palacio. Desconocemos los nombres de estos hijos, nacidos entre 1588 y 1590, en Urroz de Donamaría, Lizasoain y Pamplona. Solo sobreviviría una de las hijas, pero no hemos podido averiguar cuál fue su destino.

Esta relación desembocó en un duro pleito interpuesto en 1596 por Brianda y sus parientes contra Fermín, a quien acusaba de estupro y de no haber cumplido su promesa de matrimonio. Brianda sirvió en el palacio durante tres años, desde 1585, conviviendo con Fermín con la promesa de casamiento. El tiempo pasaba y la promesa no se cumplía, a lo cual se añadía el triste final de los hijos. En 1596 Brianda se enteró que Fermín se había casado unos años antes con la palaciana de Zaldaiz, señorío cercano a Beortegui, con lo que Brianda perdió toda esperanza. Apoyada por sus hermanos y tíos, reclamó 100 ducados a Fermín, quien alegaba que no estaba probada su paternidad, que Brianda era moza pobre y que se había apoderado de muchos bienes suyos. La Corte solo le castigó con 80 ducados. Veremos más adelante

el contraste de este pleito con el que interpuso Fermín por estupro de su hija y cómo la justicia utilizaba diferentes varas para medir delitos muy similares.<sup>34</sup>

Como se dijo, Fermín volvió a contraer matrimonio con **María Zaldaiz**, hija y heredera de Pedro Zaldaiz, señor del palacio del mismo nombre. Fue la típica doble boda, celebrada en febrero de 1593, en la que también se casaron Gerónimo, el heredero de Fermín y María Joana Zaldaiz, sobrina de María.

#### Señorío de Barillas

Juan Lucas Pasquier Eguaras, señor de Barillas había nacido hacia 1586. Barillas se sitúa cerca de Ablitas. Llegó a tener un castillo que Juan Lucas decía ser de cabo de armería, cuando en un pleito por acostamientos expuso los méritos y posesiones de sus antepasados, desde que la infanta Leonor de Navarra había concedido el señorío a su antepasado Carlos Pasquier, a la sazón copero real. Méritos que el fiscal negaba, así como la condición de cabo de armería. Su madre Margarita, al igual que su mujer Melchora Eguaras Pasquier, procedían de una conocida familia tudelana, señores del bardenero castillo de Peñaflor y del señorío de Eguaras (hoy vedado de Eguaras). Estos Eguaras, o Guaras, tenían una rama en Tarazona, dueños del más destacado edificio civil de la ciudad turiasonense.

Precisamente, cuando el pleito por acostamiento de 1605, Juan Lucas andaba huido del reino, tras la citada denuncia de Fermín Elso por estupro: “sobre que engaño a Adriana y pribado de su onestidad y birginidad con ofrecimientos que le hizo de se casar con ella desde entonces esta ausente del reino”. AGN. Procesos 040723 y 031632

Unos años más tarde Fermín presentó una demanda por estupro de su hija **Adriana**. Fue un largo proceso, finalizado en 1608, en el que el acusado era otro miembro de la nobleza rural navarra, **Juan Lucas de Pasquier Eguaras**. Adriana estaba viviendo en casa de su hermana Graciosa, mujer de Juanes de Mendi, en la calle Tenerías, cuando Juan Lucas, hijo de Carlos y Margarita, señores de Barillas, debió tener relaciones con ella hacia 1604, según testificó una empleada de la casa de Graciosa. El bueno de Fermín presentó en sus alegaciones, como argumentos de peso, la genealogía de

Adriana con sus distintas ramas nobles de los Arbizu, Yaniz, Gorraiz y Beaumont (incluido el certificado del rey de armas), además de la hidalguía de su padre el Dr. Elso. Con todo esto, los jueces condenaron en 1608 a Juan Lucas a casarse con Adriana en el plazo de un mes o, en caso contrario, a un destierro de dos años y abono de 2.000 ducados a Adriana, castigo que Fermín consideró demasiado suave, por lo que apeló. Juan Lucas pagó los 2.000 ducados y salió del reino. Unos años más tarde se casaría con Melchora Eguaras y heredaría el señorío de Barillas.<sup>35</sup>

Como decíamos antes, no podemos dejar de comparar el tratamiento que dio la justicia a los dos casos de estupro relatados, con el agravante de que Fermín había procreado, y abandonado, a sus tres hijos extramatrimoniales.

Este pleito discurrió en paralelo a otro entre las mismas partes, en el que Fermín trató de demostrar que Adriana era menor de edad cuando ocurrieron los hechos, cosa que no pudo hacerlo, al haber sido bautizada su hija en Lizaso (desconocemos la razón de este hecho), habiendo desaparecido el libro de bautizados. En el mismo proceso intentó que fueran embargados los bienes de Barillas. Eran años en los que Fermín vivía en Zaldaiz con su segunda mujer, mientras era su hijo Jerónimo el que ocupaba el palacio de Artazkoz y llevaba los negocios. En realidad, tras la boda de 1593, los dos matrimonios convivían en Zaldaiz, con estancias temporales en Pamplona y Artazkoz. Esta convivencia se rompió en 1609 al obligar Fermín a su hijo y nuera a abandonar Zaldaiz. Las diferencias continuaron, llegando en 1613 al reparto de bienes entre ambas parejas.<sup>36</sup>

La larga vida de Fermín estuvo plagada de pleitos. Aparte de los ya reseñados, constantemente anduvo por los tribunales por temas de censos, dotes, molino, ventas de propiedades, sepulturas, etc. En los pleitos por censos se

ve una diferencia notable en cuanto a la procedencia de los mismos. Aquellos que había heredado Ana eran viejos créditos tomados por su padre Francés cuyos impagos tuvo que hacer frente. Por el contrario, los heredados de la otra parte, del Dr. Elso eran censos a cobrar, gracias a los cuales sobrevivió gran parte del hipotecado patrimonio de los Arbizu.<sup>37</sup>

Las dotes ofrecidas a las cinco hermanas de Ana supusieron una pesada carga difícil de asumir. En las capitulaciones de Ana se había acordado dotarlas con 2.550 ducados, que Fermín aportaba al matrimonio, dotes que fueron posteriormente aumentadas en aras de conseguir emparentarse con familias de abolengo. En 1590 Mariana, casada con Frances Berrio, seguía sin terminar de cobrar la dote, enredándose en un pleito más propio de trileros. Por si fuera poco, ese mismo año tuvo que asumir nueva dote al casarse otra hermana, Adriana con Martín Monreal Raja. La dote de Floriana seguía discutiéndose en 1614.<sup>38</sup>

El molino de *Lasterroa* era la joya de la corona de los Elso Arbizu. A los arreglos, se sumaban las ejecuciones hipotecarias por los censos, dotes y demás deudas familiares. El viejo molino fue también testigo de trágicos acontecimientos como el de 1586, cuando el arrendatario molinero Joanes Lizasoain mató a un criado y huyó del reino, con lo que la aceña y sus bienes fueron tomados *a mano real*. No debió tardar mucho en volver Lizasoain, ya que aparece como arrendatario en 1594 y años posteriores. La historia de *Lasterroa* nos aporta datos muy interesantes sobre estas antiguas industrias: sus rentas, maestros molineros (la mayoría de *la tierra de bascos*), utensilios, presa, piedras molineras, etc.<sup>39</sup>

No faltaron tampoco en la vida de Fermín y Ana las consabidas disputas por sepulturas y asientos en la iglesia del pueblo. Entre 1591 y 1597 tuvo lugar una desagradable

y violenta disputa entre este palaciano y su convecina Graciana Izu, dueña de la casa de *Remonena*, al haber ocupado esta un asiento situado encima de la *fuesa* del palacio. Un domingo, en plena misa, la anciana señora fue desalojada violentamente por Elso, siendo este recriminado por el abad. Según los testigos feligreses, Fermín contesto en romance, *lengua que no entendían los testigos*. Reflejo de la sociedad de su tiempo es la declaración de Elso, alegando, entre otras cosas, que él era hidalgo, mientras la otra parte tenía tierras pecheras en Izkue (si bien casa *Remonena* era hidalga). La agredida Graciana era *mujer flaca y de poca complexión por lo que estuvo dos días en cama (...) era una de las echandras más importantes del lugar*. El asunto seguía vivo en 1601, finalizando con la condena de Fermín a pagar 50 libras a Graciana.<sup>40</sup>

Cuatro hermanas de Ana de casaron con personajes de cierta relevancia en la vida navarra. **Francisca**, nacida hacia 1552, lo hizo con **Sebastián Mutiloa Garro** señor del palacio Subiza. Tuvieron una hija, Ana, quien al casarse con Juan de Rada introdujo este apellido en el citado el palacio. **Mariana**, nacida en 1560, se casó con **Frances de Berrio Elso**, natural de Urroz Villa, donde ocupó el cargo de alcalde del mercado. Vivieron en la villa ferial, en la que nacieron, al menos, cinco hijos. **Adriana** se casó en 1590 con su pariente **Martín Monreal Raja**, futuro justicia de Pamplona. Tuvieron tres hijos, dos de los cuales fueron caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalén y la tercera emparentó con los Echeberz de Asiain. Finalmente, **Floriana** se casó con **Martín de Sojo**, secretario de la curia, viviendo en Sigüenza. La muerte de Martín antes de 1617 originó una demanda de Fermín reclamando la tornadote de los 500 ducados que había llevado Floriana a su matrimonio.<sup>41</sup>

## Los Elso Arbizu

**Gerónimo de Elso y Arbizu** fue el hijo mayor de Ana y Fermín. Ya hemos visto que se casó en 1592 con **Juana de Zaldaiz Abaurrea**, en una doble boda. Juana era hija, y heredera, de Frances, señor de Zaldaiz, y Joana y sobrina de María Zaldaiz, segunda mujer de Fermín. Los capítulos matrimoniales están fechados en el pequeño señorío de Lizoáin-Arriasgoiti el nueve de septiembre de 1592. Ambos herederos aportaron al matrimonio sus palacios y bienes. Fueron padres de siete hijos: Francisco (1595), Mariana (1599), Martín (1603), Cathalina (1614), Adriana (1616), Graciosa (1619) y Juan. Varios serían bautizados en Artazkoz, mientras que Martín lo fue en **Galduroz**, lugar próximo a Zaldaiz. Un hecho curioso es que un tal Miguel de Lumberri fue nombrado en 1601 tutor de los dos primeros hijos, Francisco y Mariana, desconociendo la razón del nombramiento. En el proceso en cuestión Lumberri se oponía a que Jerónimo enajenase el palacio de Zaldaiz para hacer frente a las deudas.<sup>42</sup>

Gerónimo y Juana vivieron en Zaldaiz, Artazkoz y Pamplona. En un principio, parece que fue el primero el lugar habitual de residencia, donde bien pudieron nacer los primeros hijos. Pero, como ya se dijo, las desavenencias con su padre y tía les obligaron a abandonar el señorío en 1609, con lo que se asentaron en Artazkoz. Fue una separación en toda regla, con reparto de bienes y obligación de Gerónimo de pasar a su padre una renta de *130 robos de trigo, 30 de cebada, y 100 cántaros de vino*. Durante esa primera etapa en Zaldaiz la documentación nos aporta algunos datos sobre dicha propiedad, datos que nos muestran las dificultades que debía atravesar. La iglesia estaba prácticamente abandonada, sin misa, por lo que en 1603 se negaron a pagar los diezmos al arcediano de Ripa. Al año siguiente, Gerónimo se comprometió a arreglarla para que pudieran volver a celebrarse oficios. Una vez muerto Fermín, su hijo volvería a vivir a Zaldaiz.<sup>43</sup>

LOS ARBIZU ELSO, PALACIANOS,  
INDIANOS, ESPÍAS Y ESCRITORES.

Señorío de Zaldaiz



Un proceso de 1648 nos relaciona a Gerónimo y a los vecinos de Artazkoz con la conocida Guerra *dels Segadors* que asoló Cataluña entre 1640 y 1652. Como en tantas guerras, el rey de turno, en este caso Felipe IV, exigió hombres y sobre todo ayuda financiera y material, incluso al (casi) independiente reino navarro. Los vecinos de Artazkoz, hartos de contribuir con todo tipo de bagajes, mientras los palacianos eran eximidos, exigieron dicha contribución al casero del palacio y al arrendatario del molino. Jerónimo salió en defensa de sus subordinados, alegando que estaban exentos. Los de Artazkoz negaron que el palacio de los Elso fuese de Cabo de Armería, por lo que Gerónimo tuvo que presentar la correspondiente certificación sobre la categoría de su palacio y escudo. El documento contiene información de cierto interés referente a lo que aportaban estos pequeños pueblos a las guerras.<sup>44</sup>

En cuanto a las hermanas de Gerónimo, **Graciosa**, se casó en primeras nupcias en 1597 con el licenciado **Joan de Mendi** abogado de las Reales Audiencias, siendo dotada

con 1.200 ducados por su padre y hermano, dote que tardaría décadas en cobrarlo. En 1617 repetiría matrimonio con el alcaide-clavero del palacio de Asiain, **Carlos de Oloriz Iturbide**. Vivieron en Asiain, donde Graciosa hizo un primer testamento en 1629, al que debió sobrevivir, ya que volvió a testar en 1646, año en el que fallecería. **María**, por su parte, se casó hacia 1607 con **Carlos Iñiguez de Beortegui** señor del lugar de Beortegui, donde nacieron sus hijos.<sup>45</sup>

### Los Elso Zaldaiz

**Francisco de Elso Zaldaiz** nació hacia 1590, casándose en 1620, muy probablemente en Madrid, con **María de Bernedo Lizarazu**, bautizada en Puente la Reina, hija de Ximón y Engracia. Los contratos matrimoniales los hicieron en Madrid el 10 de julio de ese año ante el escribano Andrés de Bermeo.<sup>46</sup> Tuvieron tres hijos en Artazkoz: Gerónimo (1622), Carlos (1623) y Juan (1626).

Es curioso que el heredero se casara en Madrid. La explicación hay que buscarla en el hecho de que María había estado al servicio de Ana de Toledo, marquesa de Villanueva del Río en la villa. María aportó una importante dote de bienes, cuya carta de pago se dio en la villa y corte. Además, la marquesa le prometió una ampliación de dote cuyo cobro les dio más de un quebradero de cabeza durante años.

En 1622 María pretendía reclamar la dote que le había prometido Ana de Toledo cuya heredera era su cuñada Antonia Enriquez de la Ribera, a la sazón, mujer del duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo. Al año siguiente, Francisco viajó a la capital castellana con intención de cobrar los 1.100 ducados prometidos. No debió tener éxito, puesto que años más tarde, en 1639, Francisco, ya viudo, se desplazaba a Alba de Tormes con la misma misión. En 1653, ya muertos Francisco y María, sus herederos no habían terminado de cobrar la mencionada dote.<sup>47</sup>

Con apenas 29 años falleció María, en octubre de 1629. Había testado unos días antes ante el escribano de Asiain, su convecino Lope Pérez de Artazcoz. Dejaba dos hijos. Gerónimo y Carlos, por lo que cabe pensar que Juan había muerto párvulo. María hacía constar que la mencionada marquesa le seguía debiendo parte de la dote.<sup>48</sup>

Unos años más tarde, Francisco repetía boda con **Margarita de Torres y Portugal**, perteneciente a una familia de nobles, que se consideraba descendiente de las casas reales de Navarra y Portugal. Esta pareja tuvo tres hijos en Artazkoz: Martín (1642), Agustín (1646) y Josepha. Hay también un Francisco (1634), nacido en Madrid, que hizo la carrera de Indias, del que se tratará más adelante.

En 1644 Francisco y su padre Jerónimo fueron denunciados por el fiscal y patrimonial del reino por negarse a pagar cuarteles (9 ducados y 8 tarjas), alegando la exención que les correspondía por ser su palacio de cabo de armería, título que según los denunciantes, solo correspondía a su palacio de Yaniz. Fue un proceso largo, duró siete años, y nos ha dejado una muy valiosa información sobre ambos palacios. Aparece la lista de cuarteles que habían pagado entre 1513 y 1541 sus antepasados García de Arbizu y Miguel de Arbizu. Precisamente, a principios de siglo aparece *el palacio o casa de García de Arbizu al presente tiene Ladron de Mauleon*. Se decía que ya en 1514 habían solicitado rebate para lo que se presentó el escudo de armas del palacio de cabo de armería *para que conste que no porta de otro*. Desde 1542 Frances Arbizu había gozado de remisión, pero por poseer el palacio de cabo de armería de Yaniz. Así lo interpretó la Corte, concediendo la exención por este palacio, pero no por el de Artazcoz, al que consideraba subordinado al anterior. Llama la atención que a mediados de XVII conservara sus privilegios un palacio que debió desaparecer en la Edad Media.<sup>49</sup>

Francisco testó el 20 de noviembre de 1647 ante el escribano de Burguete Lorenzo Aldasoro, su cuñado. Debió sobrevivir al testamento, falleciendo muy probablemente hacia 1649. Su padre Jerónimo, ya muy anciano, tuvo que ocuparse, de nuevo, junto con la viuda Margarita, de los asuntos de la familia, como en el caso de las capitulaciones matrimoniales de su nieto Carlos. Jerónimo fallecería hacia 1656.<sup>50</sup>

En cuanto a las hermanas y hermanos de Francisco: **Mariana** se casó con Martín Monreal natural de Aoiz; **Cathalina** con Luis de Ylurdoz Oroz (señor de Ylurdoz), con contratos matrimoniales testificados ante el escribano de Pamplona Luis Ximenez. El palacio de Ylurdoz debía estar en quiebra total, pasando pocos años después a manos de los Olloqui, sus principales acreedores; **Adriana**, por su parte, se desposó en Artajona con Joan Ortiz Berastegui, hijo de Pascual (familiar del Santo Oficio) e Isabel. Hicieron los contratos en marzo de 1639 en Pamplona; **Graciosa** se casó en 1642 con Lorenzo Aldasoro, señor del palacio de Zalba y vecino de Burguete. Los contratos los hicieron en Artazkoz el 26 de octubre de dicho año. Lorenzo aportó la casa hidalga de Burguete y el palacio del lugar de Zalba con todas sus pertenencias, casas, tierras, etc. A Graciosa le dieron 800 ducados de dote, para cuyo pago aportaron una casa en la Plaza del Castillo.<sup>51</sup>

Finalmente, **Martín**, nacido en Galduroz emigró a las Indias hacia 1624. Lo mencionaremos en el apartado de indianos.

### Los Elso Bernedo

**Carlos de Elso Bernedo**, nacido en 1623, fue el heredero, casándose el 14 de febrero de 1649 en el pueblo con su convecina **Mari Joan de Escolar Ziriza**. Esta había nacido 1621, siendo sus padres Miguel y Juana, dueños de la casa

*Escolar*. Los contratos matrimoniales los hicieron del 12 de febrero de dicho año ante el escribano Juan de Oteiza. Los padres de Carlos ya habían muerto para esta fecha, no así sus abuelos Jerónimo y Juana Zaldaiz Ayanz. Carlos fue nombrado heredero del mayorazgo de los Arbizu, fundado por los antepasados Miguel Arbizu y Elena de Yaniz. A Mari Joan su madre le donó la casa de hidalgos de los *Escolar* y otras dos casas.<sup>52</sup>

Carlos y Mari Joan tuvieron cinco hijos: Joana (1650, heredera), Gerónima (religiosa), Cristina (1654), Diego (1657), Antonio y María Josepha (1661, religiosa).<sup>53</sup>

Mari Joana testó el 8 de agosto de 1669 ante el escribano de Asiain Martín Pérez de Artazcoz. Dejaba cuatro hijas: Joana, Gerónima, Cristina y María Josepha. No nombró heredera, pero se inclinaba por su hija mayor Joana, aunque dejaba la elección a Carlos. Fallecería hacia el 15 de agosto de ese año. Como era preceptivo, en octubre el viudo hizo inventario de bienes a usufructuar. En su vieja casa *Escolar*, la nativa de Joana, vivía entonces el abad del pueblo.<sup>54</sup>

Entre los numerosos procesos que jalonaron la vida de esta pareja hay algunos de especial interés, por la información que nos aportan sobre el tema de las dotes de las monjas en aquella época. La primera hija religiosa dotada fue **Gerónima**, quien profesó en el convento de Santa Engracia de la capital en 1674. Para ello tuvo que aportar 900 ducados de dote, cantidad que superaba lo permitido por la ley,



Escudo de casa Escolar

viéndose obligado su hermano a obtener dispensa para el pago y para eximir al monasterio de la reversión de la dote al fallecimiento de la monja. En 1681 era su hermana **María Josepha** quien pretendía entrar como monja de coro en el convento de Santi Spiritus de Gares, convento dominado por las tías de su cuñado, Gregoria y Agustina Belazquez de Medrano, priora y consiliaria respectivamente. Con tal motivo, Carlos fue convocado por la congregación para ajustar la dote de su hija. Se trataba de una cantidad más que respetable, compuesta por la dote, gastos de sacristía, ropa, vestidos, alimentos, etc. En total, más de 1.000 ducados, todo un negocio, si se quería aspirar a ser monja de primera y no una simple sierva. Como era habitual, en el palacio no había liquidez, así que, vuelta a empezar con las declaraciones de rentas, listas de bienes, interminables declaraciones de los testigos y una riquísima documentación (contratos matrimoniales, testamentos, etc.). El Consejo dio permiso para enajenar bienes del mayorazgo y María Josepha pudo ocupar su privilegiado, y humilde, puesto de *monja de velo negro* que le facultaba para tener hermanas a su servicio.<sup>55</sup>

Por lo demás, continuaron los problemas con el molino de Lasterroa provocados por las riadas, como la de 1673 que



Escudo de los Belázquez de Medrano en Puente/Gares

arrasó la presa y la de 1679 que destruyó una buena parte del molino. **P e r c a n c e s** agravados por el incendio del palacio de Zaldaiz. Eran años de muchos gastos, puesto que

coincidieron con la dote del medio hermano Martín Elso, los gastos de mantener a otros dos hermanos, a su hija heredera, yerno y dos nietos de corta edad y la reconstrucción de Zaldaiz. Menos mal que el Consejo se avino a conceder el permiso para enajenar bienes.

Pero no todo eran problemas financieros provocados por censos propios o heredados, dotes, riadas y demás. También vieron incrementar su patrimonio mediante herencias de diversos parientes, como en el caso de la tía de Carlos, Juana Ñíguez de Beortegui que le donó en 1670 varias casas y otros bienes en Beortegui y Uztegui así como el término redondo de Ezprogui.<sup>56</sup>

Carlos otorgó testamento el 9 de septiembre de 1692 ante el escribano de Etxauri Francisco Martín Escolar. Nombraba heredera a su hija Juana y mencionaba a las otras dos hijas religiosas, Gerónima y María Josepha. Carlos sobrevivió al testamento unos años, falleciendo en abril de 1695, poco después de redactar un codicilo en el que daba detallada cuenta de los censos y deudas. Poco después, su yerno Carlos Belázquez de Medrano le sustituiría en los negocios familiares y pediría su plaza en las Cortes por el brazo militar.<sup>57</sup>

#### Los últimos Elso. Los Elso Escolar.

Con **Juana de Elso Escolar** comienza a desaparecer el apellido Elso del palacio de Artazkoz. Bautizada en 1650, se casó el 19 de enero de 1677 con el puentesino **Joseph Carlos Velázquez de Medrano Daoiz**, nacido en 1655, hijo de Gaspar Velázquez de Medrano (Etxauri, 1633) y Clara Daoiz (Puente la Reina, 1625). Los contratos matrimoniales se hicieron en Pamplona el 17 de enero de dicho año ante Sebastián de Irurzun. Carlos y Juana vivieron en su primera etapa en Artazkoz para trasladarse definitivamente a Puente la Reina.<sup>58</sup>

Tuvieron nueve hijos: Gregorio Joseph (1677, militar), Josepha Antonia (1679), Juana Francisca (1680), Luis Anttonio (1681, heredero casado con una Marichalar), Juliana (1683), Carlos (1685, caballero de la Orden de Santiago), Juan Antonio (1686, cura), Dorotea Manuela (1692) y Francisca Antonia (1694, casada con un Marichalar). Los dos últimos nacieron en la villa de Valdizarbe.<sup>59</sup>

Los Belázquez de Medrano eran una de las principales familias puentesinas. Tanto Joseph Carlos, como su padre Gaspar y otros descendientes fueron alcaldes de la villa durante diferentes períodos. Gracias a su boda con Juana, Joseph Carlos pudo ocupar asiento en las Cortes navarras a partir de 1692, año de la muerte de su suegro.

Sin duda, uno de los mayores problemas que tuvo que afrontar esta pareja guarda relación con su primogénito **Gregorio**. Se dice en un documento que entró en la carrera militar, ya era capitán en 1703, y que se le consideraba como el futuro heredero. Sus padres aportaron dinero en varios momentos para *“el avío de su hijo Gregorio, capitán del tercio Jaen, para los gastos en el empleo de teniente coronel en el sitio de Villarreal (1706)”*. Los planes se torcieron bruscamente al morir Gregorio hacia 1708, dejando deudas, *“por el importe de 36 espontones que ordenó conducir a Baiona”*, que el ejército se encargó de reclamar a sus padres. Otro hijo, **Carlos**, se instaló en la Corte al servicio del marqués de Priego, pasando más tarde a Indias. Lo mencionaremos más adelante.<sup>60</sup>

Juana Elso testó el viernes primer día de diciembre del 1710 ante el escribano Francisco Ignacio Ayerra. Aparte de su entierro en la iglesia de Santiago de Puente, mencionaba a sus cinco hijos: Luis Antonio, Carlos, Antonio, Juliana y Manuela (ya no estaba Gregorio). Señalaba 100 reales a sus hermanas Gerónima (convento de Santa Engracia) y Josepha (Santi Spiritus de Puente). Nombró sucesor en el mayorazgo de Arbizu a su hijo Luis, a quien designó su

heredero universal. Si este fuera eclesiástico pasarían el mayorazgo y todos los bienes a su hijo Carlos. Juana debió morir este mismo año y Carlos, ya viudo, tuvo en 1711 un pleito por una incumplida promesa de matrimonio.<sup>61</sup>

A partir de esta generación, prácticamente desaparece la presencia de esta familia en Artazkoz, siendo el palacio ocupado por renteros hasta su venta a finales del siglo XIX.

### III. Militares e indianos

El primer Elso que partió hacia América fue **Martín de Elso Zaldaiz**, nacido en Galduroz en 1603. Emigró a las Indias hacia 1624, año en que aparece su padre Gerónimo pidiendo un censo de 1240 reales para el viaje. El prestamista fue Pedro de Baztán vecino de Iruñea, figurando como fiadores Francisco de Elso, hermano del indiano, D. Martín de Villanueva, abad de Eltso, y Sancho de Isturiz. El dinero *“se había librado a Madrid para que lo den a Martín de Elso y Arbizu hijo de don Gerónimo para el pago de la jornada que se le ofrece de servir al Rey en la Carrera de Indias”*. Al parecer, al abad de Eltso no debía estar muy dispuesto a pagar la deuda contraída, por lo que hubo el consabido pleito en el que el clérigo sería amenazado con la excomuniación si no entregaba el dinero. Las andanzas ultramarinas de Martín nos son desconocidas.<sup>62</sup>

Un sobrino del anterior, **Francisco de Elso (Arbizu)** nació en Madrid en 1634, hijo de Francisco de Elso Zaldaiz. Recordemos que unos años antes de su nacimiento su padre Francisco había enviudado de su primera mujer y casado en segundas nupcias con Margarita Torres, según se dijo más arriba. Por tanto, este Francisco sería hijo de este segundo matrimonio y hermano de Martín, tal como lo corrobora la documentación. Su nacimiento en la capital bien puede relacionarse con alguna de las estancias de su padre por tierras madrileñas.

Ya desde muy joven se orientó hacia la carrera militar, sirviendo en galeras donde alcanzó el grado de capitán. Participó en el sitio de Barcelona. También fue capitán del Tercio de Navarra. En 1667 pasó a Perú con el virrey Conde de Lemos, siendo nombrado sargento mayor de Valdivia y más tarde del Callao, donde debió tener algún incidente serio, por el que estuvo preso en 1674. Entre 1675 y 1677 fue gobernador de Valdivia. Bajo su gobierno se fundaron algunas de las primeras escuelas de esta ciudad chilena. Tras un breve período en España, volvió al virreinato en 1680 como corregidor o gobernador de Jauja.<sup>63</sup> Permanecía en el cargo en 1686, cuando se organizó una expedición por la Amazonía que recorrió el río Ucayali, en la cabecera del Amazonas, a la que siguieron otras exploraciones en 1687. Más tarde, es citado en 1696 relacionado con un cargo en las minas de Oruro (Bolivia).

Algunas de las andanzas de Francisco las conocemos gracias a un memorial que presentó en noviembre de 1679 en el que, tras exponer su hoja de servicios, solicitaba volver a las Indias para *que en premio de sus servicios se le emplee en uno de los puestos que hubieren de proveer en el Perú o en la Nueva España*. A finales de 1680, conseguido en nombramiento de corregidor de Jauja, embarcaría en la flota de galeones llevando a su mujer y un séquito de criados entre los que se encontraban los puentesinos José Irujo Gambarte y Martín de Bidaurre Linzoain. Bien podría relacionarse esta presencia de la villa peregrina con la sobrina de Francisco, Juana, recién casada con un Belázquez de Medrano.<sup>64</sup>

Sobre su vida familiar no hay muchas noticias. Se casó hacia 1680, poco antes de volver al Perú, con **María Teresa Diez de Recalde Eguia** quien al embarcar declaraba tener 17 años. Hay registrado un bautismo en Lima (parroquia de San Sebastián) en 1678 de una hija llamada María Josepha de la Encarnación de cuya madre desconocemos los datos.

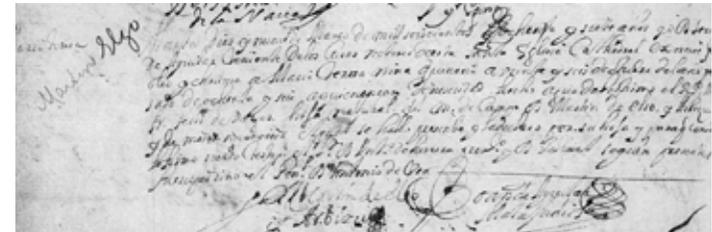
Todo apunta a que no tuvo hijos con María Teresa, puesto que nombró heredero a su sobrino Francisco Xavier, hijo de Martín. Falleció en Jauja.<sup>65</sup>

**Martín de Elso (Arbizu) Torres**, hijo de Francisco y María, siguió la típica carrera militar tan extendida entre los hidalgos y nobles de la época. Nacido en 1642, aparece en varios procesos de su medio hermano Carlos Elso Bernedo por asuntos pecuniarios. En 1672 Carlos tuvo que pedir permiso a la Corte para enajenar bienes del mayorazgo con el fin de donárselos a Martín. Éste, tras luchar en las guerras de Portugal, aquel año andaba por Madrid en casa del duque de Montalvo *pretendiendo ocupación*, por lo que había pedido una ayuda económica de 200 ducados a Carlos para *portarse con la decencia que se requiere para ello*. Esta dotación sería de nuevo mencionada por Carlos en futuras peticiones de permiso de venta de bienes del mayorazgo.<sup>66</sup>

En el Archivo General de Indias hay un documento de 1672 en el que se exponen los méritos militares del capitán Martín Elso. Había servido en las galeras de Génova, ejércitos de Cataluña, Extremadura y Armada del mar. Su acción más destacada se produjo durante la guerra de Portugal (guerra de Restauración) en el sitio de Jurumeña, donde fue herido perdiendo los dedos de un pie. Al estar incapacitado para servir en tierra se incorporó a la Armada. La exposición de méritos iba acompañada de cartas de sus superiores pidiendo ser recompensado.

En ese año 1672 debió partir hacia Perú, donde ya estaba a instalada una parte de su familia, su tío Martín y su hermano Francisco, concretamente. Se casó con la gaditana **Gerónima Juliana Herrero**, pero no sabemos si lo hizo en el virreinato o en la Península. Fueron padres en Lima (parroquia de El Sagrario) de, al menos, dos hijos: Francisco

Xavier (1676) y Joseph (1677). Unos años más tarde, en 1686, Martín tendría una hija natural, María Teresa, de madre desconocida. En 1682 sería nombrado corregidor de Otavalo (territorio situado al norte de Quito, entonces virreinato del Perú), con el grado de general, cargo en el que se mantuvo hasta 1684. Este año, por orden del virrey Palata se procedió a hacer un detallado censo de población para combatir el *escaqueo* de los pobres indígenas, quienes, escondiéndose, trataban por este medio *de eludir la obligación del vasallaje en la paga de tributo*. Mediante un duro bando Martín les conminaba a cumplir la orden del virrey.<sup>67</sup>



Partida bautismal de María Teresa de Elso en Lima. 1682. Family Search

Como curiosidad citar que durante décadas los bandos oficiales se hacían también en la lengua autóctona de aquella zona peruana, en este caso que nos atañe en *la lengua del Inga*, costumbre que desapareció en las últimas décadas del siglo XVII cuando ya solo se traducían a *la lengua general del Inca*. En 1690 es citado Martín con el grado de general como corregidor de la provincia de Paucarolla en los ayllus Hilata, Haragata y otros pueblos de la ribera e islas del lago Titicaca, situados en aquella época dentro de la jurisdicción de Capachica.<sup>68</sup>

Finalmente, un sobrino de Martín y Francisco, **Carlos Velázquez de Medrano Elso**, hijo de Juana, también emprendió la aventura americana. Después de obtener

el hábito de Santiago en 1707, aparece en 1716 como corregidor de Loja con Zamora en la audiencia de Quito (Ecuador).<sup>69</sup>

#### IV. Sebastián de Arbizu (Dr. Arbizu) el espía

**Sebastián Arbizu Espinal**, más conocido como Dr. Arbizu, fue un curioso personaje de la segunda mitad del siglo XVI, cuya fama traspasó las fronteras del viejo reino en los postreros años de su vida, al ponerse al servicio de la red de espionaje que Felipe II había montado en Navarra.

Era el hijo mayor (entre los legítimos) de **Miguel Arbizu Andueza** y de **Mari Juan Espinal**. Este Miguel pertenecía a una rama lateral de los palacianos de Arbizu. Sus padres fueron **García**, hermano de Beltrán de Arbizu señor del palacio homónimo, y **María Andueza**, hija del palacio de Andueza (Araitz). García y su heredero Miguel eran señores de Lizarragabengoa, del palacio de Zulueta y del de Malbezin en Etxarri Aranatz. Tenían también propiedades en Olza, así como dos casas en la capital, en Pellegerias y Carnicerías Viejas, donde vivían. Miguel trabajaba como notario de la Corte Mayor. Algunos de esos bienes raíces, como los palacios de Lizarragabengoa y Etxarri Aranatz, los habían comprado a Miguel de Bernardino de Lizarraga, anterior señor de dicho lugar, adquisición que dio lugar a algunos pleitos.

Bernardino había heredado los citados palacios de su padre Luis. Pero ambos tuvieron la mala fortuna de militar en el bando perdedor, cuando las tropas de Enrique de Navarra en 1521 trataron de recuperar su reino. Así se lo recordaba años más tarde Emilia Iribe, quien reclamaba para sí las propiedades de los Lizarraga, *ya que en 1621 cuando Asparros y su gente en ayuda de D. Enrique anduvieron por Echarri Bernardino anduvo con su padre Luis levantando gente en ayuda de D. Enrique y por ello perdió sus bienes y deben ser dados a mi parte*. No prosperó la petición de Emilia, siendo obligada a

restituir las propiedades a Bernardino, quien en 1530 fue autorizado por la Corte Mayor a venderlas a nuestro Miguel Arbizu por 407 ducados, a pesar de la fuerte oposición de Emilia y su heredero.<sup>70</sup>

Estos Arbizu tuvieron mucha relación con sus parientes de Artazkoz. Miguel era sobrino del palaciano Miguel Arbizu, quien le nombró cabezalero en su testamento de 1538, con poderes especiales como administrador de los bienes, y, además, fue el notario que testificó la modificación de dicho testamento en 1540, como ya se vio más arriba.<sup>71</sup>

Miguel y Mari Juan hicieron testamento de hermandad en 1553, documento que aporta una gran información sobre la familia. En él aparecen los dos hijos citados, Sebastián y Pedro, y otras dos hijas extramatrimoniales, Isabel y Leonor, a quienes se dota, pero de cuya madre nada se nos dice. Se citan los principales bienes raíces, los cuales estaban vinculados al mayorazgo. Nombraban a Sebastián heredero universal, pero aclaraban que *en caso de que falleciera sin hijos legítimos le sucedería su hermano Pedro o su hijo mayor de legítimo matrimonio*, cláusula que trajo cola décadas más tarde, como se verá. Finalmente, llama la atención el nombramiento de cabezalera a Ana de Olarria vecina de San Sebastián. Parece que Miguel y Juana tenían bastante relación con la capital donostiarra, probablemente por negocios, vínculo que se mantendrá de forma intensa en el caso de sus dos hijos. No sabemos por qué razones, dos años más tarde, Miguel enajenaba bienes del mayorazgo y los donaba a su hijo Sebastián, lo cual complicaría, todavía más las futuras disputas entre sus descendientes. Miguel falleció en 1558.<sup>72</sup>

Así llegamos a nuestro protagonista principal, **Sebastián Arbizu**, el Dr. Arbizu. Había nacido en Pamplona en 1533 y pronto siguió el camino profesional de su padre, licenciándose y doctorándose en derecho y trabajando

como abogado de las Audiencias Reales. Sebastián mantuvo los lazos con sus parientes de Artazkoz, estando presente como testigo en 1569 en la boda de Ana Arbizu con Fermín Elso. Tuvo también contenciosos con ellos, como cuando el Dr. reclamó una deuda a su primo Francés Arbizu en 1577.<sup>73</sup>



Lizarragabengoa. Google Maps

El rasgo más destacado de la personalidad del Dr. Arbizu era su irrefrenable tendencia a meterse en todo tipo de líos, pendencias y altercados, lo que le llevó a rendir cuentas a la justicia desde muy joven. Con apenas 20 años ya había contraído una fuerte deuda de 600 ducados, de la que tuvo que responder su padre. Siendo regidor de la ciudad en 1558, se enfrentó al virrey por cuestiones protocolarias en las exequias de Carlos V. Poco después, tuvo un serio altercado, cuando anduvo con su primo el merino amenazando de muerte a vecinos de Etxarri, por lo que estuvo preso y fue suspendido de su oficio de abogado durante varios meses.<sup>74</sup>

Pero los casos graves se produjeron hacia 1554, como consecuencia de la denuncia por estupro que **María Pérez de San Martín**, una etxauritarra vecindada en Iruña, puso

a Pedro Arbizu el hermano menor del Dr. Este se enfrentó a los representantes de la justicia cuando acudieron a su casa a detener al acusado. Como resultado, el reo se escapó a Donostia y Sebastián fue apresado, siendo condenado por resistencia a la autoridad. María declaraba que *estando al servicio del dicho Miguel Arbizu, siendo moza virgen le engaño Pedro empreñándola de una hija prometiendo que se casaría y la dotaría*. La niña en cuestión murió al nacer. Como era habitual en aquellos tiempos, el inculpado y sus testigos acusaban a la demandante *de mujer de larga suerte y bajo suelo que andaba por los mesones y de puta bellaca suzia*. Aparece entre los testigos Isabel de Arbizu, hermana de Pedro y del Dr. Como en tantos casos de estupro, cuando la víctima era una humilde mujer, la condena fue ridícula, tan solo de 30 ducados. Ante el impago del huido, la Corte impuso a Sebastián, como responsable subsidiario, el pago de los 30 ducados de su hermano, además de 100 libras por su resistencia a la autoridad. María Pérez se casaría con Nicolás Torres, natural de su mismo pueblo, donde nació su hija María.<sup>75</sup>

Entre 1559 y 1562 tuvo un largo pleito con el licenciado Amburz, heredero de la antes mencionada Emilia Iribe, a quien reclamaba que le entregara un palacio y torre en Etxarri Aranatz que le pertenecían. Amburz sostenía que eran de la familia de su mujer Magdalena Maiza, pero la sentencia fue favorable, al menos por una vez, al Dr. En este pleito aparecen las distintas posesiones de Sebastián en la tierra de Aranaz: el palacio de Malbezín y otro palacio en Etxarri, más el palacio de Lizarragabengoa con su molino.

Uno de los sucesos más serios lo protagonizó Arbizu en 1563 en el pueblo originario del linaje, donde poseía algunos bienes. No sabemos por qué razón, tras la muerte del abad del pueblo, Sebastián, su pariente el merino y otros protagonizaron un violento alboroto con asalto a la misma iglesia y *muchos heridos*. El motivo pudo ser la elección de

nuevo abad que querían imponer frente al elegido por los vecinos. El Dr. fue condenado a medio año de destierro del lugar de Arbizu, además de una multa.

No sería el único altercado que provocó en el pueblo de la Sakana. En 1567 se presentó en la iglesia con tres criados armados durante un entierro y la emprendió con el escribano Miguel Pérez de Berastegui descendiente del guipuzcoano palacio homónimo. En este caso, el motivo de la agresión fue una disputa sobre preferencias en el templo, al ver Arbizu que Berastegui estaba ocupando el lugar que él reclamaba como suyo. La rápida intervención de los asistentes al funeral evitó incluso muertes por pelea a mala, según declaraban los testigos. Era la típica e interminable bronca entre familias palacianas. El pleito nos informa de que 1567 fue el año de la peste en Pamplona, por lo que el Dr. vivió durante un tiempo en Etxarri. También debieron discutir sobre la lengua en la que tenían que hablar: *Berastegui le dijo al dicho doctor que le hablase en bascuence y no en romance para que se enteren y el no quiso sino en romance.*

Hubo un pleito finalizado en 1588 que nos aporta datos sobre el señorío de Lizarragabengoa en aquellos tiempos. Había cinco casas ocupadas por caseros, con una población de más de 30 personas mayores de 14 años. También nos informa sobre los negocios de los clérigos en tiempos pasados. Resulta que era abad de su iglesia el licenciado Gorriti, pero no la atendía ya que era también abad de Areso y canónigo de Roncesvalles. Eso sí, exigía a Sebastián que le abonase los frutos decimales de su abandonada parroquia, amenazándole con ejecutar su casa de Carnicerías para cobrar la deuda.<sup>76</sup>

Su vida familiar no fue menos convulsa. Se casó por vez primera en enero de 1562 con **Isabel de Labayen Ezepeleta**, hija de Juan y Catalina, quien aportó una buena dote al matrimonio, dote que tuvieron que reclamar a Joanes, padre de Isabel, quien alegaba que ya había pagado. Los contratos

matrimoniales recogen los bienes que había heredado Sebastián de sus padres: dos casas de la ciudad, la principal en la calle Pellegeria, donde vivían, y otra en Carnicerías Viejas; 70 peonadas de viñas; el lugar de Lizarragabengoa (Sarria); el solar del palacio de Malbezin en Etxarri; dos palacios y una casa en Zulueta (valle de Elorz); casa en Olza; casa y molino en Larumbe; etc.

Isabel falleció el nueve de enero de 1566, tras hacer su testamento el 26 de octubre del año anterior ante el escribano Joan de Ostabat. Manifestaba que *dado que estoy en trance de parir instituyo por mi heredero universal al primero que saliese a luz.* Daba la impresión de que iba a tener gemelos. En caso de que no naciesen o perciesen, los herederos serían sus padres y entonces su marido se quedaría con su dote, joyas y otros bienes. En el caso de que sus padres no aceptasen, el heredero sería Sebastián. Otro aspecto muy interesante es que para entonces Sebastián ya había tenido a su primera hija extramatrimonial, Águeda, *mi entenada*, tal como la llama Isabel, a quien dejaba 100 ducados. Esto rebate lo afirmado por los biógrafos del Dr., quienes sostienen que Águeda nació hacia 1570. En cuanto al mencionado embarazo, los hijos no debieron nacer o murieron prematuramente, puesto que el Dr. manifestaba al año siguiente que no habían tenido hijos.<sup>77</sup>

Después de morir Isabel, su padre Joanes de Labaien reclamaba a Sebastián la devolución de la dote de su hija, algo que, por lo visto en el testamento, no le correspondía, pero sí por las leyes del Reino. El pleito se eternizó durante 20 años, ya que Francisco de Labayen, hijo y heredero de Joanes, continuó reclamando la dote y otros bienes de su hermana.<sup>78</sup>

Vemos, por tanto, que antes de 1565 Arbizu ya estaba conviviendo con la madre de Águeda. Se llamaba **Theresa de Irurre** y sería su compañera de toda la vida, con la que

tendría otros cuatro hijos: Marco Antonio, Joanica, otro Marco y Anica. Solo sobrevivieron Águeda y Marco Antonio. Según los autores que han abordado el tema, era la criada del Dr., condición que Theresa siempre rechazó. En varios procesos afirmaba que *vive de su oficio de panadera y siempre ha vivido de ello y no de la hacienda del Dr.* Vivía en la segunda casa de los Arbizu, la de la calle Carnicerías Viejas, con sus hijos, a los que crio y alimentó, al menos hasta que estos llegaron a la adolescencia. Le tocó rehabilitar la casa y administrar una parte de los bienes de Sebastián, además de criar a los hijos. En uno de los procesos, llegó a reclamar 300 ducados por las obras hechas en la vivienda, obligada por los regidores, mientras Arbizu *andaba fuera del Reino*. Este protagonismo de Theresa le llevaría a duros enfrentamientos con la segunda mujer de Sebastián, según veremos.<sup>79</sup>

**Catalina López de Elduayen Amezqueta** fue la segunda esposa de Sebastián, no la única, como se ha publicado por algunos biógrafos de nuestro espía. El matrimonio con esta guipuzcoana tuvo lugar en 1577 y era, nada menos, que el tercero de Catalina. Esta, hija del bachiller Amador López de Elduayen y de Bárbara de Amézqueta, dueños de la ferrería de Abilatz (Hernani), había estado casada con **Martín Arano de Ereñozu**, señor de la torre y ferrería de Ereñozu (Hernani), con quien tuvo tres hijos (Juan Martín, Juan López y Agustina). Martín falleció en 1574. Tras quedarse viuda, se casó con el escribano hernaniarra **Gonzalo de Percatzegui**, de quien volvió a enviudar a los pocos meses. Es decir, se trataba de una viuda hidalga poseedora de un nada despreciable patrimonio en la zona de Hernani. Fue, sin duda, un matrimonio de conveniencia, donde Catalina aportó una buena dote, en un momento en que Arbizu comenzaba a estar agobiado por sus interminables pleitos. Por procesos posteriores conocemos que el Dr. se aprovechó del patrimonio de Catalina. Sin duda, habría sido su hermano Pedro Arbizu, el huido a Gipuzkoa y emparentado con Catalina, quien debió facilitar este matrimonio.<sup>80</sup>

Durante los primeros años el matrimonio residió en la casa de la calle Pelejerías, mientras Theresa y sus hijos habitaban la cercana de Carnicerías. Por tanto, el Dr. conviviría con toda normalidad con sus dos parejas, sin que en los primeros años supusiera mayor inconveniente para Catalina. También pasaron varios años en Donostia y Hernani administrando los bienes de Catalina.



Casa torre de Ereñozu

La convivencia del trío, pasado un tiempo, empezó a resquebrajarse. Aparte de la cuestión afectiva, estaban los asuntos económicos, en buena parte en manos de Theresa, por lo que Catalina comenzó a sentirse marginada, distanciándose de su marido. Esto hizo que entablara una serie de pleitos contra Sebastián, Theresa y Águeda, la hija mayor. En 1591, con su marido ya en el destierro, le reclamó la dote de 3600 ducados que, por donación de su madre Bárbara de Amezqueta, había llevado al matrimonio, así como una serie de bienes en Gipuzkoa que había dado al Dr. Al mismo tiempo, se quejaba del maltrato que le daba Águeda y del abandono de su marido manifestando que

*en enero tras salir de las cárceles el Dr., que no convivía con ella, se fue sin decir nada.* En la demanda acusaba a Theresa de haberse apropiado y aprovechado de la casa de Carnicerías, palacio de Zulueta y otros bienes. Arbizu y sus dos hijos tuvieron que declarar en Pau (documentación en bearnés), declaración en la que exoneraban a Theresa de toda culpa. Es interesante la información que aportan sobre los últimos 20 años del Dr. *ausente del Reino de navarra en la corte del Rey de España y en otros cargos y gobierno ... como es en el gobierno de Segura de Leon y en San Sebastián.*<sup>81</sup>

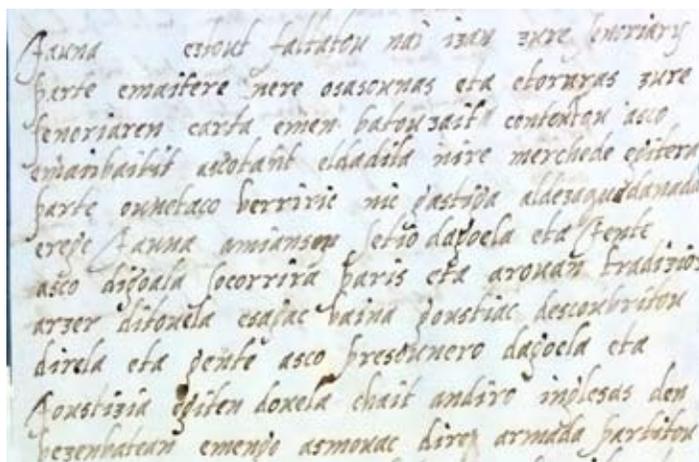
No cejó Catalina en sus reclamaciones a Sebastián. A partir de 1592 le volvió a llevar a pleito, juicio en el que manifestaba vivir en la extrema pobreza, después de haber aportado al Dr. más de 10.000 ducados entre la dote, deudas pagadas y otros muchos bienes. En 1596 continuaba insistiendo Catalina por el abandono y miseria en que le había dejado su marido, tras dos años sin entregarle los alimentos. El Dr. se defendía diciendo *que no tiene ningunos bienes con que entretenerse ni entretener a sus hijos y los tiene sin remedios en Madrid buscando comodidad de vida y así no puede suplirle cantidad ninguna.*

La disputa subió de tono cuando Sebastián acusó a su esposa de adulterio por estar liada con su colega de espionaje, y enemigo declarado, Juan de Undiano. Al parecer, la verdadera razón del pleito era evitar el embargo de sus bienes demandado por Catalina. Pero todavía faltaba lo más fuerte. En un proceso de 1595, Sebastián y su hija Águeda lanzaron todo un torpedo contra Catalina y, de paso, contra Undiano. No sabemos si entrenados en la (malas) artes de los servicios secretos, una de cuyas principales armas ha sido la difamación, no se les ocurrió otra cosa que llevar a juicio a Catalina acusándole de haberles injuriado gravemente. Presentaron varios testigos que, como era habitual, se limitaron a repetir el guion preparado al

efecto. ¿Qué declararon? Nada más y nada menos que Catalina les había comentado en privado que el Dr. *solía de continuo acostarse en una cama con su hija Agueda y que se aprovechaba de ella como si fuera su mujer y que por ello deberían ser quemados ambos.* Al mismo tiempo, defendían la honradez de la mancillada Águeda. Hay algún testigo que afirmaba que *por ello pasaron al Dr. al reino de Francia a cumplir su destierro con Agueda.* ¿Qué había de cierto y de falso en estas acusaciones? Difícil de sacar algo en limpio en un juego de mentiras y dobleces. Lo cierto es que Catalina y Undiano fueron apresados, siendo Catalina condenada a dos años de destierro del Reino, si bien apeló aunque no conocemos la sentencia final.<sup>82</sup>

Entretenidos con la turbulenta vida familiar de Arbizu, casi se nos olvida que la actividad por la que pasó a la historia fue el espionaje, convirtiéndose en el espía navarro más conocido. ¿Cómo se introdujo en ese mundo de los servicios secretos? Este aspecto de su vida ha sido abordado por varios autores. Parece más bien que lo introdujeron. Conocida su personalidad bronca, pero también con cierto don de gentes, los responsables del espionaje en Navarra lo habrían reclutado, aprovechando los malos momentos que pasaba tras ser condenado al destierro por un delito de falsificación de moneda e insultos a los jueces. Era un momento de máxima actividad de estos servicios en el viejo Reino. Su jefe ejecutivo era Pedro de Navarra, nada menos que el nieto del Mariscal de Navarra, el noble que pagó con su vida en la cárcel de Simancas su fidelidad a los reyes navarros. Ahora, dos generaciones más tarde, el nieto era uno de los hombres clave en la lucha del rey castellano contra Enrique III de Navarra. La red contaba con destacados miembros de la nobleza navarra de ultrapuertos, como los señores de Garro (responsable máximo al otro lado de la muga), el de Echaz y otros. A modo de puente, en plena muga, destacaba la figura del abad de Urdazuri, León de Aranibar, cuyo monasterio se convirtió en principal centro

de operaciones al servicio de Felipe II. Como curiosidad, destacar que esta red empleó en bastantes documentos el euskera para su comunicación con la corte de los Austrias, tal como lo han investigado diversos autores y se recoge en la actual exposición que el archivo de Simancas ha montado sobre el espionaje en aquella época. El uso de la lengua *bascongada* sería algo natural entre aquellos espías navarros, lo que algunos biógrafos de Arbizu lo relacionan con la “homogeneidad cultural a uno y otro lado de la muga”.<sup>83</sup>



Fragmento de una de las cartas en euskera de la señora de Urtubia, espía al servicio de Felipe II. Arch. Simancas. AGS EST, LEG, 180. 1597

Los frentes que el monarca español tenía abiertos contra el de navarra eran tres: la ya casi centenaria reivindicación del reino usurpado por parte de Enrique; el peligro que para Felipe II suponía la aspiración de su rival de convertirse, como así fue, en rey de Francia; las guerras de religión que asolaban el suelo galo, con la hugonote corte navarra enfrentada a la liga de los católicos. A estas cuestiones generales, se sumó en 1591 otra muy personal y concreta, cual fue la huida a Pau de **Antonio Pérez**, otrora poderoso secretario de Felipe II. Tras el *affaire* del asesinato de **Escobedo** (secretario de Juan de Austria), en el

que, al parecer, estaban implicados el rey y su secretario, Felipe decidió cargarse a Pérez condenándolo a muerte, con la siempre oportuna ayuda de la Inquisición. Ante esta situación, Pérez se fugó al reino de Aragón y, cuando este fue invadido por el ejército castellano, huyó a la corte navarra de Pau en noviembre de 1591, lugar al que Arbizu había llegado unos meses antes.

Como en toda historia de espías, lo predominante son los puntos oscuros. ¿Cómo pudo ser recibido el desterrado Dr. con todos los honores en la corte navarra por la regente Catalina, hermana de Enrique? Difícil de aclararlo. En primer lugar, ¿por qué Arbizu eligió como destierro Pau y Baja Navarra? Podía haber ido a Gipuzkoa, donde estaba acomodada la familia de su hermano y el mismo tenía, aunque en disputa, propiedades. Fue, sin duda, un destino preparado. En segundo lugar, ¿cómo pudo ser recibido con los brazos abiertos? Se trataba de un miembro de una destacada familia beamontesa, como se ha visto al comienzo del trabajo, lo que hace incomprensibles esa buena acogida. Los autores sostienen que fue Águeda la que engatusó a la regente, convirtiéndose en una de sus damas preferidas. Hay que sospechar que debió haber el típico doble juego entre las dos cortes, algo muy extendido en aquellas fechas y lugares.

Como se ha dicho, en los primeros meses de 1591 Sebastián partió al destierro y tras pasar por Urdax y Donapaleu se instaló en Pau. Poco después llegaría Pérez con su séquito, quien en pocos meses organizó una invasión de Aragón (febrero de 1592), que resultó un auténtico fracaso, éxito que se atribuyó Arbizu al descubrir su hija los planes de Pérez. Fue su primer, y único, éxito como espía, por el que enseguida pidió recompensas en forma de dinero y cargos. Lo único que consiguió es que Pérez comenzara a sospechar de él y le tendiera una trampa mortal de la que Arbizu se libró por los pelos, cuando iba a ser liquidado por una ayudante del exsecretario real. Este episodio supuso el comienzo del fin de su carrera. Arbizu tenía como encargo

principal el apresamiento del exsecretario y su entrega a la justicia castellana. Pero, descubiertos los planes por su enemigo, perseguido y con la desconfianza creciente por parte de su protectora la regente, entró nuestro espía en una fase paranoica que le hacía estar constantemente huyendo y buscando la protección de su amigo el señor de **Garro**. Lógicamente, pidió ir a Madrid por cuestiones de seguridad, pero le obligaron a permanecer en la zona organizando un nuevo servicio.

Fracasado el intento de capturar a Pérez (había huido a Londres), el nuevo servicio no era otro que la conquista de Baiona por las tropas castellanas con la ayuda de la Liga Católica. Arbizu, Garro y otros presentaron en 1594 varios proyectos para conquistar la capital lapurdina por tierra y mar. Poco a poco se fue retrasando la operación hasta junio de 1595, resultando un desastre total al ser detectados los agentes. Tras el consiguiente interrogatorio *estilo de la época* fueron ajusticiados en la rueda horizontal y sus cabezas exhibidas en la puerta de St. Leon. Para entonces Arbizu, superviviente nato, había escapado a Madrid donde permanecía en 1596 caído en desgracia, según confesaba.<sup>84</sup>

En Madrid terminó sus días nuestro espía, falleciendo hacia mayo de 1597, ya con 64 años. **Águeda**, volvió a Pamplona, donde se casó ese mismo año con el escribano de la corte y recibidor de Sanguesa **Martín de Oteiza**. Águeda, alegando que fue nombrada heredera por su padre, se apropió de parte del patrimonio, el señorío de Lizarragabengoa (Lizarraga-Sarria), palacio de Malbezin de Etxarri Aranatz, etc. En realidad, los bienes se los habían ido repartiendo diferentes miembros de la familia, Águeda, Marco Antonio, Theresa Iurre y hasta Fermín Elso se apoderó de la casa y bienes de Larumbe. Pero poco les duró la tranquilidad a estos ficticios herederos. Nada más morir el Dr., apareció por Pamplona un tal **Pedro Arbizu Gómez de Amezqueta**, hijo

del ya mencionado Pedro, hermano menor de Sebastián, quien hacía ya varios años que había muerto en Donostia. Sabía perfectamente Pedro que su tío no había tenido hijos legítimos, así que se preparó para reclamar los bienes del mayorazgo de sus abuelos Miguel y Mari Juan, en base a su testamento de 1553.<sup>85</sup>

Pedro de Arbizu pedía una larga lista de bienes: el lugar y palacio de Lizarraga; el palacio de Malbezin de Etxarri Aranatz sus yermos, montes, etc.; casa en la calle Pellejería; viñas en Santa Lucia, Cascallueta y Miluce; la casa y molino de Larumbe en poder de Fermín Elso y Jerónimo Elso su hijo; casa en el barrio de las Carnicerías que la tenían Águeda y Marco Antonio, hijos del Dr. Arbizu difunto. Los demandados se defendieron alegando que dichos bienes ya no pertenecían al mayorazgo, por haberlos sacado del mismo los testadores en 1556, donándolos a Sebastián como bienes libres. No sabemos cómo terminó la disputa, pero unas décadas más tarde Águeda y Martín seguían como señores de Lizarragabengoa y del palacio de Etxarri. Según un proceso de 1615, Pedro Arbizu recuperó parte de los bienes, lo de Larumbe, las casas de Pamplona y otros, salvo los donados por su abuelo a Sebastián en 1556.

Águeda y Martín Oteiza tuvieron que afrontar algunas de las cuantiosas deudas que había ido dejando su padre, como la reclamada por los de Etxarri Aranatz en 1612 por un censal que el Dr. no había luido, tras recibir el dinero para ello. En este proceso volvían a aparecer los palacios de la familia en Etxarri. Un año más tarde el pueblo les llevó a juicio por las obras que Martín y Águeda habían realizado en el palacio, junto a la muralla. Los vecinos los denunciaban por haber demolido un paredón que consideraban era parte de la muralla, además de aprovecharse de sus piedras y cerrado la calle por donde transitaban los carros y ganados. Gracias a este documento conocemos detalles de la antigua torre rocada que era el palacio de Malbezin, que afrontaba *con el*

*camino real que va a Arbizu.* Al parecer, apenas quedaban las ruinas del mismo y el pueblo había aprovechado para convertirlo en la citada calle de entrada y salida de la villa. Los denunciados aportaban un interesante plano de Etxarri con la situación del palacio, plano que se hizo en base a la descripción de diversos testigos. En realidad, debía hacer décadas que se había desmontado dicho palacio, según declaraban los testigos de otro proceso en 1605.<sup>86</sup>

Las disputas por los bienes del Dr. Arbizu continuaron durante años, especialmente entre los Elso y Águeda. Por su parte, **Marco Antonio**, el otro hijo superviviente, se había casado con **Fausta de Ollacarizqueta Oteiza**, una rica heredera de Artajona, donde residió la pareja en una casa situada en *la cendea de Remagua*. Fausta era sobrina de Martín Oteiza, quien había sido su tutor tras la muerte de los padres. En 1628 Marco Antonio le pedía cuentas a Martín sobre ese período en el que había sido curador de Fausta. En cuanto a Theresa de Irurre, se sabe que falleció en 1623.<sup>87</sup>



Plano de Etxarri Aranatz con el palacio. AGN, proceso 041370

#### IV. Sancho de Elso, el escritor

El licenciado Sancho de Elso, con su obra *“Doctrina Cristiana en castellano y vascuence”*, fue el primer escritor en euskera de la Navarra peninsular (en Ultrapuertos le había precedido unos años antes Etxepare). Elso escribió su catecismo hacia 1568, obra cuyo origen pudo deberse al impulso que el concilio de Trento quería dar a las lenguas vernáculas. Desgraciadamente, y a pesar de su considerable tirada – no menos de 2.000 ejemplares – no se ha podido localizar ningún ejemplar de este pionero catecismo.

La vida de Sancho de Elso, y sobre todo sus orígenes familiares, han sido estudiados por varios autores, destacando de manera especial el minucioso trabajo de Urrizola, que aclaró los muchos puntos oscuros de la biografía del escritor.<sup>88</sup>

Nacido hacia 1522 en Latasa (Odieta), fue hijo de Graxi de Latasa, hija y heredera de la casa *Txikitxorena* del pueblo de su apellido, y de D. Martín de Elso, abad de Eltso (Ulzama).

Siguiendo el trabajo de Urrizola, vemos que Sancho era tío segundo de Fermín de Elso, el palaciano de Artazkoz, hijo del Dr. Pedro de Elso Obanos, primo carnal del licenciado. Todos descendían de la casa *Zapatagilerena* de Eltso, cuyos dueños fueron Juan de Larrainzar y su mujer María de Elso, abuelos paternos de Sancho y del Dr. Elso.

Tanto el Dr. Elso como su primo carnal, el escribano de Iruñea Pedro de Elso Garro, solicitaron hidalguía en 1554 y 1546, respectivamente. Por tanto, para cuando Fermín llega a Artazkoz en 1568 su padre ya era hidalgo. Esto crea una cierta confusión sobre los escudos, ya que, al parecer, varias ramas de los Elso terminaron adoptando como propio el viejo escudo del palacio de Artazkoz, tal como aparecía en el viejo libro de Armería y en la documentación desde 1514.<sup>89</sup>

Hubo bastante relación entre Fermín y sus tíos, especialmente con el escribano, quien en el testamento del Dr. Elso de 1558 fue nombrado tutor de Fermín y de su hermano Martín. En el mismo testamento del escribano, de 1572, se cita varias veces a Fermín y se recuerda que sus bienes habían sido administrados por el testador.<sup>90</sup>

Aunque menos, también se relacionó Fermín con su tío D. Lope de Elso, hermano del escribano y presbítero de San Cernin. Recordemos que este D. Lope es el que confirmó en 1571 los pormenores del bautismo de Fermín en San Antón Extramuros:

*“que cuando él cantó misa (hacia 17 años) llevaron a la ceremonia a Fermín desde Unzue en brazos de su nodriza y que no tendría más de 4 años. D. Lope, presbítero de San*

*Cernin y primo carnal del Dr. Pedro de Elso y del licenciado Sancho de Elso, declaraba haber visto una memoria del Dr. Elso en la que se decía que Fermín había nacido en 1549”.*<sup>91</sup>



Escudo Casa de Elso

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored, aged paper. The signature is written in a cursive, somewhat stylized script. The word 'Licenciado' is clearly visible at the top, followed by 'el 30' and a large, decorative flourish that extends to the right.

Firma de Sancho de Elso

Como se ha dicho, Fermín era hijo del Dr. Elso y de Catalina de Zuza, dueños de una casa de la calle Tras el Castillo (actual Estafeta), en la esquina con la bajada de Javier. El Dr. en su testamento fundó un mayorazgo con sus bienes, nombrando curador de sus hijos a su primo Pedro el escribano y heredero a su hijo mayor Martín, pero con la condición de casarse con Luisa de Ayanz (del palacio de Guendulain), dentro de los dos meses siguiente a la muerte de su padre. Este nombramiento dio pie a una serie de pleitos entre los hermanos Elso y su tutor Pedro ya que unos años después de morir su padre, Fermín reclamaba al tutor las cuentas sobre la administración de los bienes de su padre, a lo que el escribano se negaba, alegando que solo Martín le podía exigir cuentas. Fermín negaba que su hermano fuera nombrado heredero por su padre, ya que, según el testamento, debía haberlo nombrado Carlos de Ayanz, señor de Guendulain, y este murió sin hacerlo: *“eso de que Martín es el heredero es un invento de Pedro de Elso para dilatar el pago de lo que debe de la administración de los bienes. Que Martín no puede heredar dichos bienes por defecto de naturaleza y por el testamento”*. En opinión de Fermín, su tío Pedro trataba de dilatar el pago de lo que debía de la administración de los bienes de su padre. Por otra parte, a Fermín también le acusaban de haberse apoderado de algunos censos de su padre para pagar las deudas de su suegro Frances de Arbizu. En el fondo estaba la incapacidad mental de Martín, que le habría impedido cumplir con la condición que su padre le impuso para poder ser nombrado heredero.<sup>92</sup>

Fermín también estuvo bastante vinculado a otros miembros de la familia Elso, como es el caso de su tía María Miguel de Elso Obanos, hermana de su padre. Esta, en su testamento de 1579, declaraba que quería ser sepultada *“en la madre iglesia de Pamplona, en la sepultura donde fue sepultado el cuerpo del dicho Juan de Linzoain, mi marido, que fue enterrado con licencia y expreso consentimiento de Fermín*

de Elso, mi sobrino, cuya es la dicha sepultura y también ahora hallándose presente el dicho Fermín de Elso consiente y da licencia para ello a mi la dicha Maria de Elso". Fermín figuraba como testigo en dicho testamento, en el que María nombraba heredero a su nieto Juan Lizoain Lafita.<sup>93</sup>

Por último, el propio escritor Sancho mantuvo también un trato muy cercano con su sobrino el palaciano de Artazkoz y Yaniz, sin duda la persona de más alcurnia del clan de los Elso.

Como muestra está el amplio poder notarial que Sancho otorgó a Fermín de Elso en 1571, ya en las postrimerías de su vida conocida.

*"En la ciudad de pamplona a ultimo día de febrero de mil quinientos setenta y uno constituido en persona ante mi notario infrascrito el muy Rvdo. licenciado don Sancho de Elso (...) el cual puede y debe dar y otorgar todo su poder (...) a Fermín de Elso su sobrino bezino de la ciudad de pamplona (...) para que por el y en su nombre pueda pedir demandar recibir y cobrar (...) y para que rija y administre todos los bienes que tiene así en el lugar de Elso como en cualquiera otra parte arrendando y atributando aquellos y haciendo de ellos y en ellos a su voluntad, con que sea en utilidad y provecho de la hacienda (...) pueda dar y*



El viejo escudo en el actual palacio de Artazkoz.

*otorgar cartas de pago (...) requirio a mi notario infrascrito tal poder siendo a ello testigos llamados y rogados Johan Martinez de Yeribar estudiante criado del dicho licenciado y Pedro de Lesaca criado del dicho Fermín de Elso".<sup>94</sup>*

Al año siguiente, 1572, Sancho de Elso desaparecía, al menos de la documentación histórica, desconociéndose los pormenores de sus últimos años de vida y convirtiéndose en un misterio a desvelar, al igual que durante mucho tiempo fue su origen.

En la misma línea de misterio hay que situar la completa desaparición de la nada desdeñable tirada de su catecismo bilingüe. Esperemos que más pronto que tarde aparezca alguno de los ejemplares de esta pionera obra.

#### NOTAS

- 1 [https://es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_de\\_Echarri-Aranaz](https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Echarri-Aranaz); <http://www.euskomedia.org/aunamendi/10665>.
- 2 CO\_PS.2ªS, LEG. 26, N.56,2.
- 3 CO\_DOCUMENTOS, CaJ. 158,N.28,6.
- 4 Real Academia de la Historia, Col. Salazar y Castro, A-10, 30, fol. 36 1512.07.21.
- 5 AP\_RENA,Caj.29,N.3-146.
- 6 Gil de Jaz, Isidoro et al. 1927. *Libro primero de la nobleza del Reino de Navarra*.
- 7 Garrido, I. 2002. *Actas de la XI Reunión Americana de Genealogía: España y America*. p.655; AGN. Procesos 012460, 086621 y 143773.
- 8 AGN. Proceso 010714.
- 9 AGN. Proceso 086621.
- 10 Martinena Ruiz, J.J. 1977. *Palacios cabo de armería I*. TCP, núm. 283.
- 11 CO\_DOCUMENTOS, CaJ. 141,N.13.
- 12 AGN. Procesos 099066 y 161582.
- 13 Varios Autores. "Las Piedras Mormas de Los Arcos". *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*. Año 2014-2015, pp. 63-100; AGN. Proceso 059140.
- 14 AGN. Procesos 063841, 143049, 262879.
- 15 AGN. Proceso 248884.
- 16 AGN. Proceso 099066.
- 17 AGN. Proceso 143493.
- 18 AGN. Proceso 097140.
- 19 Yanguas y Miranda.1840. *Diccionario de antigüedades*; AGN. Proceso 059140.

- 20 AGN. Procesos 038862, 063841, 143080; trabajo de Loperena.  
21 AGN. Proceso 097140.  
22 AGN. Comptos. CO\_PS.1ªS, Leg 12, N.44.  
23 AGN. Proceso 263405.  
24 AGN. Proceso 324255.  
25 AGN. Proceso 263594.  
26 AGN. Proceso 160775, 263511.  
27 AGN. Proceso 132134.  
28 AGN. Procesos 069793, 099066, 251141, 328472.  
29 AGN. Proceso 097140.  
30 AGN. Proceso 263439.  
31 AGN. Procesos 028014, 263511.  
32 AGN. Procesos 040879, 99066.  
33 AGN. Proceso 028014.  
34 AGN. Proceso 099659.  
35 AGN. Proceso 013732.  
36 AGN. Procesos 014005, 040879, 133777.  
37 AGN. Procesos 147943, 251490, 263439, 263511, 264473, 264677, 325767, 326232.  
38 AGN. Procesos 028014, 070714, 148335, 266533, 310223.  
39 AGN. Procesos 099289, 162504, 175965, 251754, 252606, 264173, 266533.  
40 AGN. Procesos 012799, 237317.  
41 AGN. Procesos 070714, 099883, 134081, 161582, 298883; AGN. Protocolos de Asiain. 1611.  
42 AGN. Proceso 029484.  
43 AGN. Procesos 040553, 041824; AGN. Protocolos de Asiain. 1604 y 1626.  
44 AGN. Proceso 299066.  
45 AGN. Procesos 003502, 134081, 99066; AGN. Protocolos de Asiain. 1646.  
46 Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Escribano Andrés de Bermeo, 1620.  
47 AGN. Proceso 015721; AGN. Protocolos de Asiain. 1623 y 1653.  
48 AGN. Protocolos de Asiain. 1629.  
49 AGN. Proceso 059140.  
50 AGN. Protocolos de Asiain. 1649, 1655 y 1657.  
51 AGN. Protocolos de Asiain. 1642, 1650; AGN. Procesos 015721, 015784, 015998, 029484, 031371, 127242, 269145.  
52 AGN. Protocolos de Asiain. 1649.  
53 Archivo Parroquial de Artazkoz. Bautismos.  
54 AGN. Protocolos de Asiain. 1669.  
55 AGN. Procesos 105707, 106284.  
56 AGN. Procesos 017205, 106015, 270393.  
57 AGN. Protocolos de Etxauri. 1695; AGN. Procesos 107379, 136771.  
58 Archivo Histórico Nacional. OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp.8733.  
59 Archivo Parroquial de Artazkoz. Bautismos; AGN. Procesos 046555, 018829, 108383.  
60 AGN. Procesos 005191, 018690, 018829.  
61 AGN. Proceso 020882.  
62 Archivo Diocesano de Pamplona. c/503 nº 13.  
63 Archivo General de Indias CONTRATACION, 5443, N.2, R.61; *Amazonia Peruana*, 1982, Vol. IV, Nº 7.  
64 Archivo General de Indias INDIFERENTE, 127, N.97; CONTRATACION, 5795, L.1, F.241-245V; PASAJEROS, L.13, E.1557.  
65 Family search; Archivo General de Indias CONTRATACION, 5443, N.2, R.61; Gabriel Guarda. 1979. *La Sociedad en Chile Austral Antes de la Colonización Alemana 1645 – 1845*. Ed. Andrés Bello.  
66 AGN. Procesos 045042, 106015.  
67 Archivo General de Indias INDIFERENTE, 123, N.117;  
68 Jaramillo P. 1972. *Corregidores de Otavalo*. Otavalo. Ecuador.  
69 AGN. Proceso 018829; Archivo: Archivo General de Indias Signatura: QUITO, 143, N.3.  
70 AGN. Procesos 063848, 159787.  
71 AGN. Procesos 097140, 099066.  
72 AGN. Proceso 252864.  
73 AGN. Procesos 028014, 132134, 263511.  
74 AGN. Procesos 066434, 280847; Carnicer, C.; Marcos, J. 1998. *Sebastián de Arbizu, espía de Felipe II: la diplomacia secreta española y la intervención en Francia*. Ed. Nerea  
75 AGN. Procesos 066703, 294291, 037455; Vital Records.  
76 AGN. Procesos 010501, 012031, 028421, 159787.  
77 AGN. Procesos 027475, 039226, 087140; Carnicer y Marcos, op cit.  
78 AGN. Procesos 027751, 039226.  
79 AGN. Procesos 001728, 224325.  
80 Carnicer y Marcos, op cit.; AGN. Procesos 001728, 253559; AHPG-GPAH 3/0958, A:13r-24v.  
81 AGN. Proceso 001728.  
82 AGN. Procesos 056985, 071367, 088710, 099486, 099609, 253559.  
83 AGN. Proceso 071081; Carnicer y Marcos, op cit.  
84 Carnicer y Marcos, op cit.; AGN. Proceso 099609.  
85 AGN. Procesos 089464, 252864.  
86 AGN. Procesos 029847, 041370, 284912.  
87 AGN. Procesos 014770, 254962, 297889.  
88 Urrizola, R. "Sancho de Elso y su doctrina Cristina 'en castellano y vascuence'". *Fontes linguae vasconum*, 2006, nº 38; Goñi Gaztambide, J. "Sancho de Elso y su Catecismo bilingüe: nuevos datos", *Fontes linguae vasconum*, 1995, nº 68.  
89 Vid nota 49.  
90 AGN. Proceso 028014; Gaztambide, J., op. cit.  
91 AGN. Proceso 263439.  
92 AGN. Proceso 028014.  
93 AGN. Proceso 224669.  
94 AGN. Protocolos de Pamplona. Miguel de Alli, 1571.

## Introducción

El símbolo proporciona frecuentemente una imagen de permanencia. Es como un hilo que une los distintos episodios de la historia, aunque en ocasiones éstos tengan escasa relación entre sí. La heráldica municipal de Navarra proporciona algunas buenas muestras de ello.

Pero el blasón de una pequeña localidad no es simplemente una imagen fija. Lo usual es que evolucione a lo largo de los siglos y que, incluso en el caso de que conserve un tema central, éste haya sido tratado con matices variados. Por lo tanto, para conocer ese proceso, es preciso indagar en el pasado, investigar.

Además, en el concreto caso de Ujué se me producían algunas interferencias en la tarea. Me interesaba la estética del paisaje y su evolución y también comprender la peculiar historia de esta pequeña localidad. Son aspectos que no resultan evidentes a primera vista, que deben ser desentrañados. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que cuenta con uno de los términos municipales más extensos de Navarra (111,9 km. 2) y que su población ha sufrido muchos altibajos, tanto en sus primeros tiempos como en este último siglo y medio. Si el año 1860 tenía 1.649 habitantes, en 1920 eran 1.426 y a partir de ahí se produce un declive continuo, facilitado por la industrialización de Navarra a partir de los sesenta. Hoy tan solo hay empadronadas 171 personas.

Por esa concurrencia de cuestiones de diversa naturaleza, a veces, el proceso de acercamiento a un tema puede ser largo y se demora continuamente. Ya el 30 de octubre de 2015 envié un correo electrónico al ayuntamiento, solicitando autorización para consultar el archivo histórico municipal. Al demorarse la fecha por esa indolencia mía, tuve que realizar nuevas solicitudes, tanto telefónicamente como por escrito.

Hay que añadir también que la toponimia vasca es aquí muy rica. Parece que el euskera se perdió en el siglo XVIII. El 26 de abril de 2017 y a petición del Ayuntamiento, el Gobierno de Navarra aprobó que la denominación en lengua vasca de la localidad fuera Uxue.

Teniendo en cuenta lo indicado, comenzaré por lo tanto con el entorno físico y las sensaciones que sugiere y tras unas breves notas históricas, se abordará el tema central del blasón. Finaliza el artículo con un apartado relativo a las fuentes de información utilizadas.



## Paisaje

Ujué es una de esas escasas localidades en las que el peso del entorno natural resulta enorme. Su paisaje me abruma.

Vista a distancia la localidad, con sus casas apretadas entre sí y la iglesia fortaleza que la culmina, recuerda al monte Saint Michel, en Normandía, rodeado éste por el mar. Ujué está también en la cima de un montaña, solo que acosado por olas pardas, gigantescas e inmóviles. Pero aquí se trata del mar del olvido, de la soledad. A sus pies -diríamos casi que en la orilla- están las ruinas de otra iglesia, dedicada asimismo al arcángel San Miguel.

Algunos paisajes -teniendo en cuenta además los datos de su historia- sugieren emociones muy específicas. Este territorio invita a pensar sobre el modo en que se entrelazan ambos.

Señala Simmel en su *Filosofía del paisaje* (2013, 46-47):

...en los edificios muy antiguos situados en pleno campo, y más aún en las ruinas, se observa con frecuencia una singular homogeneidad cromática con los tonos del terreno circundante

(...)

los efectos de la lluvia y el sol, de la vegetación, del calor y el frío, acaban dando a los edificios abandonados un tono de color semejante al del paisaje circundante, con el que comparte el mismo destino. Estos efectos van limando los contrastes originales hasta fundirlos en una serena unidad.

Es una sensación que muchos sienten y sobre la que algunos han escrito.

Como observa Jimeno Jurío respecto a Ujué (1979, 3) con prosa poética, “Todo es austeridad en el paisaje, seco y áspero como su nombre”.

Uranga (1984, 21) recopila algunos textos de diversos autores. Entre ellos se encuentra Iturralde y Suit, quien hace referencia a un lugar “perdido en las soledades, sin ríos que le den frescura, sin árboles que le presten sombra: sombrío y silencioso sobre su inmenso pedestal de roca”. Eladio Esparza hace referencia a una “Piedra hecha pueblo en una arriesgada temeridad de barranco...”.

Me parece que cuando más se acentúa esa sensación de soledad, es en las imágenes que muestran la montaña y el pueblo cubiertos por la nieve.

Pero además del aislamiento físico, está la propia distancia histórica. En 1968 fue estrenada la película *Ama Lur*, proyecto en el que participó mi padre. Una de sus escenas muestra la romería de los entunicados, con cruces sobre los hombros, el rostro cubierto y cadenas en los tobillos. Solo se oyen los sonidos de los pasos y el metal rozando en las piedras del camino, Una voz pregunta: “¿Qué día es hoy? y ¿de qué año?”. Porque se trata de algo intemporal, que podría haber sucedido hace siglos.

Ciertamente parece un paisaje propicio para los eremitas, un lugar donde mantener la mirada distanciada de las pasiones humanas.

¿Pero ese medio natural fue siempre así?

Uranga, en esa misma página, señala:

Sin embargo, sabemos que el término tenía montes muy poblados de robles y pinos a fines del siglo XVIII. “Buenos robledales, pero mayores pinares” dice una descripción del lugar. Hasta el punto que los naturales traficaban con leña, carbón y fusta para fabricar carruajes.

Es muy conocido ese comentario de que, al inicio de la colonización romana, hace más de dos milenios, Hispania estaba cubierta de bosque, de forma que una ardilla hubiera podido atravesarla de norte a sur, saltando de rama en rama, sin necesidad de pisar el suelo. Tal vez no estuviera tan lejos de la realidad.

En el sur de la sierra de Ujué hay tierras pobres y pedregosas, pero densamente cubiertas de un manto de encinas achaparradas y otros árboles de poco porte. Podemos verlo en Santacaramuru o El Pinar. Si se han conservado así es precisamente porque resultan poco aptas para la agricultura. Es de suponer que antes de que el aumento de la población propiciara la extensión de las roturaciones, incluso las tierras menos fértiles del pueblo fuesen así.

Posiblemente las cercanas Bardenas tuvieron en tiempos una masa forestal de similares características. Cuando era niño, en el convento de los Agustinos Recoletos de Marcilla, nos enseñaron un libro (creo recordar que era del siglo XVII), donde estaban representadas como una zona boscosa.

### **Algunos datos históricos y la leyenda**

Cuando los datos que proporciona el pasado son escasos, los historiadores se esfuerzan en formular hipótesis e incluso en algunas ocasiones es preciso tener en cuenta las leyendas. Además de que pueden estar parcialmente basadas en la realidad, hay veces en que posteriormente conforman la imagen que de sí misma tiene la sociedad y, en consecuencia, su devenir.

No he encontrado ninguna información relevante de los tiempos anteriores a la colonización romana. Datan de ésta dos aras que fueron descubiertas en Santa María la Blanca y actualmente se hallan en el Museo de Navarra. Una de ellas está dedica a Júpiter, la otra a Lacubegi, una divinidad indígena que es representada por la cabeza de un toro o vaca.

En esa zona amplia habría dispersos gran cantidad de pequeños núcleos de población. Señalan García Gainza y colaboradores en el *Catálogo Monumental de Navarra* (1985, 534):

En la Alta Edad Media el término de esta villa estuvo poblado por diversos lugares o aldeas, cuyos contingentes se replegaron a la fortaleza de Ujué una vez fundada. Su recuerdo se mantuvo en el transcurso del tiempo, conociéndose sus nombres por una relación confeccionada en 1530. En ella se ennumeran Villa Antigua, Sandimas, Andiaga, Artasaba, Zabartu, Lerbez, Lerbez Chipia, Castillo, Laco, Itorrondia, Munos, Santa María la Blanca, Santa Coramburu, Mostracas, Uterga la Alta, Uterga la Baxa, Viperato, Miguelenzábal, Zaubío, Otrollos el Grande, Otrollos el Chico, Unsanava, Aguirézabal y Basenda.

Varios de estos nombres aún perduran.

Es de suponer que ese sucesivo fenómeno de dispersión-concentración de los habitantes, ese flujo y reflujo entre el amplio término municipal y el castillo, se habría dado en varias ocasiones a lo largo de siglos de historia, en función de las condiciones de seguridad de cada época.

Cuando la invasión musulmana debió de suceder algo que nos ha llegado cubierto por el manto de la leyenda. Uranga recoge varias referencias al respecto. Señala que el padre Moret publicó (el año 1665) un libro sobre la historia de Navarra. Conforme a su relato, un pastor habría observado que una paloma entraba y salía continuamente por un agujero situado en un peñasco. Al acudir al lugar comprobó que la paloma estaba a los pies de una imagen de la Virgen. Se supone que ésta habría sido escondida por los cristianos. Debido a ello, la población fue trasladada desde su emplazamiento al actual, en la cima de la montaña. Al lugar se le habría llamado Uxue, por ser el nombre de la paloma en vascuence.

Parece que en el actual emplazamiento de la iglesia de Santa María había ya a fines del siglo VIII o principios del IX un templo prerrománico. El año 1089 fue ampliado por orden del rey Sancho Ramírez, en estilo románico. En cuanto a la imagen de la Virgen que se venera ahí, según indican data de finales del siglo XII.

Afirma Uranga (1984,155): “No nos ha llegado ningún testimonio directo de la devoción de los reyes de Navarra a la Virgen de Ujué anterior a la segunda mitad del siglo XIV”.

El gran benefactor del santuario fue Carlos II, de la dinastía de Evreux. Durante su reinado (1349-1387) se procedió a la construcción de la nave gótica, siendo adosados a la iglesia unos pasos y pórticos cuidadosamente trabajados.

Asimismo fue erigida entonces la residencia real cercana a la parroquia. También proyectó un estudio o universidad, cuyas obras comenzaron pero fueron interrumpidas, sin que llegara a establecerse. Quedó así configurada esa ciudadela que culmina la montaña, aunando templo, fortaleza y residencia. El monarca dispuso que, tras fallecer, su corazón fuera depositado en la iglesia, donde aún se conserva. Cumpliendo también su mandato, los intestinos los llevaron al monasterio de Roncesvalles y el cuerpo embalsamado a Pamplona, donde está enterrado hoy en la catedral.

El hijo y heredero de este monarca, Carlos III (quien gobernó de 1397 a 1425), donó al santuario un hermoso cáliz, que es su joya más preciada.

Durante las generaciones sucesivas, otros miembros de la familia real de Navarra continuaron peregrinando a Ujué y realizando donativos para Santa María. La reina doña Blanca, en su testamento otorgado el año 1439, dispuso que a su muerte la enterraran aquí, pero no cumplieron su voluntad.

Es posible que, de no ser por la presencia del santuario, con los diversos apoyos que concitaba, la localidad apenas hubiera tenido relevancia o incluso hubiese desaparecido.

De hecho la *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, en su artículo dedicado al pueblo (pag. 389), señala que el año 1366 tenía 50 fuegos u hogares y que en 1553 eran 139 sus habitantes, lo que supone una disminución notable. Más tarde se produjo un incremento de la población, que produciría el incremento de la superficie roturada y, consecuentemente, la disminución de la masa boscosa.

## El blasón

Menéndez Pidal y sus colaboradores, en la obra *Sellos medievales de Navarra* (1995, 857), reproducen dos del concejo de Ujué.

El primero de ellos consta en documentos correspondientes al periodo que transcurre del año 1296 al 1329.



Sello del Concejo de Santa María de Uxue (años 1296-1329).

El otro figura en documentos algo posteriores, de entre los años 1365 a 1395.



Posterior sello medieval.

Como puede verse, aunque son imágenes distintas, no presentan diferencias muy apreciables entre sí. Esto es un dato que tiene cierto interés, porque el segundo de ellos corresponde a la época en que el santuario era mimado por Carlos II.

Pero esto no produjo reflejo alguno en el símbolo municipal, cosa que en ocasiones sí que sucedía. En el centro muestra un castillo y sobre él un ave. A ambos lados dos figuras.

Puede observarse claramente que la de la izquierda es un ángel.

El castillo, torre o muralla es un elemento muy común en la heráldica municipal de toda Europa durante el medievo. Los mostraban con orgullo las localidades que contaban con una fortificación de estas características

Según Uranga (1984,89-90) a este elemento se le añadiría la imagen de la Virgen en el misterio de la Anunciación:

A la derecha se ve la Virgen de pie, envuelta en un amplio manto, nimbada la cabeza y elevando la mano derecha, indicando con este ligero movimiento la emoción que le producen las palabras del ángel. El ángel a la izquierda y también nimbado, sostiene con la mano izquierda una filacteria que, pasando por detrás de la torre central del castillo, lleva escritos en caracteres góticos mayúsculos las palabras AVE MARIA, mientras que, con el índice de la mano derecha, señala la paloma, de exageradas proporciones que, vuelta y extendidas sus alas hacia la Virgen María se posa sobre la elevada torre”.

(...)

La leyenda que circunda tan hermoso cuadro declara sencillamente pertenecer al concejo de Ujué: “S(igillum) CONCILII SCE MARIE DUSUE”

Hay quien pretende que puedan estar representadas las dos escenas, la Anunciación y el suceso de la aparición; la primera por la Virgen y el ángel y la segunda por la paloma que campea sobre el castillo.

Conforme al texto que transcribe Uranga, el descrito sería el primero de esos sellos, aunque la explicación que proporciona de la imagen valga para los dos.

De todas formas debo hacer dos observaciones. Por una parte no veo la filacteria con la leyenda. Pero además, en la primera de las ilustraciones se observa una línea entre la torre central y la de la derecha. Podría ser el borde de ese

“amplio manto” al que se refiere Uranga. Pero en la imagen segunda esa línea persiste y además hay otra similar al otro lado de dicha torre.

En cuanto a los picos situados entre las torres, en la parte inferior, se trata claramente de almenas. ¿Pero qué son esas líneas superiores?. Hay localidades en las que, de forma similar, representaban hoces o falces (Falces), tejas (Fontellas), llaves (Laguardia) o banderas (Lodosa). Como puede observarse, en varios de estos casos se trata de figuras parlantes, que aluden al nombre de la respectiva localidad. Me resulta sugerente pensar que también en el caso de Ujué cumplieran una función parecida. Pero aunque estoy convencido de que estas líneas tenían un significado preciso, no se me ocurre una explicación satisfactoria. Tampoco importa mucho, ya que la utilización de dichas piezas careció de continuidad.

En lo que parece haber un consenso bastante generalizado, es en que el ave representada sobre el castillo sería una paloma. Además otros blasones y símbolos refuerzan esa idea.

Dentro del templo, en una clave de bóveda, hay un escudo que combina las armas de Navarra y Francia. Ha sido estudiado por Martínez de Aguirre (2011, 100). Tiene como adorno exterior dos pájaros, que parecen ser también palomas.

Como un dato más en este sentido, Mikel Burgui incluye en su blog (09/05/2017) una medalla datada en el siglo XIV, que muestra la imagen de la Virgen de Ujué con dos de estas aves.

Algo similar sucede en varios sellos de personas pertenecientes a la familia Ujué. El linaje tiene sus propias armas, pero al lado de ellas y como decoración exterior,

incluyen en varias ocasiones la que parece ser esa ave. Es lo que ocurre con la impronta de Iñigo Pérez de Ujué el año 1366 o con varios sellos utilizados por Juan Arnaldo de Ujué a partir del año 1376.

Hay en relación a esto otra cuestión, referida a la etimología de la localidad. Sostienen algunos que el nombre de Uxue hace referencia a una paloma (que en euskera se dice generalmente *usoa* o incluso *uxue*, en función de los distintos dialectos). Otros muestran su desacuerdo con esta afirmación.

No entraré en una polémica que compete a los filólogos. Pero sí que debo indicar que en heráldica son muy comunes las armas parlantes. Es decir, aquellas que representan una figura cuyo nombre es igual o parecido al de la familia o entidad titular del blasón. Se trata de algo muy común en la heráldica municipal, aunque en muchos casos esas etimologías sean claramente erróneas. Piénsese en la identificación del árbol que figura en el escudo de Madrid, con un madroño, por creer que de este nombre deriva el de la capital de España. También en Navarra abundaban las armas parlantes en la edad media. Es el caso de Andosilla (silla de montar), Estella (estrella), Los Arcos (arco) u Olite (olivo). Por otra parte y como observé en su día (2002,18), durante la edad media asimismo el escudo de la localidad de Genevilla (llamada entonces Usanavilla) mostraba una paloma, seguramente por entender que el nombre del pueblo hacía referencia a esa *usoa* del vasco.

Se menciona a continuación un dato que me desconcierta. Uranga (1984, 92), citando un artículo de Ripa Vega del año 1928, señala:

El escudo de la villa fue modificado en el siglo XVI. Según Ripa, en el nobiliario oficial (?) se dice que los Reyes Católicos confirmaron sus fueros y le dieron el título de "leal", que

ratificó Carlos V. Entonces Ujué sumó a sus armas que eran, sobre campo de plata, torre y dos ángeles, al águila del emperador (36). Del escudo desaparecieron dos de las torres, la Virgen fue sustituida por otro ángel y la paloma por el águila imperial.

Posiblemente esta información tiene su origen en un cuadro que conservan enmarcado en la Secretaría del Ayuntamiento y que está fechado en el año 1906. Arriba figura, a modo de título esta inscripción: "Armas e historia de la muy leal Villa de Ujué". A continuación incluye este dibujo:



Supuestas armas concedidas por Carlos I.

Debajo hay algunos datos sobre la historia de la localidad. Como fuentes alude a ese "nobiliario oficial" sobre el que se interroga Uranga y a autores como Silva, Mellado, Madoz y otros.

Asegura que "En 1521 en sus inmediaciones se dio una gran

batalla por los de esta región por lo que fue derrotado un ejército francés que al mando de Esparrós penetró en Navarra para sostener la causa de Enrique D'Albret". Señala a continuación:

Los Reyes Católicos confirmaron sus fueros y le dieron título de Leal que asimismo ratificó Carlos I por lo que Ujué sumó a sus armas que eran sobre campo de plata torre y los ángeles el águila del Emperador.

Parece, por la redacción y la cronología, que es de este cuadro de donde Ripa Vega proporcionaría los datos.

Pero todo esto resulta muy dudoso. Navarra fue un reino independiente hasta el año 1512. Teniendo en cuenta que Isabel de Castilla falleció el año 1504, no es posible que “los Reyes Católicos” hubieran confirmado sus fueros. En todo caso podría haber sido Fernando.

Por otra parte no tengo conocimiento, por ninguna otra vía, de estas supuestas concesiones.

En base a todo ello me parece probable que se trata de un intento de explicación muy posterior (posiblemente de la época en que se hizo ese cuadro).

Pero si antes me he detenido en la identificación de esa ave como una paloma es porque, en efecto, vista la representación que le dan en los dos sellos medievales, podría pasar fácilmente por un águila. ¿Tal vez derive de ahí esa hipótesis expuesta el año 1906?.

Lo más probable me parece que se trate de una interpretación errónea del símbolo, al entender que el ave es un águila. Posteriormente trataría de ser fundamentada en algún hecho de la historia de la localidad que pudiera estar relacionado. De ahí derivaría la hipotética concesión por Carlos I.

De todas formas, no se ha puesto posteriormente en duda que el ave utilizada en el escudo municipal sea una paloma. El *Catálogo Monumental de Navarra* (1985, 531), describe de esta forma la piedra armera colocada en la fachada de la Casa Consistorial:

Sigue en este mismo frente de la plaza el Ayuntamiento, en esquina con la calle Carnicerías y con la Rúa. Es un edificio moderno, aunque a él se adosa un blasón del siglo XVI de estilo popular con cartelas de cuero retorcido que ostenta las armas de la villa: un castillo surmontado por la paloma del Espíritu Santo entre la Virgen y el ángel de la Anunciación, ambos bajo nimbos avenerados (Lam. 743). Encuadra el escudo la leyenda: LAS/LeAD XX/DVE.



Piedra armera del siglo XVI en el Ayuntamiento.

También la *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, que reproduce esta imagen (1998, 289) en el artículo dedicado a Ujué, fecha la piedra armera en el siglo XVI.

No es extraño que sea más antigua que el edificio. Suele ser bastante frecuente que estos escudos no se hallen en el edificio original, especialmente en el caso de que la construcción haya sido rehecha sobre el mismo solar.

Cabe indicar asimismo que el escudo de Ujué no forma parte de la recopilación realizada hacia 1572 en el *Libro de Amería del Reino de Navarra*. Es normal, ya que en él tienden a reproducirse únicamente los escudos de entidades locales de este territorio que contaban con el privilegio de la nobleza colectiva.

Durante las dos centurias siguientes la mayor parte de los escudos municipales de Navarra no sufren modificaciones. Es durante la segunda mitad del siglo XIX cuando se revitalizan nuevamente, al ser profusamente usados en los cuños de caucho de los ayuntamientos.

En el Archivo General de Navarra hay una recopilación de los sellos utilizados por las entidades locales de la provincia, que fue confeccionada el año 1935. Escribí sobre ella hace unos años (2002, 33-35). Se trata de una especie de album donde realizaron las improntas de los cuños y pegaron también, tras recortarlos, los empleados en textos y membretes. Además de los sellos en vigor, constan asimismo en él algunos de los usados con anterioridad. Proporciona así una amplia información que abarca en algunos casos hasta mediados del siglo XIX.

Por lo que respecta específicamente a la hoja correspondiente a Ujué, tiene cinco imágenes. La que posiblemente sea más antigua (consta en él la leyenda “Ayuntamiento de la villa de Uxue”) representa una torre de gran tamaño a cuyos lados hay dos ángeles arrodillados, en actitud de orar. Sobre ella figura un ave con las alas desplegadas.



Sello del Ayuntamiento de Uxue, durante la segunda mitad del siglo XIX..

Estuve dudando de si incluir aquí la imagen, ya que la impronta era muy tenue y la fotocopia resulta de mala calidad. Pero hay dos de sus aspectos que me interesan.

El primero de ellos es la época de la que data este sello. Burgui (22/05/2017), tras indicar que el nombre de la localidad con la grafía Ujué se comienza a usar a finales del siglo XIX en los símbolos religiosos confeccionados para los romeros, precisa que “El milenario nombre de UXUE todavía sobrevivió en el cuño del Ayuntamiento hasta 1900...”. Por lo tanto parece que la impronta aquí reproducida sería la que utilizaron durante los años anteriores.

Hay otra cuestión de interés que conviene resaltar: figuran aquí dos ángeles arrodillados (y no la Virgen y el ángel como en su origen). Eso recuerdo al cuadro del año 1906, que muestra también a los dos ángeles. Me sugiere que el cuadro lo hicieron tomando como modelo el cuño, lo que es un elemento más que pone en duda lo de la posible concesión de armas por Carlos I.

Los cuños posteriores de esa recopilación efectuada el año 1935 (en los que el nombre de la localidad figura ya como Ujué), muestran la misma imagen utilizada hoy por el Ayuntamiento en sus papeles con membrete.



Símbolo utilizado actualmente en los membretes.

Pueden apreciarse aquí varias pequeñas modificaciones. El símbolo no tiene ya forma de escudo. Por otra parte la torre es muy pequeña y sobre ella, en una especie de

templete, está la Virgen en su trono. La paloma, con sus alas abiertas, ocupa el espacio superior.

Hasta mediados del siglo XX, muchos pequeños ayuntamientos de Navarra no tenían aun una representación de su escudo en color. Al ser utilizados casi exclusivamente en mambretes y cuños, simplemente figuraba la tinta del tampón sobre el blanco del folio.

Desde este punto de vista, adquieren gran interés las vidrieras que decoran las ventanas de la planta noble del palacio de la Diputación Foral de Navarra. Como indiqué (2013, 244) las colocaron entre los años 1952 y 1953. En muchos casos fueron atribuidos aquí, por primera vez, los esmaltes que en adelante serán utilizados por esos municipios. Décadas después el proceso se generaliza, al publicar Otazu su obra, donde son incluidos también los blasones de los municipios que no figuran en las vidrieras.

Es posible que los colores actuales del escudo de Ujué fueran asignados ahí. Martinena precisa (1998, 92) que la vidriera correspondiente a la localidad se halla en la galería norte del patio interior.



Escudo municipal del Ujué en las vidrieras del palacio de la Diputación.

Como puede comprobarse, aquí nuevamente parece representarse la escena de la Anunciación, con el ángel y lo que sería la Virgen, aunque ninguna de estas dos figuras esté nimbada (si bien, posiblemente, eso sea debido a un descuido). En cuanto al ave es claramente una paloma y también se recupera el castillo en lugar de la torre.

Hay que indicar que la instalación de las vidrieras fue proyectada por Ignacio Baleztena Ascárate, carlista y antiguo diputado foral. Me referí hace años a diversos aspectos de su intervención (2010, 339-342). Los retoques en los aspectos simbólicos de índole religiosa producidos en el escudo municipal no son casuales. Tampoco la atribución de los metales y colores.

Otazu (1982, 29), lo blasona así:

Trae de azur y un castillo de oro de tres torres, la de en medio más alta que las laterales, adjurado de azur, surmontado de una paloma de plata, En el flanco diestro un ángel y en el siniestro la figura de la Virgen.

Hay que precisar que, siguiendo las tradiciones heráldicas, al referirse a la izquierda o derecha lo hace respecto a quien porta el escudo, no en relación al espectador.

A la vista de todo ello, antes de consultar el archivo municipal creía tener ya, en líneas generales, la información sobre su escudo.

Lo que me interesaba comprobar aquí era, fundamentalmente, la utilización de los sellos municipales durante los siglos XIX y XX. Para ello lo más cómodo es examinar los libros de actas (ya que las sucesivas leyes sobre régimen local han dispuesto que todas sus hojas estén selladas con el del ayuntamiento), así como los bandos y, en su caso, las salidas de correspondencia. Ello permitiría comprobar rápidamente la evolución del símbolo durante cerca de siglo y medio.

Por otra parte necesitaba ver tanto la bandera municipal actual, como alguna anterior, en caso de que se conservara. Teniendo en cuenta que en su centro suele incluirse el escudo, ello permite ver cuales son los metales y colores que le son atribuidos.

Pero el día 15 de diciembre de 2016, en que acudí a examinar el archivo municipal, no consiguieron encontrar su índice. Como, según me explicaron, tanto los libros de actas como el resto de la documentación los tenían guardados en cajas, sin contar con esa guía, no resultaba posible saber el concreto lugar donde estaban. Tampoco logré que me enseñaran la bandera.

Pese a estos inconvenientes, debo finalizar la historia del blasón.

Hay que añadir que en la Secretaría municipal tienen un cuadro donde figura enmarcado el que se halla en las vidrieras del palacio de la Diputación Foral de Navarra. Esta misma versión (aunque con algún pequeño detalle diferente) es la que figura en la página web del Ayuntamiento.

De los elementos disponibles parece que el proceso seguido por las armas municipales, en sus líneas generales está claramente establecido. Resulta evidente que, por encima de pequeños cambios, tiene una gran continuidad. Tan solo persiste esa diferencia entre mostrar en ocasiones la Virgen y el ángel y en otras dos ángeles. No sé cuando surge esta última representación, aunque ya a finales del siglo XIX consta así.

Es de todas formas un detalle que, como ha podido comprobarse, generalmente pasa inadvertido. Por ello las dos versiones del blasón suelen ser utilizadas de forma simultánea.

## ARCHIVOS CONSULTADOS Y BIBLIOGRAFÍA

### Archivos

*Archivo Real y General de Navarra*

- Recopilación de sellos del año 1935. Título: *Relación de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra por orden alfabético y muestrario de sellos oficiales que utilizaban algunos Ayuntamientos*. (29 x 18 x 5 centímetros).

*Ayuntamiento de Ujué. Secretaría municipal.*

### Bibliografía

AYUNTAMIENTO DE UJUÉ. Página web municipal.

BURGUI, Mikel, *ujue-uxue.blogspot.com*.

“Estampas y medallas de la virgen de Ujué”, 09/05/2017.

“Evolución histórica del nombre de Uxue a Ujue”, 22/05/2017.

DIPUTACIÓN FORAL DE NAVARRA, *Población de los Ayuntamientos de Navarra de 1900 a 1981*, Pamplona, 1983.

ENCICLOPEDIA GENERAL ILUSTRADA DEL PAÍS VASCO, *Diccionario Enciclopédico Vasco*, 58 volúmenes, San Sebastián, Editorial Auñamendi, Estornés Lasa Hermanos, 1970-2008.

ESPARZA LEIBAR, Andoni, “Aproximación a la heráldica de las entidades locales de Navarra”, *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, nº 77, Pamplona, Gobierno de Navarra, enero-diciembre 2002.

ESPARZA LEIBAR, Andoni, “Una posible influencia americana en la heráldica municipal de Navarra”, revista *Emblemata*, volumen XVI, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010.

GARCÍA GAINZA, María Concepción, HEREDIA MORENO, María Carmen, RIVAS CARMONA, Jesús, ORBE SIVATTE, Mercedes, FERNÁNDEZ GRACIA, Ricardo, *Catálogo Monumental de Navarra*, III Merindad de Olite, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985.

GRAN ENCICLOPEDIA NAVARRA, 11 tomos, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1990.

JIMENO JURÍO, José María “Ujué”, *Navarra Temas de Cultura Popular*, nº 63, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1979.

*LIBRO DE ARMERÍA DEL REINO DE NAVARRA*, edición y estudio a cargo de MENÉNDEZ PIDAL, Faustino y MARTINENA RUIZ, Juan José, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001.

MARTINENA RUIZ, Juan José, *Guía del Palacio de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.

EL ESCUDO MUNICIPAL  
DE UJUÉ / UXUE

MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier, "Arquitectura medieval", en *Santa María de Ujué*, Pamplona, Editorial Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, 2011.

MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino; RAMOS AGUIRRE, Mikel, OCHOA DE OLZA EGUIRAUN, Esperanza, *Sellos medievales de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995.

OTAZU RIPA, Jesús Lorenzo, "Heráldica Municipal de la Merindad de Olite", *Navarra Temas de Cultura Popular*, nº 236, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1982.

RIPA VEGA, José, "Armas e historial de la villa de Ujué", *Euskaleria'ren alde*, nº 294, junio 1928.

SIMMEL, Georg, *Filosofía del paisaje*, Madrid, Casimiro Libros, 2013.

URANGA SANTESTEBAN, José Javier, *Ujué Medieval*, Pamplona, Colección Diario de Navarra, 1984.

Correo electrónico Autor:  
ESPARZA LEIBAR, Andoni. [aeleibar@gmail.com](mailto:aeleibar@gmail.com)

## Valtierra

El municipio de Valtierra tiene una superficie de 38 km<sup>2</sup> y cuenta con 2.500 habitantes. La villa está asentada a 75 km al sur de Pamplona y a 18 km al norte de Tudela. Al norte de la localidad se encuentran Las Bardenas Reales de cuya última estribación se va descolgando (cuevas habitadas) hasta alcanzar el llano, todavía estepario, donde se construyen las casas. La carretera que une Pamplona con Zaragoza es la línea de separación de la estepa bardenera y la espléndida vega de la ribera del Ebro.

Al este se encuentra Arguedas, población de parecidas características. Al sur, después de recorrer toda la feraz vega, encontramos el cauce profundo del río Ebro. Al oeste se sitúa otra población ribera, Cadreita, que da paso a otras tierras y poblaciones ribereñas, pero estas ya, del río Aragón.

Valtierra, situada a 261 m. sobre el nivel del mar, tiene un clima continental benigno. La lluvia no es frecuente ni abundante, unos 450 mm. anuales. En invierno se producen fuertes heladas y nieblas persistentes y los veranos son rigurosos. El otoño se considera la estación más placentera.

Los montes bardeneros no destacan por su altitud, pero acogen miles de cabezas de ganado, principalmente lanar, procedente en su mayoría de los valles pirenaicos, en los meses de invierno. También se han roturado y hecho cultivables, sobre todo para cereales, unos cuantos miles de hectáreas.

### Fuegos de Valtierra

Años	1553	1646	1678	1726	1817
Nº Fuegos	185	163	204	186	254



Valtierra

### Las cuevas

La cueva ha sido una vivienda habitual en todos los pueblos que bordean el balcón final de Las Bardenas sobre las vegas de los ríos Ebro y Aragón. Según expone D. Leoncio Urabayen en su libro *La casa navarra*, existían cuevas en su época (principios del siglo pasado) en dieciocho villas navarras, y colocaba en primer lugar, por la cantidad de las mismas, a la villa de Milagro: "Milagro, Valtierra, Arguedas, Andosilla, Azagra, Buñuel, Cintruénigo, Corella, Cascante, San Adrián, Lodosa, Lerín, Los Arcos, Murillo el Fruto, Funes, Falces, Cárcar y Sesma". A este listado habría que añadir al menos, Ablitas y Caparroso.

Todos estos pueblos son exponentes de esta experiencia humana de la Ribera de Navarra. Pero el más vivo y mejor conservado modelo es el de Valtierra.



Valtierra

### La necesidad de las cuevas

Hay muchas razones que, al menos según nuestro sencillo entender, justifican la realización de las cuevas habitables por los humanos: Necesidades básicas (refugio ante las inclemencias del tiempo, ante animales salvajes o enemigos humanos), para almacén de productos o herramientas, como lugar de descanso y hogar, y un largo etc.

Las razones sociales también han sido determinantes para la realización de cuevas habitables. En la Ribera de Navarra se han producido muchas alternativas de etnias, invasiones, guerras, arrasamiento de casas y cultivos para que no fuesen aprovechados por los enemigos y otros muchos acontecimientos.

Si nos apoyamos en el estudio de M<sup>a</sup> Teresa Silanes, encontramos una orientación histórica, ya documentada desde el s. XVIII hasta nuestros días. Ha encontrado un documento del Ayuntamiento de Valtierra de 1704, en el que permite la construcción de cuevas como “pajares”. De ahí a las cuevas como viviendas, no hay ni un paso. Esto no implica que no se hubiesen hecho cuevas anteriormente, sino que no están documentadas. Hay que reseñar que el rechazo a las cuevas era algo propio de todos los estamentos y autoridades: el Ayuntamiento, la iglesia, los vecinos del recinto urbano de cada población, las autoridades reales, todos manifestaban su disgusto por compartir su población con “los de las cuevas”.

Para hacernos una idea de la vida en los pueblos riberos, tenemos que reparar en su composición. El Consejo del Reino distinguía tres clases de personas en las poblaciones: **“Vecinos, habitantes y mendicantes”**.

**Vecinos:** Se consideraban como tales los que cumplían estas características: Poseer tierras, casa, ser nacidos en el pueblo o casados con mujeres del pueblo. Eran los regidores del pueblo. Detentaban los cargos y prebendas y gozaban de ellos. También eran los que pagaban los gastos que se originaban en la comunidad.

**Habitantes:** Eran considerados así los que no tenían tierras, casa, pero eran naturales del pueblo o estaban casados con mujeres de él. Para subsistir, se dedicaban a trabajar las tierras de los vecinos a jornal, como temporeros o como jornaleros y criados en las casas más pudientes. En la primera mitad del s. XX, todavía se han conocido estas formas de vivir y convivir.

Otros **habitantes** buscaban otras formas de subsistencia más aleatoria: caza, abejar, leña, carbón, esparto, resinas y otros productos de Las Bardenas, alternando con algunos

días en los que eran contratados a jornal. También fueron apareciendo oficios que requerían habilidad pero que los vecinos pudientes rechazaban por ser duros o de baja consideración: cordeleros con el esparto, cesteros con mimbre o con hojas de maíz, escoberos con el mijo (han llegado hasta casi nuestros días), alpargateros, herreros, acarreadores de agua y productos del campo, etc. Entre las mujeres abundaban las lavanderas, las costureras de tijera y aguja, las limpiadoras, criadas y un largo etc.

**Mendicantes:** Este tercer estamento social, el de los mendigos, adquiría su estatus por ser naturales del pueblo o haberlo conseguido por matrimonio. No tenían nada más, y esta situación afectaba más a las mujeres. Su subsistencia se garantizaba por la mendicidad frecuente o diaria. Y no quiere decir que se negasen a otros trabajos de criadas o lavanderas, pero no bastaba. Entre los mendicantes se producía el fenómeno de “ir a espigar”. Después de la recolección de las cosechas, antes de que entrasen los rebaños, eran muchos, aunque no sólo los mendicantes, los que recorrían los campos para recoger lo poco que había quedado. Entre los mendicantes abundaban más las viudas que no habían conseguido recomponer su vida con otro matrimonio o con un trabajo al completo con techo incluido.

#### **Variables sociales:**

Esa distribución social se mantenía a rajatabla. Pero en los s. XVIII y XIX, se producen unos acontecimientos sociales que van a trastocar esa situación, aunque no afectó a todos los pueblos de la misma manera, como se puede apreciar en los ejemplos siguientes:

#### **Lodosa y Lerín**

Son dos pueblos, cuyos Ayuntamientos deciden no acatar la

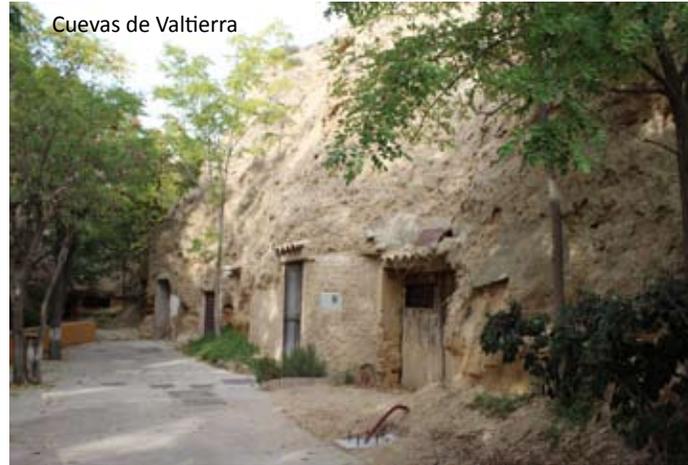
distribución ordenada de “vecinos-habitantes-mendicantes”. En Lodosa se produce un suceso que avala su decisión. A la muerte del Conde, propietario de gran parte de las tierras del pueblo, el Ayuntamiento decide repartirlas entre todos los moradores. Con ello consigue que todos “tengan tierras” y puedan pasar a la categoría de vecinos, aunque sean de segunda. Otro aspecto que influye en la situación, es el mandato de cerrar las cuevas con puertas y llaves. Con esta medida, muchas de ellas consiguen la categoría de “casitas”. En Lodosa se han contabilizado 52 “cuevas-casita” con ese reconocimiento que las legalizaba. Otro motivo para tener derecho a ser **vecinos**.

En Lerín, el Ayuntamiento enfocó el asunto de forma parecida. Muchos de los considerados como “habitantes”, estaban contratados todo el año para trabajar las tierras de los señores o como criados que vivían en la misma casa de sus amos. Estas condiciones fueron consideradas como válidas para conseguir el estatus de **vecinos**.

#### **Valtierra y Milagro**

Eran dos de los pueblos con mayor número de cuevas y fueron dos de los pueblos que mantuvieron, a rajatabla, la clasificación oficial y su rechazo a las cuevas que continuaron siendo consideradas ilegales.

En Valtierra, muchos de los considerados habitantes, con mucho esfuerzo y constancia, consiguieron limpiar y roturar parcelas en Las Bardenas, que, al ser de secano, se sembraban de cereal. También abundaron los jornaleros que se ocupaban de trabajar las tierras de los amos, durante todo el año y criados que compartían casa y comida con ellos. Pero no consiguieron la consideración de vecindad al ser un concepto que se había desvirtuado y perdido su significado. Los resultados de las actuaciones de los Ayuntamientos fueron definitivos en el incremento de la población. Los



Cuevas de Valtierra

pueblos que mantuvieron la clasificación oficial, llegaron a tener hasta 250 fuegos aproximadamente. Los que no la respetaron, incrementaron su población en proporción geométrica. En Lodosa y Lerín, p.e., llegaron a los 550 fuegos aproximadamente.

Los pueblos que se utilizan como ejemplo no han sido únicos. Se han recogido por ser los que M<sup>a</sup> Teresa Silanes ha estudiado y nos ha permitido conocer con datos de archivo. Casi todos los pueblos riberos, congocantes con Las Bardenas en la Ribera del Ebro y Aragón, han pasado por los mismos duelos y gozos en su desarrollo hasta nuestros días.

#### Las cuevas como vivienda

“Cueva o casita” son las denominaciones utilizadas conjuntamente por algunos notarios de Lodosa en la redacción de los protocolos de compra y venta de las mismas. Cuando dichos notarios empezaron a realizar los primeros documentos, simplemente las nombraban con la palabra “cueva”, pero probablemente este vocablo debía sonar mal en sus oídos, y les pareció que añadiendo una segunda palabra, “casita”, daban una descripción mejor de la realidad y suavizaban la expresión. Era, al parecer, duro para



Cuevas en barranco de de Valtierra

ellos aceptar que una cueva podía ser habitada por vecinos del pueblo. Algunos propietarios de cuevas de Lodosa, una minoría, daban a su fachada una apariencia similar a las pequeñas casitas construidas en la zona.

El origen de las cuevas de Valtierra y Lodosa se sitúa a finales del siglo XVII y principios del XVIII. El documento que reconoce oficialmente las cuevas en Valtierra (AGN. Sección procesos, nº 136.563) es un proceso, con sentencia fechada el 18 de julio de 1704. En él uno de los testigos comenta:

*“... haber venido a residir a esta Villa que hará veintitrés años poco más o menos, luego que llegó, reparó que en unas cuevas que se hallan en los montes comunes, fuera de los muros, que la más dilatada estará a doscientos pasos, habitaba gente”. El Ayuntamiento de Valtierra se muestra en el proceso claramente en contra de la construcción de las mismas y con sentimiento de haber sido engañados, puesto que ellos habían dado permiso para construir pajares y no viviendas. “Después acá han pasado a hacer habitación en dichas cuevas más de treinta”. Continúan su justificación en dicho proceso explicando cómo las autoridades: “no se atrevían a salir de ronda por esos parajes, por ser muy ocultos”; que el médico se excusaba en visitarlos así de*

día como de noche; “Y muchos remedios se les deja de hacer por esta causa”; que la iglesia: “ponía obstáculos para dar los Sacramentos por la indecencia de que el Señor salga de día y de noche a semejantes puestos”; y terminan comentando los muchos perjuicios: “así en defraudar las rentas, provisiones y arrendaciones de la Villa, como la renta de tablas”. Con estas premisas tan poco halagüeñas, piden al Consejo del Reino el cierre de las mismas. El Consejo sentenció:

*“...desocupen y dejen libres y desembarazadas las cuevas contenciosas sitas en el término de dicha villa que se recojan a vivir dentro de los muros de Ella, con apercebimiento que no cumpliendo los susodichos con lo que se les manda dentro del término de los quince días, se proceda a lo que hubiere lugar”.*

Se les notificó la sentencia a los ocupantes de las mismas: “Y se dieron por notificados y la dicha María San Juan dijo que la cueva que se dice vive, está contigua a una casa suya. Y que hace más de treinta años que la posee habiendo comprado el vago en que está situada”. (Vago: solar edificable)

No sabemos si en aquel momento se cumplieron las órdenes del Consejo del Reino y se intentó el cierre de las mismas; ni tampoco de los posibles sucesos que pudo haber respecto a este asunto. Pero sí conocemos el resultado: que en Valtierra cada vez hubo más cuevas, y que éstas permanecieron siendo utilizadas hasta el siglo XX, siempre en la ilegalidad.

En el año 1757 el Consejo del Reino sentenciaba en Lodosa de manera muy diferente a lo ocurrido años antes en Valtierra con respecto a las cuevas, permitiendo a sus moradores que fueran habitadas siempre que cumplieran con unas normas básicas. ¿Cuál pudo ser el motivo de este cambio tan radical de opinión del Consejo del Reino, respecto a las



Cuevas de una altura

cuevas de Valtierra? Es muy difícil saberlo, pero pudieron influir los años de experiencia en otras villas en las que la posición contraria no tuvo ningún éxito. También pudo influir la aceptación de la situación, y el querer dar a las mismas un mejor aspecto, como es sin duda el cerramiento con puertas. Con esta orden dignificaban a la cueva como vivienda, ya que muy posiblemente igual que las primitivas de Lodosa, las de otros lugares no disponían de puertas de cerramiento.

D. Leoncio Urabayen se expresa así acerca de los habitantes de las cuevas de Lerín:

*“...en ellas viven las personas más pobres del pueblo que se consideran como las de más humilde condición, pues las que habitan las casas, por modestas que estas sean, dicen con orgullo que ellos no viven en cuevas sino en casas”.*

Valtierra ha llegado a tener un tercio de su población viviendo en las cuevas. Esa forma de vivir se ha mantenido hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX. A partir de los años cincuenta han ido abandonándolas por la emigración de los jóvenes y la mejora de las condiciones

económicas. Sin embargo, se mantienen algunas en buen estado porque viven en ellas habitual o esporádicamente, porque han construido casa junto a la cueva (casa-cueva) y porque han introducido elementos imprescindibles como la luz eléctrica y el agua.

Las parejas jóvenes y sin recursos podían casarse cuando tenían la cueva, que se hacían ellos, a golpe de pico, con herramientas rústicas, con mucho coraje y un cierto sentido de la orientación arquitectónica. Son obras “épicas” de los hombres y mujeres de esta tierra.

El ayuntamiento ha realizado un estudio-censo de todas las cuevas no habitadas, cerca de las cuatrocientas, con sus planos reales, sus condiciones de seguridad, de higiene y las condiciones de acceso y entorno. En proyecto está la rehabilitación de algunas para ofertarlas al turismo como “casas rurales”, o mejor, “cuevas rurales”.

Algunas de ellas poseen escrituras y fueron compradas en unos casos o excavadas en otros, por los ancestros de los actuales propietarios.

Pero al igual que con las casas, algunos se servían de ellas para negociar y poco a poco conseguir una mejor situación económica o una nueva con más valor, y si las cosas marchaban mal, recibir una pequeña suma en el cambio.

### **Orientación**

Actualmente reconocemos las ventajas de estas cuevas como vivienda, con su temperatura estable, si están bien orientadas hacia el sur, que oscila entre 16º y 19º con humedad constante; condiciones que todavía no hemos podido superar en la construcción actual. En cualquier caso, para sus habitantes lo principal era el bajo coste económico. Sólo hacía falta el esfuerzo personal del trabajo.

La mayoría eran pequeñas, aunque las había grandes, de tres y cuatro habitaciones, aunque esto no era lo habitual.

Una de sus desventajas, y no pequeña, era su ubicación geográfica en las peñas o cerros, debido a los senderos realizados por el paso de personas y animales, con pendientes y escaleras que se deterioraban con la lluvia, resbaladizos, escarpados, de difícil acceso para todos, personas y animales, y, en especial, para las mujeres encargadas habitualmente de acarrear el agua.

No existía separación específica entre cuevas y casas. A veces se observan construcciones híbridas: parte cueva, parte casa, como intermedio entre la zona de cuevas y la zona más urbana.

En el subsuelo urbano de Valtierra se puede encontrar agua a 7 u 8 metros de profundidad, pero es agua salada, por las salinas de las Bardenas, (aportación hecha por varios de los entrevistados), por lo que no suele haber pozos en las casas.

Las calles de la zona urbana que siguen a las cuevas, suelen ser rectas, de trazado ondulado y con las casas alineadas en ese sentido. Las casas están pegadas unas a otras hasta los cruces de calles.

Por caminos agrícolas de la vega del Ebro, amplios y de buen trazado, se llegaba hasta la orilla del río, incluso para pasarlo en barcaza hasta la otra orilla y continuar camino hacia el sur o para coger el tren en Castejón. Al norte de la localidad, los caminos de las Bardenas eran, en su mayoría, senderos, trochas y veredas, salvo alguno de los utilizados por los pastores y sus rebaños. En los últimos 30 años, la puesta en regadío de una gran zona, los cultivos de grandes extensiones y la utilización de tractores y otras maquinarias de grandes dimensiones, han motivado la construcción de caminos adecuados a esas necesidades.

La creación del Parque Natural de “Senda Viva”, en Arguedas, cerca de la ermita de la Virgen del Yugo, ha requerido asfaltar los caminos, convirtiéndolos en carreteras comarcales que facilitan el acceso a ambos lugares.

### Diferenciación de las casas de la localidad

En Valtierra nos encontramos con diferentes tipos de casas que vamos a pasar a enumerar de modo esquemático:

**Casas particulares.** Son la mayoría de casas del pueblo construidas por sus propietarios. Algunas son solariegas en la calle Mayor y alrededor de la iglesia, contando incluso con el palacio de los Condes de Gómara.

**Edificios públicos.** Iglesia de Santa María, Ermita de la Esperanza, Ayuntamiento, Casa de Cultura, Escuelas, Polideportivo, Centro de Salud, Residencia de ancianos, Biblioteca, Cámara Agraria.

**Edificios relevantes desaparecidos.** Convento de Capuchinos, Casa refugio para los pobres, Hospital con asistencia a forasteros, Ermitas vacías (San Roque, San Bartolomé, la Santa Cruz y el Santo Espíritu), Colegio parvulario de las monjas de la Cruz, palacio de los Gómara (sólo quedan dos torres de las cuatro que tenía), Casa Ríos, Casa Sada, Escuelas antiguas, el antiguo Ayuntamiento, Fábrica de Hielo y Gaseosa, Fábrica de “Sopas”, Fábricas de Conservas, Bar La Torraza, Restaurante Miranda, Restaurante-Hostal Los Abetos, etc.

**Edificios de Sociedades.** Sociedad de Agricultores La Esperanza, Sociedad Unión Cultivadores Valtierrana (desaparecida al unirse con La Esperanza), Sindicato de Riegos.

**Cuevas.** Excavadas en los montes de las Bardenas, han sido vivienda habitual de una parte importante de la población, hasta los años sesenta.

**Casas de obreros y agricultores.** Con objeto de facilitar vivienda a los que vivían en las cuevas y a jóvenes parejas, se comenzaron a construir “casas baratas”.

### Características de las casas

**Casas particulares.** Las más antiguas solían tener tres plantas. Las construidas en cooperativa son de planta baja y las “casas baratas” de dos plantas.

**Edificios públicos.** Los de reciente construcción son de planta baja: Escuelas, Centro de salud, Polideportivo, excepto la Casa de Cultura y la Residencia de ancianos que tienen dos. El Ayuntamiento tiene tres plantas.

**Edificios de Sociedades.** De tres plantas con unas características comunes: Planta baja para almacén, taberna y servicios; Planta primera: cafetería; Planta segunda: vivienda del conserje o empleado.

**Cuevas.** Habitualmente de una sola planta, con escalones interiores algunas, para salvar pequeños desniveles. Las cuevas habitadas tenían en común la ubicación de la cocina en primer lugar, para que tuviera ventana al exterior y chimenea.

### Estructura de las cuevas.

La cueva estaba en consonancia con la naturaleza del suelo, del clima y del entorno, puesto que formaba parte de ellos. Mantiene una temperatura más homogénea que las casas, caliente en invierno y fresca en verano.

### Distribución de las piezas de las cuevas:

Las cuevas solo tenían puerta de entrada con llave y también la puerta de los animales. A veces también había una puerta interior con cerrojo para atender a los animales sin salir al



exterior. El material de las puertas y ventanas solía ser la madera.

#### **Decoración y ornamentación de las cuevas:**

Los dinteles de las puertas y ventanas solían estar enlucidos y encalados. Las paredes interiores encaladas, con una decoración a base de retratos familiares y algunas láminas con las imágenes religiosas más veneradas en la familia. Los suelos eran de tierra batida, aunque los trabajos de limpieza e higiene, hicieron que se pusiera una capa de yeso y se barnizara para poder barrer sin llevarse la tierra. No tenían inscripciones.

#### **La cocina, sus elementos y funciones:**

La cocina ha sido la estancia más importante, tanto de las casas como de las cuevas, hasta bien avanzado el siglo XX. El hogar con la chimenea abombada, en forma de campana, ocupaba gran parte de la cocina, sobre todo cuando se construía una especie de banco de mampostería en la pared lateral.

Cocina de cueva



El combustible que se empleaba era la leña y, a veces, el sarmiento para asados.

Otro elemento importante de la cocina era la fregadera con su pila y desagüe hacia el exterior de la cueva o a un cubo grande que se colocaba debajo y que había que vaciar de vez en cuando.

En la cocina se hacían las comidas, las sobremesas, las tertulias en invierno al calor de la lumbre, mientras se desgranaba, se limpiaban legumbres secas, se hacía punto y se contaban las cosas del pueblo, de la familia, los recuerdos, los trabajos, etc. En la cocina era también frecuente lavar y asear a los niños, al calor de la lumbre en invierno. También se recibían las visitas de los vecinos y gente de confianza.

En el "trasnocho" –se conocen así las veladas de las noches, al calor del hogar en invierno y en la calle las de verano– se comentaban, aumentadas o desfiguradas, las noticias y sucesos del lugar. Muchas noches se contaban cuentos, historias y relatos de ogros, castillos, princesas o ladrones para calmar o entretener a los niños.

Habitación



**Equipo mobiliario:**

Como es de suponer, en las cuevas el mobiliario era muy escaso y muy sencillo.

En la cocina, una mesa de madera, fuerte y no demasiado trabajada, a veces tosca pero pulida en superficie y protegida por hule.

Sillas de madera con asientos de “anea”, cuerda o esparto entretejido.

Armarios, estanterías o alacenas donde se colocaban todos los utensilios limpios.

Escurreplatos de madera y poco más. Los rincones servían para dejar las escobas de mijo, hechas a mano y otros pequeños utensilios, incluida la leña menuda para el hogar.

También solía haber una tinaja para agua.

Cazuelas, peroles, pucheros, fuentes, sartenes diversas y alguna con patas, ralladores, espumaderas, cazos, morteros, pozales, cubos, barreños, etc, colgaban de las paredes.

La vajilla solía ser de loza e incluso a veces, tenían piezas de barro o de aluminio.

Para juguetes de los niños, se compraban pocas cosas con dinero y lo demás se hacía a mano: carros de cartón, pelotas o balones de trapo, “chuflynas” (flautillas de dos o tres tonos, más bien silbatos) de caña, aros, tiragomas, cerbatanas de caña para disparar bolitas de papel, “tabas” pintadas de colores, tambores, muñecas de trapo, etc.

También eran habituales en las paredes de las cuevas los objetos usuales de significado religioso como medallas, crucifijos, rosarios, escapularios, imágenes de talla o pintura de Jesús, María, en numerosas y diversas advocaciones, vírgenes y santos de especial devoción familiar o personal, y que tenían su sitio preferido en las cabeceras de las camas.

En el pueblo tenían predilección por la Virgen de Nieva como patrona, la Virgen del Yugo, la del Perpetuo Socorro, la Milagrosa, Corazón de Jesús, S. Ireneo y sus fiestas patronales, la Virgen de la Esperanza, S. Isidro, etc.

Otra costumbre muy arraigada, hasta finales del siglo XX, era la circulación por las casas, de unas urnas con imágenes de la Virgen de la Esperanza y de la Sagrada Familia.

**Cambios operados en el ajuar culinario desde principios del siglo XX:**

La luz eléctrica hizo desaparecer los candiles y las velas y propició la mejora y evolución rápida de muchas cosas. Con la llegada de la electricidad se empezó a usar la bombilla, pero con una instalación rudimentaria y una potencia pequeña. De ahí que se mantuvieran, durante años, las velas y candiles junto con las bombillas. De todos modos, se popularizó el proteger la bombilla y hacer agujeros en

el suelo o paredes para alumbrar con la misma bombilla distintas dependencias: cocina, habitaciones, establos, etc. El agua corriente, fría y caliente mejoró la vida y la higiene en todos los hogares.

El combustible de leña y carbón sustituidos por otras energías más limpias como el gas butano y la electricidad. En el primer tercio del siglo XX, no había cuarto de aseo como tal en las casas o cuevas habitadas. Las necesidades se hacían en la cuadra o en el corral. El baño en el río o en la cocina, en cubos grandes, durante el invierno. El agua potable se recogía en cántaros y se transportaba en carretillas de mano con dos senos o en la cabeza o al costado, como hacían muchas mujeres, y se depositaba en tinajas de barro grandes, repartidas en la vivienda según las necesidades.

Establos y heniles (pajeras) ocupaban un hueco excavado en un lado de la cueva.

El lavado de la ropa se hacía en el lavadero público, grande, rectangular, semicubierto. Dicen ellos que “antiguamente” lavaban la ropa de rodillas; después se levantó todo para que lo pudieran hacer de pie.

**Camas.** la mayoría eran de hierro y muy funcionales, con cabezal y pie de barrotes y casi de la misma altura. El somier de muelles o de tablas y el colchón de lana de oveja que se vareaba y se limpiaba cada año. Cuando la economía no llegaba, también se rellenaba el colchón con hojas de maíz.

**Mesillas y armarios.** Sencillas y prácticas más que de adorno. A veces se solían completar con una cómoda donde solían guardar la ropa interior y de cama. Algún arcón o baúl en otra habitación solían completar el mobiliario.

En ocasiones, en las cuevas los dormitorios eran corridos y separados por cortinas, con un hueco con barras que era un perchero común.

Los objetos decorativos eran mínimos: imágenes religiosas o pinturas enmarcadas y colgadas en las cabeceras de las camas y alguna foto.

Cueva Rural



#### Las cuevas en la actualidad:

Prácticamente han desaparecido como viviendas habituales. Algunas con luz y agua incorporadas, son habitadas periódicamente: vacaciones, fines de semana, etc. Otras han sido transformadas en “cuevas-rurales”, aceptadas con mucho éxito por visitantes turísticos, y otras, mezcla de casa y cueva, todavía se habitan. Bastantes más, se mantienen como lugar de reunión de peñas de amigos para meriendas, cenas, etc., o como almacenes, establos de animales que ya no pueden tener en el pueblo, pajares, etc. Otras muchas, con accesos muy difíciles, se encuentran totalmente abandonadas.

Exponemos algunos ejemplos:

### Cueva nº 83

*Propiedad:* Javier Miranda Danso. Fue construida por su padre, Gregorio Miranda, hacia 1936. Javier Miranda la compró al sindicato de Bardenas y dispone de la correspondiente escritura.

*Uso actual:* Aunque fue vivienda en su día, hoy se usa como garaje del tractor, almacén de aperos de labranza y como perrera.

*Acabados:* Cemento en los solados; cemento con cal en los paramentos y en los techos; puerta de entrada metálica y algún marco de puerta en el interior.

*Servicios e instalaciones:* Dispone de electricidad y agua corriente, pero no se saneamiento.

*Habitabilidad:* Cuenta con siete estancias amplias. La gran cantidad de aperos almacenados impide tomar sus medidas; por la misma razón, tampoco se levanta plano. Tiene cuatro ventanas para ventilación. La altura del recinto llega a ser de cuatro metros. Tiene escalones para acceder a alguna de las estancias. El acceso a la cueva es una senda hormigonada y un corral grande.

*Estado estructural:* Muy bueno.

### Cueva nº 74-75

*Propiedad:* Victoria Sota Ramírez. La compró a los hermanos Ballent por más de cien mil pesetas.

*Uso actual:* Corral de caballos y almacén de paja y comida para los caballos.

*Acabados:* Tanto los solados como los paramentos y techos son de tierra; la fachada es de cemento y tiene un tejadillo en la puerta. Cuenta con dos puertas, una de madera y la otra metálica.

*Servicios e instalaciones:* Dispone de agua corriente, pero no de electricidad ni saneamiento.

*Habitabilidad:* Tiene tres habitaciones, una a la derecha y dos a la izquierda del pasillo central de distribución. Dispone de dos ventanas y dos puertas de entrada. La altura de las estancias es de dos metros. Se accede por una cuesta de tierra con mucha pendiente. Delante de la cueva hay una explanada para los caballos, con cercado de madera.

*Estado estructural:* Bueno.

### Cueva nº 95-96

*Propiedad:* Consuelo Moreno Valdemoro, cuñada de Presen Garcés. La cueva la excavó el padre de esta última el año 1930.

*Uso actual:* Está dividida en dos viviendas con dos cocinas independientes, dos baños y una terraza compartida. Se habita por períodos de tiempo.

*Acabados:* Solados de cemento y cerámica. La fachada es de ladrillo; la terraza, en la planta alta, está hecha con ladrillo caravista; los tabiques interiores están pintados.

*Servicios e instalaciones:* Dispone de electricidad, agua corriente y saneamiento (dos w.c. con duchas incluidas y calentador de agua caliente).

*Habitabilidad:* Está distribuida en dos plantas. Cuenta con dos baños, dos cocinas y varias habitaciones. Las dos familias que utilizan ambas plantas las comparten, ya que

los baños están en la planta baja en tanto que las cocinas y la práctica totalidad de las habitaciones están en la planta alta. Las habitaciones disponen de seis ventanas y varias puertas exteriores a calle y terraza. La altura de las estancias es de 2,15 a 2,50 metros. Hay escalones en la entrada y en el interior. El acceso es por una senda de cemento en el jardín.

*Estado estructural:* Bueno.

### **Cueva nº 102**

*Propiedad:* Cecilia Garcés Llorente. Vicenta Morella Bermejo la habitó en régimen de alquiler.

*Uso actual:* Fue vivienda hasta finales de la década de 1980.

*Acabados:* Solados de cemento; en alguna habitación se ha colocado terrazo. Los paramentos y techos están encalados. Tiene marcos y puertas en casi todas las habitaciones e incluso conserva mobiliario.

*Servicios e instalaciones:* Dispone de electricidad pero no de agua corriente ni de saneamiento.

*Habitabilidad:* Pasillo, habitaciones a los dos lados y al frente. Por la derecha se accede a la cocina y a otras habitaciones. Las estancias son amplias. La cueva tiene cuatro ventanas a la calle y al barranco. La altura de las estancias es de 2,15 metros. Tiene algunos escalones. Se accede al local por escaleras estrechas que se encuentran en mal estado de conservación.

*Estado estructural:* Bueno.

### **Cueva nº 105-106**

*Propiedad:* Sabina Urmeneta García. La construyó su padre hacia 1910.

*Uso actual:* Vivienda en algunos periodos de tiempo.

*Acabados:* Solados de plástico, salvo en el comedor en que hay cerámica. Algunos tabiques son de obra. Todas las paredes, incluidos los techos, están pintados de blanco. Dispone de dos puertas de entrada, una metálica y otra de madera. Ventanas y puertas en el interior.

*Servicios e instalaciones:* Cuenta con electricidad, agua corriente y saneamiento (dos w. c. y una bañera).

*Habitabilidad:* Al entrar se accede a la cocina, a cuya izquierda se encuentra la despensa. Al frente un dormitorio grande; a la derecha, el comedor y el acceso a cuatro habitaciones y a los dos baños. Todas las estancias son amplias, con la excepción de uno de los baños. Las alturas van de 2,4 metros a 1,7 metros en el cuarto de baño pequeño. El acceso a la vivienda es por una senda y un puente.

*Estado estructural:* Muy bueno.

**Nota:** Es mi deseo resaltar la colaboración de D<sup>a</sup> María Teresa Silanes López en la confección de este pequeño trabajo con su libro “Luchando contra la pobreza”. Mejor hubiera sido su participación directa y presencial. Como no ha sido posible, desde aquí quiero expresarle mi admiración por su dedicación a la historia, incluida la de los humildes que no suelen tenerla, y por su meticulosa recogida de datos en los archivos durante años. Gracias por tu obsequio, M<sup>a</sup> Teresa.

### **Bibliografía**

MIRANDA ALIAGA, Daniel.- *“La casa y su equipo mobiliario en Valtierra”*, Anuario de Eusko-Folklore, Tomo 46, Año 2007: Encuesta para los Grupos Etniker, Daniel Miranda Aliaga.

SILANES LÓPEZ, María Teresa - *“Luchando contra la pobreza: Origen de las cuevas de Lodosa y Valtierra (1757-1807)”*, Ediciones Eunat, 2016,

- AGN (Archivo de Navarra): Estudios de M<sup>a</sup> Teresa Silanes e investigaciones de Carmen Jiménez para su tesis sobre las Casas Solariegas de Valtierra.

URABAYEN, Leoncio.- *“La casa Navarra”*, Espasa-Calpe, 1929,

RECALDE, Juan Jesús- fotos color  
Ayuntamiento de Valtierra. fotos blanco y negro.

# persona

## Mariano Mendigacha

Ángel Mari Pérez Artuch

# jes

*“Egun kuetan nago sendimentu pikor bateki; orai gunean il zitzaitadan ñore mentian adexkiderik andien ekun duana, irian; laurden egun goxan onr zizein; anke ziola nik bino bi urte oboro, zegon anixko jake, adin zionaren; il zen minik bage; solo irur egun igari zion oyan; berak eskatruk, errezibitu ztion sakramentu saintu guziuak”.*

Aurreko paragrafo txikia Mendigatxak Azkueri bidalitako gutunetatik aterata dago eta bertan Erronkariko Uskara ze ezberdina zen ikus dezakezue.

Mariano Mendigatxa (Bidankoze, 1832-1918) euskal linguistika arloan ezagututako pertsonaia da, zehatzago dialektologian. Berari zor diogu neurri handi batean Erronkariko Uskararen inguruan dugun ezaguerarik zatirik handiena.

Garai eta inguru konplexu batean jaio zen, XIX. mendearen hasierako gerrek astindutako Bidankozen (Erronkaribar), oso gazte umezurtz geratu eta gazte ere ezkondu behar izan zen bere etxeko etorkizuna argitzeko. Familia-buru gazteegi bihurtu arren, herriko bizitza publikoan bete-betean sartu zen, bere gaitasuna erakutsiz, eta horrela, herriko hainbat kargu publiko bete zituen: alkate lau garai ezberdinetan, diruzain, bake-epaile, eta abar...

Alabaina, hil eta mende bat geroago gogoratua izateko aitzakia Erronkariko Uskararen inguruko ikerketetan eskainitako laguntza da. Lehenengo garai batean, 1860ko



PANORÁMICA DE VIDANGOZ/ BIDANKOZE

hamarkadan, Louis-Lucien Bonaparte hizkuntzalariak aukeratu zuen laguntzaile beste bidankoztarrarekin batera, Prudenzi Hualde apezarekin. Orduan, hainbat hitz eta eliza-testuetako itzulpenez gain, Bonapartek Uskarazko aditz laguntzaileen konjugazio osoa taularatu zuen Mendigatxarekin.

Bigarren garai batean, XX. mendeko lehen bi hamarkadetan, Resurrekzion Maria Azkuerekin egon zen harremanetan. Honekin elkartrukatutako gutunak eta hainbat bileretan hitz egindakoak hizkuntzalaritzako iturri garrantzitsua izateaz gain, altxor etnografiko ere baita, izan ere, eskutitz horietan Bidankozeko eguneroko kontuak, ohiturak, esamoldeak, koplak, abestiak, ipuinak, esaera-zaharrak eta abar luze bat kontatzen baitira.

Mendigatxaren bizitza, bestalde, Uskararen gainbeherarekin bat dator, eta guztiz euskalduna zen herri batean jaio arren, ia guztiz gaztelaniadun zen herri berean hil zen. Marianoren bitartez, bada, Bidankozen Uskara nola egin zuen atzera ere azter dezakegu.

Bere ahotik Azkuek bildutako esaera zahar batek zioen moduan “Guarpenari ezau akabatan tenpra”, hau da, “Oroimenari ez zaio denbora amaitzen”, beraz, ez da berandu Mendigatxari artikulu honen bitartez eskainiko diogun omenalditorako. Eskarrik anitx, Mariano!

## persona Mariano Mendigacha

# jes

El personaje que presentamos en esta ocasión será seguramente un desconocido para la mayoría y seguramente sólo algunos estudiosos de la lengua vasca hayan tenido noticias de él al menos hasta fechas recientes. Y es que la relevancia de Mariano Mendigacha se debe a su colaboración con varios importantes lingüistas en el estudio del uskara, el ya extinto dialecto del euskera que se hablaba en el valle de Roncal.

Mariano Saturnino Mendigacha Ornat completó todo su periplo vital en Vidángoz, una de las localidades más pequeñas del valle de Roncal.

### La familia de Mariano Mendigacha

Mendigacha nació el 10 de febrero de 1832 en Vidángoz, una de las localidades más pequeñas del valle de Roncal, y allí completaría todo su periplo vital. Vino al mundo, como quien dice, en vísperas de estallar la I Guerra Carlista (octubre de 1833) y en una tierra exhausta por diversas contiendas, ya que el valle de Roncal había sufrido en las cuatro décadas anteriores tres guerras: la Guerra de la Convención (1793-1795), la Guerra de Independencia (1808-1813) y la Guerra Realista (1821-1823). Vino al mundo en una época poco corriente pero también en una familia atípica, como expondré a continuación.

En un pueblo donde el medio de vida habitual era la ganadería o la explotación forestal, el padre de Mendigacha,

Casa Mendigatxa, donde nació, vivió y murió Mariano



Manuel Mendigacha Martín, natural de casa Mendigatxa de Vidángoz, era uno de los pocos que había realizado hasta cierto punto carrera militar, cuyo recorrido había comenzado oficialmente en diciembre de 1821, en lo que sería el comienzo de la Guerra Realista en Navarra. Tras diversas acciones en esa guerra y continuar su carrera en otras misiones del ejército, se licenció y volvió a Vidángoz para casarse y hacerse cargo de casa Mendigatxa, pues era el primogénito y quien había sido designado para heredarla. De la madre de Mariano, de Melchora Ornat Hualde, natural de casa Ornat de Vidángoz, apenas conocemos nada hasta el momento de su boda.

El caso es que los padres de Mariano se casaron ya bastante mayores, su padre con casi 39 años y su madre 32. Contrajeron matrimonio en 1829, y para entonces ya no quedaban en casa Mendigatxa ni los padres de Manuel (su madre falleció un año antes del enlace y su padre había fallecido siendo él un niño), ni tíos, ni su única hermana, casada en 1825 en Vidángoz pero que había pasado a vivir a la actual casa Xereno. Mariano Mendigacha fue el segundo hijo de la pareja, pero para cuando nació ya había fallecido el primero, su hermano mayor. Mariano Saturnino

## persona Mariano Mendigacha

# jes

Mendigacha Ornat vino al mundo un 10 de febrero de 1832 y fue bautizado dos días después, el 12 de febrero. Su nombre se debe en parte al de su padrino, Mariano Ornat Hualde, tío materno, y en parte a uno de los santos del día de su bautizo (San Saturnino de Cartago).

Contando Mariano tan solo año y medio estalló la I Guerra Carlista y su padre parece que fue nuevamente movilizado, siendo uno de los tres cabecillas carlistas para los valles de Roncal y Salazar junto con el salacenco Mancho y el también bidangoztar Mariano Salboch. Tras unos primeros meses de guerra de tiras y aflojas, estos cabecillas carlistas comenzaron a caer, primero Mancho a finales de 1834 y después Salboch en julio de 1835. Y así llegamos a la noche del 5 de diciembre, cuando “una tropa de Doña Cristina” comandada por los también roncaleses hermanos Barricart se presentó en casa Mendigatxa y debió de proferir esta frase que todavía se recuerda en Vidángoz hoy en día: “¡Mendigacha, ríndete!” Manuel, el padre de Mariano, intentó escapar por la parte trasera de la casa ayudado por la oscuridad de la noche pero un tiro le alcanzó y lo remataron a bayonetazos, como así lo atestiguan tanto la prensa liberal como la partida de defunción que consta en el Archivo Parroquial de Vidángoz.

Así, tenemos que Mariano Mendigacha, sin haber cumplido cuatro años se queda huérfano de padre y su madre, de igual manera, viuda de un cabecilla del bando que posteriormente perderá la guerra (y no volvió a casarse).

No pintaba bien la cosa para Mariano y su madre. Por si esto fuera poco, el único hermano que tenía Melchora Ornat, Mariano, que podría haber sido su apoyo en estos momentos, falleció cuarenta días antes que Manuel Mendigacha. Así, solo quedaron como posibles apoyos familiares el abuelo materno de Mariano, Pasqual Ygnacio Ornat, que aún vivía en casa Ornat, en Vidángoz, y un hermanastro de Melchora, Fermín Francisco, que todavía vivía en esa misma casa.

### Infancia y juventud

Una vez conocido el contexto familiar de Mariano, podemos adivinar que no habría tenido unos primeros años fáciles. Así, suponemos que Mariano habría estudiado en Vidángoz, donde parece que habría tenido la ocasión de aprender de un buen maestro, o eso parecería por su continuidad en el puesto (el maestro llevaba desde 1787 en el puesto y permaneció en él hasta 1841). No obstante, se nos presenta un halo de duda sobre si realmente Mariano habría pasado su infancia en Vidángoz o si, por contra y debido a las circunstancias, su madre se habría apoyado en casa de algunos parientes, por ejemplo los que tenía en Roncal. Y es que el único documento donde podría constar, en las confirmaciones que tuvieron lugar en 1840, no consta Mariano, y aunque esto no tendría por qué ser concluyente, sí que podría ser un indicio de que en aquel momento, recién terminada la I Guerra Carlista, Mariano no se encontraba en Vidángoz, bien por haber buscado la ayuda de la familia o bien por haber sido represaliados por ser familia de uno de los cabecillas de bando perdedor de la guerra.

La siguiente noticia de Mendigacha que tenemos es en 1851, cuando Melchora Ornat, junto con otras madres y padres de Vidángoz, Garde y Urzainqui, forman una sociedad para comprar dos sustitutos para soldado del cupo que les correspondía a las villas, esto es, comprar sustitutos para que a Mariano y a otros quintos no les tocara ir al ejército.

## persona Mariano Mendigacha

# jes

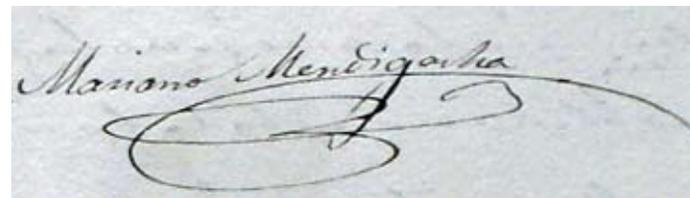
### Mariano como cabeza de familia

Y sin más noticias sobre Mariano, nos plantamos en 1852, cuando con solo 20 años (19 de julio de 1852) contrae matrimonio con Josefa Pérez Marco, natural de Uztárroz aunque hija de un bidangoztar. Mendigacha se casó a una edad inusualmente temprana incluso para la época, pero hay que tener en cuenta que la continuidad de su casa, de su familia, pendía de un hilo por ser el único hijo, y había que eliminar cuanto antes la posibilidad de que se perdiera. Es curiosa también la circunstancia de que se casaran en Vidángoz ya que, cuando los contrayentes eran de dos pueblos diferentes, lo habitual era que la boda se celebrara en el pueblo de la novia, independientemente de dónde fueran a residir posteriormente.

Algo de especial tendría Mendigacha cuando, con tan solo 21 años, en 1853, ya fue el bolsero del Ayuntamiento, esto es, el encargado de las cuentas y la tesorería. Será difícil encontrar otra persona que con esa edad haya regentado ese cargo en los tiempos que estamos tratando. Daría comienzo, de esta manera, su vida pública, en la cual ocupará diversos cargos a lo largo de toda su vida.

Pero de manera paralela a esa vida pública también se empezó a desarrollar su vida familiar, y así nació su primogénito, Justo Melchor, el víspera de su segundo aniversario de bodas, en julio de 1854. Primer hijo en el que, seguramente, habría puestas muchas ilusiones y

Firma de Mariano Mendigacha

Una imagen de una firma manuscrita en tinta sobre un fondo claro. La firma es 'Mariano Mendigacha' escrita en una caligrafía cursiva y elegante. Debajo del nombre, hay un símbolo decorativo que parece una combinación de las letras 'M' y 'J' entrelazadas.

perspectivas, pero se vieron truncadas cuando falleció en los primeros días del otoño de 1855, probablemente en algún pequeño brote de alguna afección intestinal que afectó a los más pequeños de Vidángoz, falleciendo cinco en poco más de una semana. Estas muertes, por otra parte, llegaron justo una semana después de que se diera por terminada la desoladora epidemia de cólera que afectó a Vidángoz las tres últimas semanas de ese verano, en la que fallecieron más de sesenta vecinos de los 400 que había en aquel entonces.

En cualquier caso, para cuando falleció el primogénito ya venía el segundo de camino, Francisco Simeón, que nacería en febrero de 1856, apenas cuatro meses después de morir su hermano. Y dos años más tarde nacería Ramona Inés, en abril de 1858. Estos dos hijos serán los que, a la postre, se quedarán en Vidángoz, aunque ya explicaremos en su momento en qué situación lo hará cada uno.

Con el inicio del año 1859 a una, Mendigacha accedió por primera vez al cargo de alcalde de Vidángoz, en el que permanecería por un periodo de dos años, como era habitual. Al final de este primer mandato, en de noviembre de 1860, nació su cuarto hijo, Manuel Rufino, que fallecería sin llegar a cumplir dos años en 1862. Y poco después, en noviembre de 1863, nacería Eusebia Felicia, la hija que completaría la descendencia de Mariano y Josefa.

persona  
Mariano Mendigacha

# jes

## Colaborando con Louis-Lucien Bonaparte

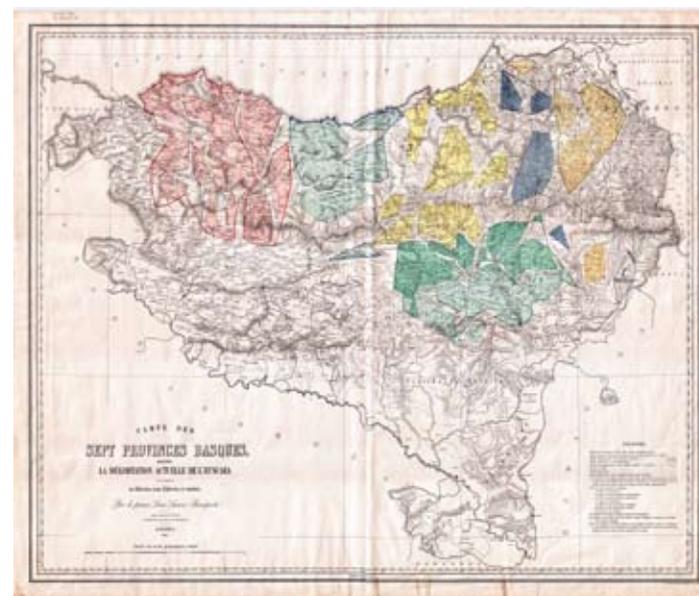


El lingüista Louis-Lucien Bonaparte

A principios de marzo de 1866, poco después de dar por cerrada su prole, Mariano habría conocido al príncipe Louis-Lucien Bonaparte en la visita que realizó a Vidángoz en esas fechas. Tal vez no fuera el primer contacto entre ambos, ya que alguien del valle de Roncal, tal vez el cura

Prudencio Hualde, tal vez Mariano Mendigacha o tal vez incluso una tercera persona, ya había traducido en 1858 para Bonaparte *"Canticum trium puerorum in XI vasconice linguae dialectos ac varietates versum"*, si bien, comparando el texto en roncalés de este documento y del similar que publicaría en 1869 (*"Le cantique des trois enfants dans la fournaise dans les dialectes basques d'Aezcoa, de Salazar et de Roncal"*), pueden observarse diferencias notables, con lo que seguramente ese testimonio habría sido recogido en otro pueblo.

Mapa sobre la delimitación de los dialectos del euskera realizado por Bonaparte en 1863



Sea como fuere, Bonaparte llegó a un Vidángoz donde todavía percibió el uskara en un estado vigoroso, como quedó reflejado en su mapa de los dialectos del euskera denominado *"Carte des sept provinces basques montrant la délimitation actuelle de l'euskara et sa division en dialectes, sous-dialectes et variétés"*. De hecho, los colaboradores navarros de Bonaparte recomendaron al príncipe Vidángoz cuando éste les solicitó que le indicaran el pueblo de cada valle (de Aezkoa, Salazar y Roncal) donde mejor se mantuviera el euskera. No obstante, es probable que el uskara ya hubiera dado el primer paso en su declive, aunque todavía no fuera notorio.

Así, y una vez elegido Vidángoz para el estudio del dialecto roncalés, parece lógico que eligiera como ayudante al párroco Prudencio Hualde. El hecho de escoger sacerdotes era habitual en Bonaparte, por su nivel cultural, porque en aquel entonces los párrocos todavía solían ser naturales del mismo pueblo y porque usaba traducciones de textos

## persona Mariano Mendigacha

# jes

religiosos para comparar los diferentes dialectos. Lo que ya es más llamativo es que tuviera dos colaboradores en el mismo pueblo, por lo que cabe pensar que habría visto en Mendigacha un valioso colaborador pese a su juventud y su, en principio, menor grado de cultura. Es probable que, entre otros apuntes, tomara en esta ocasión nota de la traducción de diversas palabras al uskara de Vidángoz y que posteriormente las comparara con sus equivalentes en los subdialectos de Urzainqui y Uztárroz, y también habría realizado en esta ocasión el encargo de la traducción del “Catecismo del padre Astete” y, tal vez, del “Santo Evangelio de Nuestro Señor según San Mateo”, realizadas ambas por Prudencio Hualde. En cualquier caso, poco sabemos de la visita del príncipe en sí, salvo que estando en Vidángoz padeció algún tipo de fiebre y que apreció los cuidados recibidos. De hecho, cuando regresó de este viaje a Londres mostró la buena impresión que le habían causado los roncaleses reseñando su bravura, su inteligencia y su hospitalidad pese a lo hostil de su entorno: las nieves, los precipicios, los osos, los lobos

El invierno siguiente a esta visita, Mendigacha volvió a la alcaldía de Vidángoz, donde su segundo mandato se desarrolló en los años 1867 y 1868, y en el que, entre otras acciones, consiguió recuperar para la propiedad pública la herrería que había sido privatizada unos años antes como consecuencia de la desamortización de Madoz. Un año más tarde, en 1869, Bonaparte planeaba visitar nuevamente nuestra tierra para continuar sus estudios sobre los



Estudios sobre los tres dialectos vascos de los valles de Aezkoa, Salazar y Roncal (1872)

salacenco y roncalés. Producto de esta estancia es la única imagen que conocemos de Mariano Mendigacha, tomada ese verano de 1869 en San Juan de Luz, que pasa además por ser, seguramente, la primera fotografía de un roncalés y de su traje típico. Puede que también proceda de aquella reunión de 1869 la traducción del “Salmo quincuagésimo”, ya que fue Mendigacha el responsable de convertirlo al roncalés y fue publicado ese mismo año.

Pero, además, debió de servir esta estancia para forjar una relación personal entre Bonaparte y Mariano. Podríamos pensar que el respeto o la admiración que le producía a Mendigacha era

dialectos vascos, pero la convulsa situación política en que se encontraba inmersa España le hizo replantearse su viaje y, en vez de trasladarse él, hizo que sus colaboradores se desplazaran a San Juan de Luz. A este encuentro convocó a Mendigacha, con cuya ayuda consiguió completar la conjugación completa de los verbos auxiliares en el uskara hablado en Vidángoz, así como la traducción de diversos vocablos. En ambos casos, trató de realizar una comparativa entre los dialectos aezcoano,



Mariano Mendigacha (San Juan de Luz, 1869)

## persona Mariano Mendigacha

# jes

producto de ser un estudioso de alto nivel y un príncipe, pero, aunque no dispongamos de demasiados datos al respecto, Bonaparte también tenía a Mendigacha en gran estima, como señalaba en 1879 él mismo al enviar a Arturo Campión las correcciones a la traducción al uskara roncalés realizada por Mariano de la balada “Orreaga”.

Señalar, por otra parte, que esa pequeña traducción sería, que se sepa, el único trabajo realizado en uskara entre las colaboraciones con Bonaparte y con Azkue, transcurriendo entre ambas más de tres décadas.

### El declive del uskara roncalés

Llegaba así la década de 1870, que traería consigo un importante retroceso en el uso del uskara en Vidángoz y el valle de Roncal en general y, en casa Mendigatxa en particular. En casa de Mariano seguramente habría aguantado un poco más que en el resto el uso del uskara, pero no cabe duda que la muerte de la madre de Mariano, de Melchora Ornat, en mayo de 1870, también supuso un importante revés en el mantenimiento de la lengua, si bien todavía se mantendría como lengua de uso común en el hogar. Y es que gran parte de la culpa del uskara que dominaba Mariano sería debida a su madre, en cuya única compañía habría vivido hasta que se casó. Y qué duda cabe que, además de Josefa, la mujer de Mariano, Melchora habría tenido también una importancia crucial en transmitirles el uskara a los hijos de la pareja, esto es, a sus nietos.

Así, mientras los estudios de Bonaparte sobre el uskara iban publicándose, el uso de la ancestral lengua de los roncaleses iba entrando en barrena. No hay una única causa a la que achacarlo, pero es producto de diversos factores, siendo los principales la introducción del castellano en las escuelas y en las parroquias, pero sin perder de vista el impacto que tuvo la construcción de la carretera en el valle de Roncal como “apertura al mundo”, el establecimiento de regimientos de carabineros en nuestros pueblos y las guerras civiles (la guerra caslistas) y sus consecuencias.

En el caso de Vidángoz, un estudio reciente (Gorka Lekaroz, 2014) llegaba a la conclusión de que la interrupción de la transmisión familiar del uskara en el pueblo de Mendigacha tuvo lugar en la década de 1870, dándose incluso casos tan curiosos como que los hermanos mayores de una familia, nacidos antes de la III Guerra Carlista (1872-1876), dominaran el uskara y sus hermanos pequeños, nacidos después de dicha contienda, se manejaran con bastante menos destreza en esa lengua. Tampoco ayudó a que el uskara se mantuviera siquiera unos años más la prematura muerte del párroco Prudencio Hualde, uskaldun y natural del pueblo, que falleció en diciembre de 1879 con tan solo 56 años.

Poco antes del fallecimiento de Hualde, en 1878, Mendigacha había realizado la traducción al roncalés de la balada “Orreaga” de Arturo Campión, mencionada anteriormente, y único trabajo conocido hasta contactar Azkue con él 24 años más tarde. Pero sigamos con el declive de la lengua natal de Mariano, y veamos cómo habría tenido lugar probablemente.



Balada Orreaga, escrita por Arturo Campión en 1878

## persona Mariano Mendigacha

# jes

En casa Mendigatxa el uskara, que se habría hablado desde tiempos inmemoriales, terminó por ser reemplazado en la década de 1880. Si partimos de la idea lógica de que en una casa no se cambia el idioma de comunicación porque sí ni de la noche a la mañana, parece claro que hay que buscar un factor externo. Así, es probable que el castellano entrara en la familia Mendigacha de la mano de Juan Mainz Salvoch, quien se casó el 8 de enero de 1883 con Inés, la hija de Mariano que heredó la casa. Juan también era natural de Vidángoz, de casa Santxena, pero puede ser que en su casa nativa ya se hubiera producido la transición al castellano con anterioridad, habida cuenta de que su familia era la más pujante de Vidángoz y, probablemente, calara en ellos antes la adopción del castellano por entenderlo como herramienta o símbolo de modernidad y progreso, en contraposición con la idea que se inculcaba desde diversos ámbitos de que el uskara era un idioma de paletos y que no era compatible con el progreso y la modernidad.

Así, el castellano habría entrado en el hogar de Mendigacha, pero cabe suponer que, como habían hecho hasta entonces, el uskara seguiría siendo la lengua de comunicación entre Mariano y su mujer y también con sus hijas, pese a que con el yerno hablaran en castellano. Es probable que incluso la primera nieta de Mendigacha, Capitolina, nacida a finales de 1883, hubiera aprendido algo de uskara, quizás no tanto por escuchárselo a su madre como a sus abuelos, particularmente a su abuela Josefa, con quien suponemos que pasaría más tiempo e incluso a su tía Eusebia Felicia

que todavía vivía en casa. Pero no tenemos forma de saberlo porque esta primera nieta falleció con cuatro años víctima de la viruela.

Tres años después de la boda de Inés y Juan, en 1886, podríamos situar el punto de no retorno para el uskara en el hogar de los Mendigacha, que bien podría vincularse con la muerte de Josefa Pérez Marco, la esposa de Mariano, en mayo de aquel año. Fallecida su esposa, quien ejercía de soporte vital para el uso del uskara, Mariano ya no tenía pareja con quien hablarlo y, poco a poco, habría dejado también de usarlo con la hija que quedó en casa. Y así, el resto de nietos de Mendigacha, nacidos desde 1886 hasta 1899 ya no aprendieron uskara, aunque Mariano, tras conocer a Azkue, intentara sin éxito enseñárselo a los más jóvenes.

Una vez “encarrilada” su descendencia (su hijo mayor se había casado a la vez que su hija Inés y con una hermana del que iba a ser marido de ésta, esto es, se habían casado dos hermanos de una casa con dos hermanos de otra; y la hija menor, Eusebia Felicia, se había casado en 1886 a Ochagavía) y ya viudo, Mariano, que seguía ejerciendo de cabeza de familia de casa Mendigatxa, volvió a la política municipal y fue alcalde en otros dos periodos: 1887-1889 y 1897-1898.

### Al servicio de Azkue

Poco después de comenzar el siglo XX, en 1902, Dionisio Martín, párroco de Uztárroz, escribía a Mariano indicándole que el lingüista Resurrección María de Azkue requería su presencia en Santa Engracia “junto con la de otros vascongados, al objeto parecido al



Resurrección María de Azkue

## persona Mariano Mendigacha

# jes

de Bonaparte”. Mendigacha ya contaba entonces 70 años y, dejando muestra de su carácter prudente y humilde, avisa que ya está mayor y que no querría hacer viaje en balde y no ser de utilidad para lo que se esperaba de él.

Y a aquella reunión acudió Mariano, sí, pero volvió un Mendigacha diferente, renovado, al menos en lo que al uskara se refiere. No sabemos cómo le habría transmitido Azkue la importancia de su labor o todo lo que podía aportar, pero Mariano, además de lo que le habría aportado en aquella estancia estival, volvió con la firme determinación de salvaguardar todo lo que pudiera del uskara que llevaba dentro.

Y así comenzó a escribir a Azkue con una periodicidad mensual una serie de cartas, muchas de las cuales han llegado hasta nuestros días, en las que Mendigacha describía en uskara roncalés las costumbres de Vidángoz, los diferentes modos de vida, algunos chascarrillos del día a día, coplas, cuentos, canciones, refranes y un largo etcétera de asuntos diversos que, además del valor lingüístico que tienen y que es por lo que fueron escritas, suponen, además, un tesoro etnográfico, pues mucho de lo que se describe no ha llegado a nuestros días y, de otra forma, nos habría sido imposible conocerlo. Además de la relación postal, parece que se reunieron al menos en cuatro ocasiones: una en Santa Engracia, otra en Ligi (Licq-Athérey) y otras dos en Vidángoz.



Diccionario vasco-español-francés (1905)

Los aportes de Mariano sirvieron a Azkue para varias publicaciones, pero podríamos sintetizar su legado en dos: En primer lugar, en 1905, cuando la comunicación con Mendigacha todavía era muy frecuente, Azkue publicó su “Diccionario vasco-español-francés”, donde muchos de los vocablos correspondientes al uskara roncalés proceden del testimonio de Mariano Mendigacha y por ello están marcadas con el distintivo

R-bid (roncalés de Bidankoze) para distinguirlo de otras acepciones que fueron tomadas en Uztárroz (R-uzt) de Vicente Garde.

Posteriormente, en 1931, publicó Azkue un extenso artículo titulado “Particularidades del dialecto roncalés”. Allí, además de diversas cuestiones relativas a la gramática del dialecto, consta mucho de lo recogido de Mendigacha: más de 250 proverbios, diversos modismos, casi cuarenta coplas populares, varias canciones con sus partituras y un extenso vocabulario, en el que probablemente se incluyan, además de las publicadas en el “Diccionario vasco-español-francés” de Azkue en 1905, algunas palabras del pequeño diccionario que debió de terminar Mariano en 1909 (por lo que menciona en una carta de aquel año, aunque no tenemos noción de que se conserve entre los fondos documentales de Azkue).

### La amistad con Azkue y el final de Mendigacha

Además de la mera colaboración “profesional” entre ambos, se creó entre Mendigacha y Azkue una relación

## persona Mariano Mendigacha

# jes

personal y de amistad. Podemos encontrar muchas referencias a esta relación en el trato que se dispensan mutuamente en las cartas, y, aparte de la cortesía habitual, Mariano pidió a Azkue que intentara colocar en Bilbao a un nieto suyo, Azkue le mandaba lotería, hicieron visitas de cortesía a conocidos del otro... e incluso la familia de Mendigacha, cuando al final de sus días la convivencia con Mariano se había tornado difícil, pidió a Don Resurrección que mediara en la situación, actuando éste y acatando finalmente Mendigacha lo aconsejado por Azkue, pese a no estar conforme y prever para sí un mal futuro al aceptar dicho dictamen.

Y es que, a través de sus cartas, se puede ver que a lo largo de esos catorce años que van de 1902 a 1916, Mariano va quedándose cada vez más solo, o al menos así lo siente, tras morir “su mejor amigo” y, seguramente todos los que iban quedando de su edad. A esta sensación se suma el distanciamiento con su hija y su yerno por diferencias de criterio en la forma de gestionar la casa primero y, posteriormente, y tras quedar inútil para los trabajos del campo (por un golpe en el hombro cuando ya tenía 83 años), por querer marcharse a una residencia “para ancianos desamparados”, con la mala imagen que aquello habría dado a la familia. Reflejo de este sentir de Mendigacha es toda la gratitud que le dedica a Azkue conforme va recibiendo las cartas de los últimos años, ya que va viendo en él el único amigo que le queda.



El cementerio de Vidángoz, anejo a la iglesia, donde descansa Mariano Mendigacha

Finalmente, Mariano Mendigacha falleció de “senectud” (esto es, “de viejo”) a sus 86 años el 31 de julio de 1918, habiéndose celebrado este año por tanto el centenario de su muerte. Casualmente, murió Mendigacha el año en que se fundaron Eusko-Ikaskuntza y Euskaltzaindia, entidad ésta de la que el propio Azkue fue primer presidente. Y tal fue el aprecio que Azkue tuvo hacia Mendigacha que, tras haber publicado en 1931 el anteriormente mencionado artículo “Particularidades del dialecto roncalés”, donde plasmaba mucho de lo recopilado a Mariano y a quien dedicaba un merecido recuerdo, en 1932 y coincidiendo con el centenario del nacimiento del bidangoztar, propuso a la asamblea de Euskaltzaindia un reconocimiento a Mariano Mendigacha y un homenaje al mismo en el que se habría de colocar una placa en su casa nativa. Desgraciadamente y por circunstancias inherentes a aquella época, parece que la placa no llegó a colocarse.

Posteriormente, al menos en dos ocasiones se celebraron en Vidángoz sendos homenajes conjuntos a estos dos euskalzales hijos de la villa, Hualde y Mendigacha, en 1975, cuando se celebró una jornada festiva en recuerdo de ambos con una misa en euskera como acto principal,

## persona Mariano Mendigacha

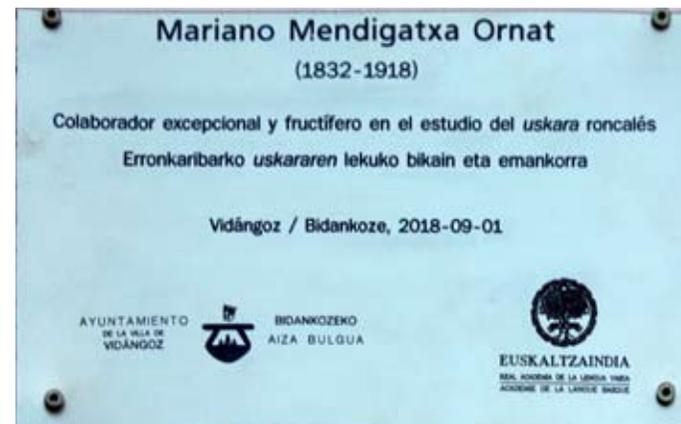
# jes

y en 1998, con motivo de la celebración en Vidángoz del segundo “Uskararen Eguna”. Pero, al contrario de lo que ocurría con Prudencio Hualde, que cuenta con una placa en la primera casa de Vidángoz que el visitante ve al llegar por la carretera y que se colocó en 1979 con motivo del centenario de su muerte, nada en Vidángoz daba noticia de Mariano Mendigacha y su labor.

Es por ello que este año, con motivo del centenario de su muerte, se le tributó el pasado 1 de septiembre en Vidángoz un homenaje institucional y popular a la vez en cuya organización tomaron parte el Ayuntamiento de Vidángoz, Euskaltzaindia y la iniciativa Bidankozarte. Desde aquel día luce en la fachada de casa Mendigatxa una placa en reconocimiento a la labor que realizó con su dialecto autóctono que lo define como “colaborador excepcional y fructífero en el estudio del uskara roncalés”.

### FUENTES CONSULTADAS ARCHIVOS

Archivo parroquial de Vidángoz (diversos libros sacramentales);  
Archivo del juzgado de paz de Vidángoz (Registro civil de Vidángoz);  
Archivo municipal de Vidángoz (varios libros de actas y libros de cuentas);  
Archivo general militar de Segovia (expediente personal de Manuel Mendigacha);  
Archivo general de Navarra (protocolos notariales de Roncal del año 1851);



### BIBLIOGRAFÍA (LIBROS)

AZKUE ABERASTURI, R.M. (1905). *Diccionario vasco-español-francés*, Tours, Francia: Imprimerie Alfred Mame et fils.  
BONAPARTE BLESCHAMP, L.L. (1858). *Canticum trium puerorum in XI vasconicae linguae dialectos ac varietates versum*, Londres, Inglaterra: editio altera.  
BONAPARTE BLESCHAMP, L.L. (1863). *Carte des sept provinces basques montrant la délimitation actuelle de l'Éuscara et sa division en dialectes, sous-dialectes et variétés*, Londres, Inglaterra: Stanford's geographical stablishment.  
BONAPARTE BLESCHAMP, L.L. (1867). *Observations sur le formulaire de prone conservé naguère dans l'Église d'Arbonne*, Baiona, Francia: Imp. De Veuve Lamaignère.  
BONAPARTE BLESCHAMP, L.L. (1869). *El salmo quincuagésimo traducido al vascuence aezcoano, salacenco y roncalés*, Londres, Inglaterra.  
BONAPARTE BLESCHAMP, L.L. (1869). *Le cantique des trois enfants dans la fournaise dans les dialectes basques d'Aezcoa, de Salazar et de Roncal*, Londres, Inglaterra.  
BONAPARTE BLESCHAMP, L.L. (1869). *Le petit catéchisme espagnol du P. Astete traduit en trois dialectes basques*, Londres, Inglaterra.  
BONAPARTE BLESCHAMP, L.L. (1872). *Études sur les trois dialectes basques des vallées d'Aezcoa, de Salazar et de Roncal*, Londres, Inglaterra.  
CAMPIÓN JAIMEBÓN, A. (1880). *Orreaga*, Pamplona, Navarra: Imprenta de Joaquín Lorda.  
HUALDE MAYO, P.P. (1866). *Jesu-Cristo gore Geinaren Evangelio Saintiua según San Mateoc*, Vidángoz, Navarra, manuscrito.  
RODRIGUEZ-FERRER, M. (1873). *Los vascos, su país, su lengua y el príncipe L. L. Bonaparte*, Madrid, España: Imprenta de J. Noguera.

persona  
**Mariano Mendigacha**

jes

**BIBLIOGRAFIA (ARTÍCULOS)**

AZKUE ABERASTURI, R.M. (1931). *Particularidades del dialecto roncalés*, Euskera, Vol. li, III y IV, pp. 207-406.

BONAPARTE BLESCHAMP, J. (1879). *Orreaga (correcciones a la traducción al roncalés)*, Revista Euskara, vol. 1, pp. 114-116.

IRIGOYEN ECHEVARRÍA, A. (1957). *Cartas de Mariano Mendigacha a D. Resurrección María de Azkue*, Euskera, vol. 2, 119-170.

LEKAROZ MAZIZIOR, G. (2014). *Bidankozeko gerraosteko euskaldunak*, Uztaro, 90, pp. 43-57.

URQUIJO IBARRA, J. (1910). *Cartas escritas por el Príncipe L.L. Bonaparte a algunos de sus colaboradores (continuación)*, Revista Internacional de Estudios Vascos, vol. 4, pp. 233-297.

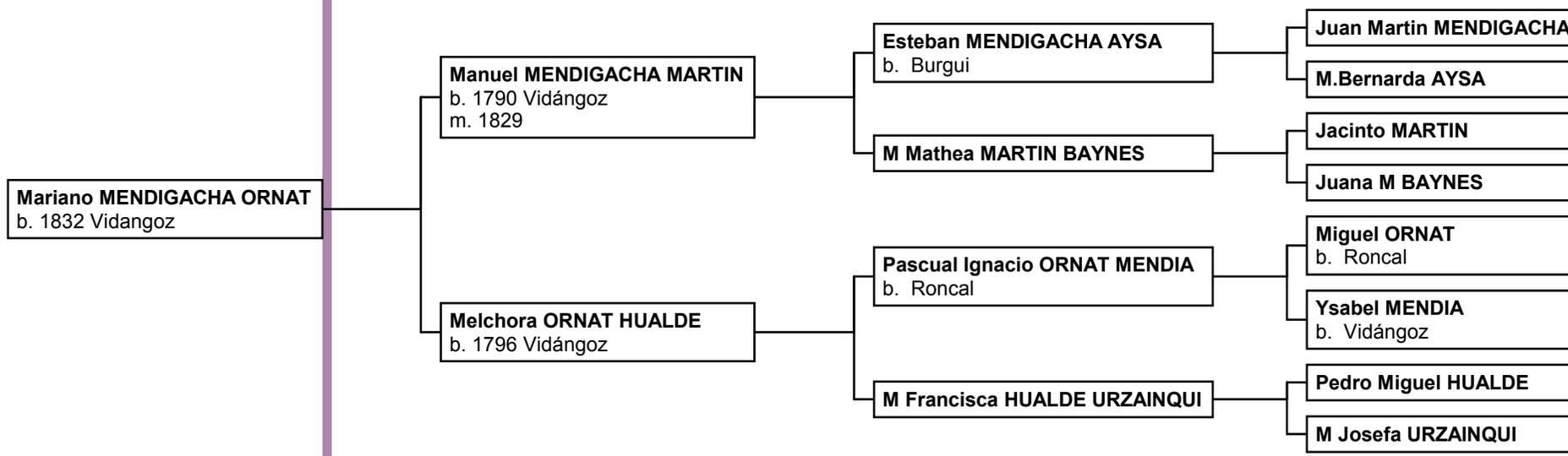
ZERIO SEGURA, F. (1961). *Cartas de D. Resurrección María de Azkue a Mariano Mendigacha*, Euskera, vol. IV, 181-208.

**HEMEROTECA**

Noticias de España – Sádava (21 de diciembre de 1835). Eco del Comercio, p. 2.

persona  
Mariano Mendigacha

# jes



# casas



## DE ELTZO

Xabier Sagües



Como se dijo en números anteriores, el objetivo de este trabajo es el estudio de la genealogía de las casas de Ultzama. Las investigaciones publicadas en esta misma revista han sido: **Lizaso** (Antzina nº 16), **Gorrontz-Olano** (Antzina nº 20), **Eltzaburu** (Antzina nº 21), **Auza** (Antzina nº 22), **Zenotz** (Antzina 24) e **Iraizotz** (Antzina 25). Dedicamos este número a Eltso. Quedan pendientes por tanto los pueblos de Alkotz, Arraitz-Orkin, Guerendiain, Ilarregui, Larraintzar, Suarbe y Urritzola-Galain, para completar nuestro objetivo.

El pueblo de Eltso, con 68 habitantes en 2017 según el INE limita al Este con Urritzola-Galain.

Este trabajo se basa fundamentalmente en el estudio de dos fuentes principales consultadas en Protocolos notariales del Archivo Real y General de Navarra (ARGN): los contratos matrimoniales (CM) y testamentos (T) que implican a las casas del pueblo. Hemos utilizado también los apeos realizados los años 1646 y 1726 que transcribimos a continuación:

En el **Apeo de las casas y vecinos del valle de Ulzama de 1646** se señalan en **Eltso y Larraspe** las siguientes casas:

1. Prim<sup>te</sup> la casa de *Juancorena*. Vecinal, vive su dueño
2. La casa de *Peruchena*. Vecinal, vive su dueño
3. La casa de *Pedrorena*. Vecinal, vive su dueño
4. La casa de *Sorzabala*. Vecinal, vive su dueño
5. La casa de *Dorraldea*. Vecinal, vive su dueño
6. La casa de *Juangorena*. Vecinal, vive su dueño
7. La casa de *Martinena*. Vecinal, vive su dueño
8. La casa de *Echeverria*. Vecinal, vive su dueño
9. La casa de *Ezcurdia*. Vecinal, vive su dueño

El **apeo de 1726** tiene un gran interés para el estudioso porque es nominal y distingue entre vecinos y habitantes:

### Vecinos propietarios de ELTZO

1. Prim<sup>te</sup> Joseph de Etulain dueño de la casa *Ezcurdia*
2. Martin de Larrainzar de la de *Echeverria*
3. Martin de Berasain de la de *Martinena*
4. Pedro de Yaben de la de *¿Pinazena?*
5. Pedro de Zenoz de la de *Dorraldea*
6. Domingo de Elso de la de *Sorzabala*
7. Maria de Lizaso, viuda, de la de *Pedrorena*
8. Martin de Arizu de la de *Peruchena*
9. Miguel de Almandoz de la de *Juancorena*

# casas



## DE ELTSO

### Habitantes de ELTSO

Prim<sup>te</sup> en la misma casa de dicha María de Lizasso del número 7 de propietarios a un fuego y distinto gasto como arrendador habita con su familia Juan de Ripa

Ytem a un costado de la casa de la misma Maria de Lizasso en distinto fuego habita con su familia Garcia de Herize

(Pobre) Ytem hay una *casa abacial* propia de la parroquial de este lugar para habitación de sus abades en ella habita dicho abad actual

Ytem hay una casa habitable propia de dicho Pedro de Zenoz la cual dicen no se habita de un año a esta parte



La iglesia de Eltso. y Casa Apezechea



# casas



## DE ELTZO

### JUANCORENA (PELISENA)



**1. Joanes de Elso** casado con **María de Ylarregui**. Hijos: Joanes, casado en 1698 (CM: 18563) con María de Beunza Orendain (n. 1674) de *Machinena* de Berasain, hija de Pedro y Gracia. Posteriormente la mujer casa en 1717 (CM: 18567) a *Lorenchena* de Burutain con Martín de Tirapegi Anozibar, viudo de Margarita de Usechi), **Juana, María** (a Arraitz casada con Joseph de Larraintzar. Una hija llamada María heredará la casa)

**2. Juana de Elso Ylarregui** casa en 1703 (CM: 18564) con **Domingo de Yaben Gascue**, de *Echeverría* de Gascue, hijo de Martín y Gracia. Sin hijos. Donan la casa a María, una sobrina hija de su hermana María.

**3. María de Larrainzar Elso** hereda la casa. Es hija de María de Elso Ylarregui y de Joseph de Larrainzar. Casa en 1722 (CM: 18602) con **Pedro de Yaben Nuin**, de *Miguelchorena* de Berasain, hijo de Lope y Juana. Hijos: **Domingo** (n. 1726, casa según el alistamiento de 1796 (18755) con Graciosa de Lozen Elizondo, de *Larranecoa* de Ciganda y se van de caseros a esta casa), **María Lucía** (casada según el alistamiento 1796 (18755) con Pedro Sanz de Yraizoz, viven en *Juancorena* de Eltso y luego van a vivir a Lantz), **Joseph mayor** (hereda Miguelechorena de Berasain casado en 1757 (CM: 18658) con Josepha de Auza Yraizoz), **Joseph menor**

**4. Joseph menor de Yaben Larrainzar** casa en 1765 (CM: 18690) con **María Engracia de Orquin Garaioa** (n. 1740), de *Mandalarena* de Lizaso, hija de Juan y María. Hijos: **Cathalina**

**5. Cathalina de Yaben Orquin** (n. 1772), hereda también *Mandalazena* de Lizaso. Casa en 1790 (CM: 18752 y alistamiento de 1797 18756) con **Martín Joseph de Arraras Esain**, de *Echeverría* de Ilarregi, hijo de Juan y María. Hijos: **María Andrés Norberta** (n. 1798), **Juana Miguel** (n. 1809, a Gorrontz y a Lizaso en 1876 (16603 (54) casada en 1840 sin contratos con Jose Fernando de Barberia Yrurita, de *Gibelekoetxea* de Gorrontz), **Juan Miguel** (cirujano en Larraintzar casado en 1837 con Juana Martina Nuin Ostiz (n. 1812 Gorrontz Olano)

**6. María Andrés Norberta de Arraras Yaben** (n. 1798 Lizaso) hereda *Mandasaizena* de Lizaso y *Peliseña* o *Juancorena* de Eltso. Casa en 1823 (CM: 18779) con **Martín Joseph de Yraizoz Eguaras**, de *Lugarresena* de Arizu, hijo de Juan y Cathalina. Hijos: **Catalina** (n. 1823, hereda *Madajarena* de Lizaso y otro caseral casada con José Francisco de Elizondo Guelbenzu, de *Barberena* de Gelbenzu), **Juan Agustín** (n. 1826), **Santos** (n. 1832 casado en 1869 (16598 (60) con Juana María Marticorena Belarra, de *Beiticoechea* de Lozen. Pasaron de arrendatarios al Palacio de Zenoz (visto en 1868 16597 (43) y a Buenos Aires (visto visto en 1874 16602 (102).

**7. Juan Agustín de Yraizoz Arraras** (n. 1826 Lizaso) casa en 1848 sin contratos y hace inventario en 1881 16608 (36) con **Josefa Perugorria Oscoz** de Lizaso, hija de Tomas y Francisca, vecinos de Lizaso. No sabemos si tuvieron hijos ni qué pasó con la casa. Los vecinos actuales no saben la actual ubicación o si sigue existiendo.

# casas



## DE ELTSO

**PEROCHENA (PEROCHO, PERUCHENA, PERUTXENEA, PERUTXENA, HOY CASA CERRAJERO)**

1. Los primeros dueños conocidos de la casa son **Perosto de Elso**, alias *Motela* (nacido alrededor de 1522), y **María de Elso Latasa**, hija de Martin (párroco de Eltso y proveniente de casa Larrazpe de Eltso) y Garazi de Latasa, dueña de Chiquichorena de Latasa de Odieta.

2. Los siguientes propietarios de quienes tenemos datos son **Martin de Arizu y Elso**, que podría haber nacido sobre 1630, casado con **María de Almandoz y Jaureguia**. Hijos: **Martin, Juana de Elso y Arizu** (a *Alzaterena* de Olagüe, casada en 1690 (CM: 18572) con Garzia de Erro Iturbide), y **Juan Sanz de Arizu Jauregui y Almandoz** (n. 1648)

3. **Martin de Arizu Guelbenzu** casa en 1682 (CM: 18575) con **Gracia de Lanz Zozaya**, hija de Joanes y Maria. Tuvieron dos hijos, aunque ninguno de ellos hereda la casa.

Al enviudar, casa en segundas nupcias en 1687 (CM: 18587) con **Cathalina de Yraizoz y Ezcurdia Xuarbe** (testa en 1712 con T: 18599) de casa *Ezcurdia* de Eltso, hija de Martin y Catalina. Hijos: **Martin, Mari Juan** (n. 1698).

4. **Martin de Arizu Yraizoz y Ezcurdia** casa en 1715 (CM: 18592) con **Catalina de Gascue Salguero**, hija de Pascual y Maria. Hijos: **Antonia** (n. 1722) y tres hermanos más.

5. **Antonia de Arizu Gascue** (n. 1722) casa en 1737 (CM: 18607) con **Martin de Erice Lanz**, de Erice de Atez, hijo de Juanes y Maria. Hijos: **Martin** (casa con Joaquina de Leiza), **Pascuala** (n. 1757) y otros tres hermanos.

6. **Pascuala de Erice Arizu** (n. 1757) casa en 1781 (CM: 18711 y alistamiento de 1797: 18756) con **Martin de Yraizoz Sarratea**, de casa *Iribarrena* de Iraizotz, hijo de Martin Félix y Ana Catalina. Hijos: **Juan Martin** (n. 1785 único)

7. **Juan Martin de Yraizoz Erice** (n. 1785), maestro, casa en 1810 (CM: 18769) en Eltzaburu con **Maria Bautista Larrayoz Ynsausti** (n. 1792 Muskitz), hija de Jose Ygnacio, cirujano en Muskiz y Magdalena, ambos de Eguaras. Hijos: **Vicenta** (n. 1811), **Juana Xabiera** (n. 1818).

La pareja pasa a vivir a Eltzaburu y venden la casa en 1814 (18771 (141)) a Pedro Juan de Echaide Aizcorbe

8. **Pedro Juan de Echaide Aizcorbe**, de *Garistonea* de Berasain, hijo de Martin Miguel y de Maria Miguel, se casa con **Martina Aldaz**. Hijos: **Juan Martin** y otro hermano.

9. **Juan Martin de Echaide Aldaz** casa en 1824 (CM: 18779) con **Francisca Ygnacia de Elso Urriza**, de casa *Sorozabala* de Eltso, hija de Pedro Juan y Josepha. Hijos: **Juana** (a Bargota casada con Roman Fernández Marín) y otros tres hermanos. Al fallecer su esposa en 1834 se hace un inventario con los bienes de la pareja en 1835 (Inv: caja 16563)

Juan Martin vuelve a casar con **Francisca Zuñiga Vicente** con quien tiene seis hijos. La casa se subasta en 1858 (16587) y la compra Jose Ramon de Aguirrezabala Zubillaga.



# casas



## DE ELTZO



**10. Jose Ramon de Aguirrezabala Zubillaga**, nacido en Bedaio (Gipuzkoa), hijo de Francisco y Maria Bautista, notario en Lizaso en 1829/68 compra *Peruchena* en 1858 (16613 (172)). Casa en primeras nupcias hacia 1838 (ver 16597 (109)) con **Graciana de Yrigoyen**. Hijos: **Francisca** y otra hermana. Vuelve a casar con **Saturnina de Anoz Olló** que hace testamento en 1846

**11. Francisca Aguirrezabala Yrigoyen**, casada en 1868 (CM: 16597) con **Pedro Jose de Arze Bengoechea**, de Auza. Hereda de Saturnina Anoz, segunda mujer de su padre, la casa, pero la vende por estar vecindados en Lizaso en 1872 (Fes 5286 (145)). Hijos, **Pedro Nazario** (n. 1873, a *Dolarea* de Beinza Labaien casado en 1901 con Maria Echeverria Hernandorena)

**12.** En 1878 (16605 -71) compra la casa Juan **Pablo Campos Osacar** (n. 1838 Urritzola) herrero y cerrajero, de ahí la nueva denominación de la casa como *Zerrajero*. Juan Pablo era viudo de **Juana Antonia Sarasa** (testa en 1876 T: 16624) la cual a su vez había sido viuda de Pedro Antonio Irurzun, que fue dueño de casa *Migelena* de Larunbe). Su segunda esposa fue **Pascuala de Zenoz Elso**, de Eltso y hacen testamento mutuo en 1903 (T: 23622). Hijos: **Martina** (n. 1877), **Petra** (n. 1882) y otros 3 hermanos.

**13. Martina Campos Zenoz**, (n. 1877) casa 1897 (CM: 16624) con **Pedro Maria Lacunza Seminario** (n. 1870 Muskitz) hijo de Jose Miguel y Juana Gracia. En 1903 (23622) renuncian a la casa y van a vivir a Gerendiain. La casa pasa a su hermana Petra.

**14. Petra Campos Zenoz** (n. 1882) casada hacia 1910 con **Martin Jose Yraizoz Murguia** de casa *Martirena* de Urritzola-Galain, con la que tuvo 5 hijos: Pascual y otros cuatro.



**PEDRORENA ( Hoy es una casa rural. Está muy reformada. Antes estaba junto a Ostatua antigua )**

**1. María de Elso** casa con **Salvador Gascue**. Hijos: **María, María** (a *Ormaechea* de Gerendiain casada en 1650 (CM:18521) con Juanes de Guerediain Erice)

**2. María de Elso Gascue** casa en 1636, ante el notario Martin de Jauregui, con **Joanes de Salguero**, posiblemente de *Machintorena* de Orkin, hijo de Andrés Gil y María. Hijos: **María** (casa en 1659 (CM:18525/1) con Miguel de Errazu Yraizoz. La pareja queda en *Pedrorena* sin hijos por lo que la casa pasa a su hermano Joanes), **Joanes, Martín, María**

**3. Joanes de Salguero u Orquin Elso** casa en 1668 (CM: 18545/9) con **María de Echaide Zenoz**, de *Loperena* de Anocibar, hija de Martín y María. Hijos: **Antonio, Juanes** (maestro de escuela)

En segundas nupcias casa con **María de Beruete** y tienen al menos un hijo: **Pedro** de Orquin Beruete (casa en 1706 (CM: 18597) con Juana de Anocibar Zia, de *Blasorena* de Gerendiain. Ambos fueron dotados

**4. Antonio de Orquin Echaide** casa en 1701 (CM: 18596) con **María de Echeverria Auza**, de *Guibelecoechea* de Gorrontz, hija de Martín y María Martín. Hijos: **Juan** (n. 1702) y otros 3 hermanos

**5. Juan de Orquin Echeverria** (n. 1702) casa en 1738 (CM: 18607) con **María de Yraizoz Oyerzun**, de *Elgorrena* de Iraizotz, hija de Miguel y Ana María. Hijos: **María** (a *Echeverria* casada en 1771 (CM: 18691/3) con Martin de Larrainzar Galain que era viudo de Gracia de Iturralde Olague), **María** (casada según auto de 1788 (18751 (4) con Joseph de Erice), **Pedro**

# casas



## DE ELTZO



**6. Pedro de Orquin Yraizoz** casa en 1774 (CM: 18691/6) con **Juana María de Lanz Yragui**, de *Martirena* de Egozkue, hija de Martín y Cathalina. Hijos: **Juana Sebastiana** (n. 1775), **Juana Miguel** (a *Echeverria* casada en 1798 (CM: 18757) con Juan Martín de Larrainzar Yturralde)

**7. Juana Sebastiana de Orquin Lanz** (n. 1775) casa en 1792 (CM: 18753 y alistamiento de 1797 18756) con **Martín Miguel de Elso Olagüe** (n. 1775), dueño a su vez de *Martinenea*, hijo de Juan y de Maria Antonia. Hijos: **Juan Domingo** (n. 1814), **Juan** (n. 1802, viudo en Eltso 1880 16607 (102)), **Juan María** (a Berasain y a Erice de Atez casado en 1852 con María Josefa Echarte Ciganda), **José María** (a *Juanarena* de Alkotz casado en 1847 (CM: 16576) con Juana Gracia de Nuin Zenoz. Al enviudar vuelve a casar con la hermana de su esposa, Martina de Nuin Zenoz), **Polonia** (a Pamplona casada con Carlos Eugui. Sin hijos), **Esteban** (a Ilarregi y a Suarbe, viudo antes de 1896 16623 (41)), **Gabriel**

**8. Juan Domingo de Elso Orquin** (n. 1814) hereda *Martinena* y *Pedrorena*. Casa en 1837 (CM: 16565) con **Pascuala Erbiti Urriza** (Inventario de 1855 16584) de *Sorozabala* de Eltso, hija de Josefa Urriza Orderiz de Etxaleku (usufructuaria de dicha casa por su primer marido Pedro Juan de Elso Gascue) y su segundo marido Miguel Jose Erbiti Aldaz de Dorrea, de Udabe. 3 hijos: **Juana Josefa** (n. 1843), **Martin Jose** (1839 Inventario 1886 16614) a *Juananea* de Arostegi y *Sagardia* de Gelbenzu casado en 1862 (CM: 16591) con Maria de Sarasibar Zubiri, hija de Pedro Jose y de Maria Andres.



**9. Juana Josefa Elso Erbiti** (n. 1843) casa en 1862 (CM: 16592) con **Pedro Jose Echeverz Olaiz** (n. 1839), hijo de Guillermo y Estefania. 8 hijos: Antonio (1869) y otro siete hermanos/as.

**10. Antonio Echeverz Elso** (n. 1869) casa en 1893 (CM: 166120 (21) con **Maximina Cuenca** tienen 5 hijos: Jose (1899) y otros cuatro hermanos.

# casas



## DE ELTSO

### LARRAZPE (ZAPATAGUIÑARENA)

Antiguamente, el pueblo se denominaba Eltso-Larrazpe y en 1268 los vecinos estaban sometidos a pagar abundantes impuestos eclesiásticos.

Lo que actualmente llaman en el pueblo Larrazpe es un descampado ubicado al sur y muy cerca del pueblo y que hasta el siglo XIII o XIV se hallaba habitado por tres fuegos o casas. Posteriormente quedó como un descampado.

De casa Larrazpe de Eltso se empieza a tener noticias hacia 1470 y la habitaba un tal Miguel de Elso, de oficio sillero.

Hacia 1560 se pierden los datos de esta casa y a la vez aparecen los primeros datos de casa *Sorozabala* (los vecinos actualmente la denominan *Palacio*) cuyos dueños eran familiares directos de los anteriores propietarios de casa.

**1. María de Elso y Larrazpe**, dueña de casa *Larrazpe* o *Zapataguiñarena* (procesos 269187 (92) y 36607) nacida alrededor de 1470, casada con **Juan de Larrainzar**, proveniente este de casa *Gaztelurena* de Larrainzar y que vivía en Pamplona. Hijos: **Mallico**, **Martín** (nacido en 1489, rector párroco de Eltso, a Chipitorenena de Latasa de Odieta conviviendo con Garazi de Latasa, mujer no casada, la cual testó en 1558 (P: 68692) dejando a su hijo el licenciado Sancho varias vecindades que poseía, según este testamento, en Eltso), **Miguel** (zapatero, a la Navarrería de Pamplona casado con Miguela Obanos que testó en 1520 (P: 209689), **Lope** (sastre, testó en 1563 (P:27562), a Pamplona casado con Catalina Garro. En segundas nupcias casó con Mari Juan de Errazu)

**2. Mallico de Elso y Larrainzar** casa con **Juan Pérez de Olagüe**. Hijos: **Miguel**

**3. Miguel de Elso Olagüe**, alias Zapataguiñerena, casa en 1523 ante Miguel de Etulain con **Albira de Ziaurritz**. Aunque la pareja tiene 2 hijos, cede la casa en 1564 (11575 (76) a su primo el licenciado Sancho, hijo de Martín, el párroco de Eltso, y Garazi Latasa. Miguel y uno de los hijos de los primeros llamado Martín, de oficio pelaire, confirma la dicha cesión de su padre de los bienes que han ido quedando en 1565 (11576).

**4. Sancho de Elso Latasa**, el licenciado Eltso nació en 1522, testó el 17 de diciembre de 1600. Escribió un catecismo en euskera, *La Doctrina Cristiana*. Como hemos dicho heredó en el testamento de su madre de 1558 (Proceso 68692) su casa nativa Chiquichorena de Latasa de Odieta y varias vecindades en Eltso y la casa Zapataguiñerena o Larrazpe de Eltso de su primo Miguel de Elso Olagüe, como ya hemos apuntado. A partir de 1572 se pierden totalmente los datos de la vida del tal licenciado Elso y aparece un tal Sancho de Sorozabala o Dorraldea que se podría tratar del licenciado Sancho de Elso, casado el 10 Julio de 1560 con **Gracia Dorraldea Elso** (T: 17 Dic 1600 Notario Martín Perez de Zenoz), heredera de la casa *Dorraldea* de Eltso, hija de Juanes y María. Hijos: **Pedro Sanz**, **Miguel** (dueño de Dorraldea, casado con María Miguel de Ripa), **Martín** (a *Gaztelurena* de Larrainzar casado con María Gaztelurena, dueña de esta casa y de la de Echeverría).

Como ya hemos apuntado la casa Larrazpe o Zapataguiñarena deja de aparecer en los documentos y al mismo tiempo aparece la casa Ezcurdia y Sorozabala con los mismos o muy emparentados personajes señalados anteriormente, por lo que pensamos que la primera (Ezcurdia) puede ser la continuadora de de la antigua Larrazpe.



# casas



## DE ELTZO

### SOROZABALA (SOROZABALEA)

**1. Juana de Sorozabala y Elso** (n. sobre 1530 y muere antes de 1588 (Proceso 137454 (180)), casa con **Juanes de Arizu** quien en 1588 asiste a la boda de su hija y heredera María Sorozabala Arizu y Elso (Proceso 137454 397), la cual tenía otros seis hermanos.

**2. Maria de Sorozabala Arizu y Elso** casa el 2 Mayo de 1588 (Proceso 137454 (180 y 396verso) con **Pedro Sanz de Elso Dorraldea** quien testó en 1633 (T: 18506/3), hijo de Sancho de Elso y Larrazpe (ignoramos si era el licenciado Elso o un pariente próximo a él) y Gracia de Dorraldea Elso, hija y heredera de la casa de *Dorraldea*. Hijos: **Pero Sanz**, **Cathalina** (a *Arozanea* de Oskotz casada con Martinico de Escarai (según escritura de venta de 1609 (184929), **Catalina** (a *Irigoyen* de Burutain casada en 1634 (CM: 18507) con Salvador de Yrigoyen Anoa), **María** (a *Zamarguiñarena* de Beunza casada en 1636 (CM: 18507) con Hernando de Oyarzun Alcoz), **María** (a *Herrandorena* de Berasain casada en 1629 (CM: 18505) con Martin de Ecay Yraizoz.

**3. Pero Sanz de Elso Arizu** casa con **Juana de Elso o Larrainzar** según escritura de venta de 1599 (18493). Hijos: **Pedro** (n. 1627) y dos hermanos más.

**4. Pedro de Elso Larrainzar** (n. 1627 y t. 1663 18526) casa en 1644 (CM: 18518) con **Juana de Yraizoz Urrizola Galain**, de *Iribarrena* de Iraizotz, hija de Beltran y Margarita. Hijos: **Pedro** (n. 1645), **María** (a *Mariquerena* de Orendain casada en 1681 (CM: 18549/4) con Joanes de Esain Guerendiain, hijo de Miguel y Ana), **María** (a *Arozarena* Zenotz casada en 1685 (CM: 18576) con Pedro de Ripa Beramendi, el cual era ya viudo y heredero por su primera esposa (tuvo tres).



**5. Pedro de Elso Yraizoz** (n. 1645) casa en 1669 según Erdozain, con **Juana de Ylarregui**. Hijos: **Domingo** (n. 1676), **María** (al *Palacio* de Etulain casada en 1693(CM: 18573) con Juanes de Etulain Esain, hijo de Esteban y Gracia), **María Martina** (a *Erreguerena* de Guelbenzu casada en 1693 (CM: 18595) con Joanes de Guelbenzu Anozibar. Su segundo marido fue Domingo Ostiz. En terceras nupcias casa en 1701 (CM: 18596) con Martín Barbería Ylarregui de Gaztelurena de Larrainzar)

**6. Domingo de Elso Ylarregui** (n. 1676) casa en 1699 (CM: 18596) con **María Miguel de Ciaurriz Navaz**, de Anocibar, hija de Adan y María. Hijos: **María** (n. 1702, a *Martirena* de Urritzola-Galain casada en 1727 (CM: 18604) con Pedro de Nuin Latasa), **Joanes Mayor** (n. 1703), **Francisca** (n. 1706, a *Juanperizena* de Gaskue casada en 1732 (CM: 18605) con Martín de Unzu Urdaniz), **María Martina** (n. 1709, a *Azpicochea* de Berasain casada en 1733 (CM: 18636) con Juan Miguel Arraiz Larralde de Vicuña).

**7. Joanes de Elso Ciaurriz** (n. 1703, testa en 1783 T: 18721) casa en 1733 (CM: 18636) con **Magdalena Arraiz Larralde** (n. 1714), de *Azpicochea* de Berasain, hija de Martín y Juana. Hijos: **Domingo** (n. 1735), **María Miguel** (n. 1737, a *Gaztelurena* de Larrainzar casada en 1760 (CM: 18689 y alistamiento de 1797 18756) con Juan de Yraizoz Ziganda (n. 1740)), **Martín José** (n. 1747, a Los Arcos casado en 1772, según Erdozain, con María Rosa Sarbide Ibiricu), **María Josepha** (n. 1751, a *Miguelchorena* de Ilarregi casada en 1774 (CM: 18717 y alistamiento de 1797 18756) con Pedro Ángel de Ychaso Arraiz (1750)), **Miguel José, Manuela** (n. 1762)



# casas



## DE ELTSO



**8. Domingo de Elso Arraiz** (n. 1735) casa en 1768 (CM: 18690/5) con **Juana María Gascue Arraras** (n. 1742) de *Urrecarena* de Ilarregi, hija de Pedro y María Martín. Hijos: **Ygnacia** (n. 1772, a *Dorrotoa* de Etxaleku casada en 1798 (CM: 18735), en trueque junto a su hermano, con Juan Francisco de Urriza Orderiz), **Pedro Juan** (n. 1773).

Al morir Domingo, Juana Maria casa de nuevo en 1774 (CM: 18708) con Juan de Nuin Orkin de casa *Larraneguia* de Larraintzar y tienen una hija llamada Maria Bautista.

**9. Pedro Juan Elso Gascue** (n. 1773) casa, junto a su hermana Ygnacia en 1798 (CM: 18735) con **Josepha Urriza Orderiz** (n. 1775) de *Dorrotea* de Etxaleku, hija de Joaquin y Manuela. Hijos: **Nicolasa** (a *Mocorroa* de Etxaleku casada en 1831 (CM: 18790) con Juan Bautista Mariezcurrena Satrustegui, molinero), **Juan Esteban** (n. 1801), **Francisca Ygnacia** (a *Peruchena* de Eltso casada en 1824 (CM: 18779) con Juan Martín de Echaide Aldaz, hijo de Pedro Juan y Martina), **María Ynes** (casada con Pedro Martín de Zia)

**10. Juan Esteban de Elso Urriza** (n. 1801) casa en 1837 (CM: 16565) con **Josepha de Zia Yaben**, de *Sandurena* de Muskitz, hija de Ygnacio y Juana Gracia. Hijos: **Josepha** (n. 1838, a *Sabatena* de Arraitz-Orkin casada en 1866 (CM:16595) con Miguel Esteban Eugui Goñi, viudo de Pascuala de Ziganda Orquin, de *Dorraldea* Elso), **Juan Pedro** (n. 1841), **Graciosa** (n. 1840, a *Echeverria* de Ripa Gendulain casada en 1869 (CM: 16598 (130) con Joaquin Mariano de Azpiroz Ripa), **María Ynes** (n. 1847, a *Juanisena* de Nuin casada en 1873 (CM: 16601 (31) con Juan Andres Larumbe Vidaurre)



**11. Juan Pedro de Elso Zia** (n. 1841) casa en 1867 (CM: 16596) con **Juana Micaela de Yraizoz Oyarzun**, (n. 1845 Guerendiain) hija de Miguel Martín y Francisca. Hijos: **Juana** (1869), **Esteban** (n. 1879, emigra a Argentina F.es 6593 (60), y otros dos hermanos.

**12. Juana Elso Yraizoz** (n. 1869) casa en 1902 F.es 6593 (60) con **Victoriano Diez de Ulzurrun Lacunza**, de Zildoiz y tienen cuatro hijos: Pedro y otros tres.

# casas



## DE ELTZO

**DORRALDEA ( Muy reformada sobre la base de la antigua casa que todavía es visible )**

- 1. Juanes de Dorraldea** (n, hacia 1500) casado con **María de Elso**. Hijos: **Gracia**.
- 2. Gracia de Dorraldea Elso** (testó en 1660 ante Martin Perez Zenoz (Proceso 139454 397) casa el 10 de Julio de 1560 (P: 139454 397) con Sancho de Elso y Larrazpe (no indican si es el licenciado Elso o algún pariente próximo (hay discrepancias en este proceso muy significativas). 4 hijos: **Miguel**, **Pedro Sanz** (a *Sorozabala* casado en 1588 (Proceso 139454 180 y 396 verso) con María de Sorozabala Arizu y Elso), **Martin** (casado a *Gaztelurena* de Larraintzar con María de Gaztelurena que era dueña de *Gaztelurena* y de Echeverria).
- 3. Miguel de Elso y Dorraldea** casa con **María Miguel de Ripa** (escritura de 1629 (18505) en la boda de su hija María). 3 hijos: **Jerónimo**, **María** (a *Miguelena* de Eguaras casada en 1629 (CM: 18505) con Martin de Ollacarizqueta Eguaras), y otro hermano/a.
- 4. Jerónimo de Elso Ripa**, quien testó en 1663 (T: 18526) había casado según censal de 1640 (18509(64) con **María de Anocibar**. 5 hijos: **Miguel**, **Domingo** (casado con Juana de Ylarregui residentes en la misma casa) y otros tres hermanos.
- 5. Miguel de Elso Anocibar** casa con **María Juana de Lanz Aranaz** (testó en 1698 (T: 18596), de *Michelena* de Arizu, hija de Pedro Loperena de Lanz y María Martín. 4 hijos: **María Pérez** y otros 3 hermanos/as
- 6. María Pérez de Elso Lanz** casa en 1699 (CM: 18596) con **Fermín Zenoz Lanz**. 3 hijos: **Pedro** (n. 1702) y otros 2 hermanos.



**7. Pedro de Zenoz Elso** (n. 1702) casa en 1726 (CM: 18604) con **Cathalina de Yaben Beunza**, de *Sorbaldarena* de Beunza, hija de Juanes y Graciana. 6 hijos: **María Fermina** (n. 1727) y otros 5 hermanos/as

**8. María Fermina de Zenoz Yaben** (n. 1727) casa en 1752 (CM: 18686) con **Pedro de Ziganda Salguero** (n. 1719), de *Juanzurena* de Iraizotz, hijo de Juanes y María. 5 hijos: **Juan** (n. 1755), **Martina** (n. 1762, a *Cofradia* y caseros Echeverria de Larraintzar, casada según alistamiento de 1797 (18755) con Pedro de Arburua quien testó en 1821 (18778). Sin hijos)

**9. Juan de Ziganda Zenoz** (n. 1755) casa en 1783 (CM: 18712) con **Magdalena de Zenoz Esain** (n. 1757), de *Miguelena* de Orkin, hija de Miguel y su segunda mujer, María. 3 hijos: **Pedro Miguel** (n. 1784) y otros 2 hermanos/as

Juan vuelve a casarse en 1795 (CM: 18754 y alistamiento de 1797 18756) con **María Josefa Gascue Beunza** (n. 1762), de *Urruticoechea* de Ilarregi, hija de Miguel y María Miquela. Hijos: **María Antonia** (a Larraintzar casada en 1824 (CM: 18779) con Juan Miguel de Elizalde Latasa)

**10. Pedro Miguel de Ziganda Zenoz** casa en 1816 (CM: 18773) con **Francisca Orquin Guerendiain** (n. 1790), de *Arocena* de Arraitz-Orkin, hija de Juan y Juana. Hijos: **Francisco** (n. 1827), **José Antonio** (n. 1831, a Bolchipirena de Lantz casado en 1878 (CM: 16605 (11) casado con Catalina de Ylarregui Yraizoz), **Pascuala** (a Xabatena de Arraitz casada en 1652 (CM: 16595 193) con Miguel Esteban de Eugui Goñi, de Eltso), **Estefanía** (casada con Martin José de Itsaso).



# casas



## DE ELTZO



**11. Francisco de Ziganda Orquin** (n. 1827) casa en 1854 ante el notario Ramon Arrizabalaga con **Ramona de Ziganda Ilarregi** de *Aizagarena* de Iraizotz con la que hace testamento de hermandad en 1871 (T: 16600). Sin hijos

Vuelve a casar con **Juana Maria Arano Lizaso** (1825) de Beunza, hija de Joseph y de Juana Josefa, que era doblemente viuda, y con la que también hace testamento de hermandad en 1893 (T: 16620). Venden la casa en 1893 (16620 (93) a Estanislao de Espelosin y su esposa Maria de Oscoz Oscoz, dueña y sin hijos de *Chancarrena* de Gerendiain.

**12. Estanislao de Espelosin**, de Larrainzar casa a Charranchena de Gerendiain con **Maria de Oscoz Oscoz**, hija de Juan Esteban y Juana Josefa. No tuvieron hijos. Al no tener descendencia donaron la misma a su sobrino **Fermin de Etulain Oscoz** de *Azpicoechea* de Leazkue hijo de Juan Esteban de Etulain Arostegui de Leazkue y de Estefania Oscoz Iturralde de Gerendiain, hermana esta última de la antedicha Juana Josefa.



## JUANGORENA (SASTREARENA, SASTRENIA. Hoy casa Sastrerena)

**1. Juan de Villanueva** (n. hacia 1580) casado con **Juana de Elso**. Hijos: **Maria** y otra hermana.

**2. Maria de Villanueva Elso** casada con **Juanes de Erice** según escritura censal de 1637 (18508). Hijos: **Joanes mayor, Joanes menor** (a *Lancherena* de Zenotz casado con María de Zenoz)

**3. Joanes de Erice Villanueva** casa en 1661 (CM: 18525) con **María de Guerediain Olagüe**, de *Damboliñena* de Zenotz, hija de Miguel y María. Hijos: **Joanes**

**4. Joanes de Erice Guerediain** casa en 1672 (CM: 18546/4) con **María Miguel de Ripa Beramendi**, de Chuberarena de Anocibar, hija de Domingo y Juana y testó en 1686 (T: 18557). La pareja aparece como dueños menores de la casa. No tuvieron hijos. En 1685 su padre dona la casa y las propiedades en Eltso a Juan Martinez de Oyarzun (18561)

**5. Juan Martín de Oyarzun Elso**, el heredero, procede de casa *Zamarguiñarena* de Beunza, hijo de Hernando y Maria. Casa con **María de Hugalde**. Hijos: **Juan Francisco** (cerero, a *Piontorena* de Alkotz casado en 1711 (CM: 18566) con Theresa Velasco Beruete) **Pascual Antonio** (A Pamplona), **Martín** (a *Sorbaldarena* de Beunza casado en 1719 (CM: 18567) con María de Yaben Beunza), **María Pascuala**, **Juan Miguel** (le donan *Miguelena* de Zenotz donde va casado en 1717 (CM: 18601) con María de Yaben Gascue), **María Bautista**

# casas



## DE ELTZO



**6. María Pascuala de Oyarzun Hugalde** casa en 1717 (CM: 18601) con **Juanes de Yraizoz Erice**, de *Iribarrena* de Iraizotz. Pascuala falleció en 1728 (18604). Hijos: **Martín** (a *Ormaechea* de Gerendiain casado con Juana de Guerendiain Zenoz. Cede en 1742, ante Juan Francisco Alcoz los derechos de la casa a su tía Maria Bautista.

El marido se vuelve a casar en 1729 con Juana de Orquin y Salguero Yraizoz, dueña de *Juanzurena* de Iraizotz que era ya doblemente viuda

**7. María Bautista de Oyarzun Hugalde** hereda la casa de su hermana María Pascuala. Casa con **Miguel de Almandoz Erice** (n. 1696), de *Lanchenea* de Zenotz, hijo de Juanes y Gracia. Hijos: **Josepha** (n. 1730)

**8. Josepha Almandoz Oyarzun** (n. 1730) casa en 1754 (CM: 18687) con **Martín de Ylarregui Auza**, de *Lacarrena* de Alkotz, hijo de Juanes y María. Hijos: **Juan Martín** (n. 1755, a *Urrichena* de Gaskue casado en 1792 (CM: 18725) con Magdalena Larralde Gascue), **Antonia** (n. 1756), **Juan Miguel** (a Usechirena de Inbuluzketa casado con Juana María de Janariz Esain, viuda sin hijos de Juan Lázaro Lasa Ibarra de Galduroz)

**9. Antonia de Ylarregui Almandoz** (n. 1756) casa en 1783 (CM: 18721 y alistamiento de 1796 18755) con **Juan Simón de Zabalegui Yriarte y Eleta** (n. 1747 Pamplona), hijo de Fermín y Saturnina. Hijos: **Fermín** (administrador de la Real Taula de Bera, según fianza de 1817 18774), **Juan Miguel** y otros dos hermanos



**10. Juan Miguel de Zabalegui Ylarregui** casa en 1820 (CM: 18777) con Juana Fermina de Urtasun Zenoz, de *Ramonena* de Arizu, hija de Miguel Antonio y María. Hijos: **Pascuala** (a Lozen casada con Juan Felipe Guerendiain y en segundas nupcias con Antonio Larraya Olabe), **Micaela** (n. 1824, a *Orzarena* de Egozkue casada en matrimonio doble junto a su hermano Juan José en 1850 (CM: 16579) con Jose Ángel de Egozcue Mariñelarena), Juan José (n. 1831)

**11. Juan Jose de Zabalegui Urtasun** (n. 1831, testó en 1885 (T: 16613 (169) casa en matrimonio doble en 1850 (CM: 16579) con **Vicenta Urtasun Goñi**, de *Orzerena* de Egozkue, hija de Martín Ángel y Ángela Antonia. Hijos: **María Ángela** (n. 1855, a *Arriscorena* de Esain casada en 1881 (CM: 16608 (83) con Juan Miguel Setoain Esain), **Juan Miguel** (n. 1861), **Pasquala** (n. 1866, a *Echeverria* de Urritzola-Galain casada en trueque junto a su hermano Juan Miguel en 1897 (CM: 16624 (2) con Manuel Beunza Oscoz)

**12. Juan Miguel de Zabalegui Urtasun** casa en matrimonio doble junto a su hermana Pasquala en 1897 (CM: 16624 (2) con **Juana María Beunza Oscoz**, de *Echeverria* de Urritzola-Galain, hija de Valentín Faustino y Cathalina.

# casas



## DE ELTZO

**MARTINENA (MARTINENA, MARTIÑENA, Hoy casa MARTIÑENIA)**

**1. Pedro de Elso** (nace sobre 1590), casado con **María de Larrainzar** son los primeros dueños conocidos de esta casa. Hijos: **Juana, María** (a *Miguelena* de Orkin casada en 1664 con Miguel de Anocibar Salguero (n. 1639), **Pedro**

**2. Juana de Elso Larrainzar** (testó en 1667 (T: 18545/5) casa con **Lope de Orquin o Salguero**, de *Machintorena* de Orkin. 5 hijos: **María, María** (a *Chocherena* de Beunza casada en 1685 (CM: 18561) con Pedro de Jaunsaras Lanz), **Martín** (a Zenotz), **María** (casa, dotada, en 1692 (CM: 18562) con Pascual de Gascue Beunza, de *Machinena* de Beunza, también dotado en casa *Machinena* de Beunza)

**3. María de Salguero Larrainzar** casa en 1671 (CM: 18546/3) con **Martín de Berasain Erbiti**, de *Garaicoechea* de Suarbe, hijo de Juanes y María Martín. Hijos: **Martín, María** (a *Arguiñenea* de Ciáurriz casada con Miguel de Gascue que era viudo de María Martín de Oteiza con la que se había casado en 1685 ante el notario Jose Almandoz), **Miguel** (a *Arozarena* de Zenotz en 1752 (18677) casado en 1710 con María Martín de Ripa Elso (n. 1685 Zenotz)

**4. Martín de Berasain Orquin o Salguero** casa en 1696 (CM: 18595) con **María Martín de Egozcue Ripa**, de *Zubirinena* de Anocibar, hija de Joanes y María. Hijos: **Miguel, Francisca, María Martina** (a *Lopichena* de Iraizotz casada en 1742 (CM: 18683) con Martín de Ylarregui Lanz (n. 1716 Iraizotz)

**5. Miguel de Berasain Egozcue** casa en 1732 (CM: 18605) con **María de Echeverría Erice**, de *Garaicoechea* de Gorrontz-Olano, hija de Juanes y Jurdana. No tuvieron hijos por eso en 1742 (18640) hace donación de la casa a su hermana Francisca.

**6. Francisca de Berasain Egozcue** recibe en 1742 la casa por donación de su hermano Miguel. Casada con **Martín de Elso**. Hijos: **Juan** (n. 1745), **Juan Miguel** (n. 1760, a *Solibarrena* de Urritzola-Galain casada en 1790 (CM: 18752) con Juana de Yraizoz Beunza. En segundas nupcias casó con Juana María de Lozen. Pasan a vivir a Iraizotz)

**7. Juan de Elso Berasain** casa en 1770 (CM: 18691 y alistamiento de 1796 18755) con **María Antonia Olagüe Yraizoz** (n. 1745) de *Juangorena* de Lizaso, hija de Juan y Paula. Hijos: **Martín Miguel, Miguel Martín**

**8. Martín Miguel de Elso Olagüe** casa en 1792 (CM: 18753 y alistamiento de 1797 18756) con **Juana Sebastiana de Orquin Lanz**, heredera de *Pedrorena* e hija de Pedro y Juana María. Hijos: **Juan** (n. 1802, en 1880 (16607 (102) residía en Eltso, viudo), **Juan María** (n. 1803, a Berasain casado en 1852 con María Josefa Echarte Ziganda. T: 1876 16604 (44)), **Juan Domingo** (n. 1814), **José María** (n. 1812, a *Juanarena* de Alkotz casado en 1847 (CM: 16576) con Juana Gracia de Nuin Zenoz. Al enviudar vuelve a casar con la hermana de su esposa, Martina de Nuin Zenoz con la que tiene una hija que heredará esta casa de Alkotz), **Polonia** (a Pamplona casada con Carlos Eugui. Sin hijos), **Esteban** (a Ilarregi y a Suarbe, viudo antes de 1896 16623 (41)), **Gabriel**



# casas



## DE ELTSO



**9. Juan Domingo Elso Orquin** (1814) hereda *Martinena* y *Pedrorena*, casa en 1837 (CM: 16565) con **Pascuala Erbiti Urriza** (Inventario de 1855 16584) de *Sorozabala* de Eltso, hija de Josefa Urriza Orderiz de Etxaleku (usufructuaria de dicha casa por su primer marido Pedro Juan de Elso Gaskue) y su segundo marido Miguel Jose Erbiti Aldaz de *Dorrea* de Udabe. 3 hijos: **Martin Jose** (n. 1839, según Inventario de 1886 (16614) a *Juananea* Arostegi y *Sagardia* de Gelbenzu casado en 1862 (CM: 16591) con Maria Sarasibar Zubiri), **Juana Josefa** (n. 1843)

**10. Juana Josefa Elso Erbiti** (n. 1843) casa en 1862 (CM: 16592) con **Pedro Jose Echeverz Olaiz** (n. 1839 Egozkue), hijo de Guillermo Echeverz Lanz y de Estefania Olaiz Eugui. 8 hijos: Antonio (1869) y otro siete hermanos/as.

**11. Antonio Echeverz Elso** (1869) casa en 1893 (CM: 166120 (21)) con **Maximina Cuenca** hijos: Jose (1899) y otros cuatro hermanos.

**12. José Echeverz Cuenca** (n. 1899) casa con **Modesta Zenoz Echeguia**, pero no tienen hijos. Donan a su sobrina

**13. Carmen Echegia** de Orokieta casada con **Matias Larrainzar Erbiti** (n. 1933) de *Martixena* de Arraitz, hijo de Jose Miguel Larrainzar Villanueva de Auza y de Martina Clara Erbiti Oskoz de Arraiz. Hijos: **Angel Maria** y **José Manuel**. José Manuel Larrainzar es quien nos informó de estos datos



# casas



## DE ELTSO

### ECHEVERRIA (ETXEBERRIA)

**1. Graciana de Arizu Elso**, hija de Garzia de Arizu y de Maria de Arizu se casa en 1644 (Antzinako-Linajes) con **Joanes de Elso**: 5 hijos: **Joanes mayor**, **Pedro** (n. 1645), **Martín** (n. 1647, casado en 1677 (Antzinako) con Maria Juan de Salguero), **Joanes** (casado en 1681 (Antzinako) con Maria de Elso Lanz de Elso), **Juana**.

**2. Joanes mayor de Elso Arizu** se casa con **Mari Juan de Arizu o Esain** y tienen un hijo llamado **Martín** en 1694 del que no sabemos su destino.

Maria Juan de Arizu vuelve a casar con Joanes de Osinaga y Larrainzar y tienen un hijo: Martín.

**3. Martín de Larrainzar y Osinaga Arizu**, falleció en 1739 (18608). Había casado en 1723 (CM: 18603) con **Francisca de Galain Yraizoz** (n. 1698) de *Olitena* de Iraizotz (la cual luego hereda de su hermano Juan que no tuvo hijos), hija de Bernardo y Margarita. 6 hijos: **Martín** (n. 1732), **Juan** (n. 1727, hereda *Ollitena* de Iraizotz a través de su madre, y casa con Ana Francisca de Oroquieta Ezcurra)

**1. Martín de Larrainzar Galain** (n. 1732) casa en 1766 (CM: 18690/3) con **Graciana de Yturralde Olagüe**, de Gerendiain, hija de Juan y María. Hijos: **Juan Martín** (n. 1768)

En 1771, viudo de su primera mujer, casa en 1771 (CM: 18691/3) con **María de Orquin Yraizoz**, de *Pedrorena* de Eltso, hija de Juan y María. Hijos: **Juana** (a Iraizotz)

**2. Juan Martín de Larrainzar Yturralde** (n. 1768) casa en 1798 (CM: 18757) con **Juana Miguel de Orquin Lanz**, de *Pedrorena* de Eltso, hija de Pedro, hermano de la madrastra de su marido, y

Juana María. 4 hijos: **Juan Lázaro**, **Juan Martín** (n. 1768, casado en Labaien con Victoriana Otamendi Saldias (13691/3) y en 1834 con Josepha Antonia Miguelarena Grajirena), **Josepha** (a Gorrontz y a 2<sup>o</sup> Etxeberria Eltso para 5 años casada según donación de 1837 (16565 (158) con Francisco Esain Berasain, hijo de Juan Francisco y de Juana Maria), Michaela (a *Sanchotena* de Ziaurriz casada en 1830 13694 (20) con Juan Martín de Egozkue Erize)

**3. Juan Lázaro de Larrainzar Orquin** casa en Beintza Labaien en 1828 13691 (31) con **María Josepha de Saldias Elizondo**, de casa *Martinenea* de Labaien, hija de Juan Joseph y Josepha. Hijos: **Juan Martín** (n. 1840), **Josefa** (testó en 1899 (T: 16626). Había casado sin contratos con Jose de Berasain Olaiz, hijo de Juan Esteban y Fermina, que vivían en el señorío de Beraiz quien testó en 1888 (T: 16616 (98))

**4. Juan Martín de Larrainzar Saldias** (n. 1840) casa en 1865 (CM: 16594) con **Juana María de Olloqui Bengoechea**, de Egozkue, hija de Bautista y Graciosa. No tuvieron hijos y donan la casa a Felipa Ripero Iriarte (n. 1869 Mendigorria) hija de Agapito Ripero Huizi y Simona Iriarte Ustarroz y que había servido en dicha casa.

**5. Agapita Ripero Huizi** (1869-Mendigorria) casa en 1900 16627 (42) con Esteban Arraiza Iribas de Berriosuso, hijo de Juan Eugenio Arraiza Azparren y de Estefania Iribas Ezcurra de Gartzaron. 3 hijos: Remigia (1907), Luis y Esteban.



# casas



## DE ELTSO

### EZCURDIA (EZKURDIA. Actualmente alberga un museo de apicultura)

Esta casa podría ser la sucesora de la casa *Larrazpe* o *Zapataguiñarena* de Eltso, cuyo último propietario fue el afamado licenciado Sancho de Elso y Larrazpe, a través de la herencia de su madre Garazi de Latasa. No lo sabemos con certeza, pero coincide más o menos con la descripción de la ubicación de dicha casa de Larrazpe. Por otro lado, en el proceso 137454 (396) se indica que Pedro de Elso y Ezcurdia era primo de Pero Sanz de Elso y Dorraldea, dueño de Sorozabala que compró vecindad y gozamiento de los derechos de *Zapataguiñenea*.

**1. María de Ezcurdia**, dueña de Ezcurdia y Garziarena, ambas en Eltso, casa con **Pedro de Elso y Ezcurdia** nacido en Eltso alrededor de 1590. Hijos: **María Martín**, **Martín** (n. 1613, abad de Eltso), **Juan** (n. 1624).

Ella vuelve a casar con **Martin de Yraizoz y Regil** hacia 1626, según una entrega de bienes en 1646 (18510/2). Tienen 5 hijos nacidos entre 1627 y 1643: **María** (n. 1627, hereda *Garziarena* y se casa con Juanes de Guerendian Olague heredero de *Damboliñarena* de Zenotz en 1652 (CM: 18522) y hacia 1660 con Miguel Erbiti (T: 1681 1861) dueño de *Garaicochea* de Zenotz)

**2. María Martín de Elso Ezcurdia** (testó el 8 de febrero de 1670) casa en 1646 (CM: 18510) con **Martín de Regil e Yraizoz Guelbenzu**, de casa *Guillentorena* de Guelbenzu, hijo de Domingo y Estefanía. Hijos: **Martín mayor**, **Martín** (a *Guillentorena* de Guelbenzu casado en 1673 (CM: 18547) con Juana de Gascue Ylarregui de casa *Urrecarena* de Ilarregui), **Graciosa** (al *Palacio* de Suarbe casada en 1659 en trueque, junto a su hermano, con Hernando de Xuarbe y Echeverria Beinza Labayen), **María menor** (a *Michelena* de Echalecu casada en 1743 (CM: 18628) con Juan Miguel de Erbiti Unanua hijo



de Juanes y María), y **María** (n. 1712 a *Monsorena* de Gerendiain casada en 1736 (CM: 18607 con Juanes de Olagüe Galain, hijo de Juanes y Gracia)

**3. Martín mayor de Yraizoz y Regil Elso** (testó el 29 de octubre de 1679) casa en trueque junto a su hermana Graciosa en 1659 con **Catalina de Xuarbe y Echeverria Beinza Labayen**, del *Palacio* de Xuarbe, hija de Pedro y María. Catalina testó en 1695 (T: 18589). 11 hijos: **María** (n. 1660, a *Echeverria* de Olano casada en 1677 (CM: 18548/3) con Joanot Lanz Olano (1650 y T: 1694 18588) el cual vuelve a casarse en 1681 (CM: 18149) con María de Erize Enderiz (T: 1712 18599) de *Iriarte* de Ostiz), **Catalina** a *Perochena* de Eltso casada en 1687 (CM: 18587) con Martín de Arizu Guelbenzu), **Fernando** (n. 1664), **Antonia** (n. 1667, a *Hugaldecoa* de Lantz casada en 1695 (CM: 18580) con Pedro de Yrurita Ylarregui (T: 1728 18586)), **Martín** (n. 1669), **María** (n. 1673, a *Galbarrena* de Arraitz casada en 1698 (CM: 18574) con Pedro de Huarritz Lanz, viudo sin hijos de Juana de Echaide Esquiroz de *Echeverria* de Ziaurriz), **Mathias Esteban** (n. 1675, casa a Estella hacia 1699 (CM: 18590) con Catalina de Yraizoz y Sotillena Atondo), **María** (n. 1679, a residir en Perochena, a Olano y a Egozkue casada en 1704 con Miguel de Guerendiain)

**4. Martín de Yraizoz y Regil Xuarbe** (n. 1669) casa en 1694 (CM: 18588) con **Mari Juan de Lizaso Ziganda** (n. 1674), de casa *Ansorena* de Lizaso, hija de Martín y María. 6 hijos: **Josepha**, **Pedro** (n. 1704, a *Gatzelurena* de Larraintzar casado en 1738 (CM: 18607) con María Ziganda Barberia), **Antonia mayor** (n. 1710, a *Michetorena* de Urritzola-Galain casada en 1729 (CM: 18604) con Miguel Arce Ziganda), **María** (n. 1712, a *Monsorena* de Gerendiain casada en 1736 (CM: 18607) con Juanes de Olagüe Galain), **Antonia menor** (a *Miguelena* de Etxaleku casada en 1743 (CM: 18628) con Juan Miguel de Erbiti Unanua)



# casas



## DE ELTZO



**5. Josepha de Yraizoz y Regil Lizaso** casa en 1721 (CM: 18602) con **Joseph de Etulain Arostegui**, de *Juanpericena* de Etulain, hijo de Joanes y de Cathalina. 9 hijos: **Juana Martina**, **Juana María** (a *Juangarziarena* de Gerendiain casada en 1760 (CM: 18689) con Miguel de Anocibar Ziganda), **Miguel** (a *Joanotena* de Larraintzar casado con María de Elzaburu Ylarregui. En segundas nupcias casa con María de Yturralde), **Pedro**, **Luisa** (a *Dorre* de Beunza Larrea, casada según el alistamiento de 1797 (18756) en 1768 con Miguel de Oieregui)

**6. Juana Martna de Etulain Yraizoz** (n. 1727) casa en 1744 (CM: 18684) con **Juanes de Erbiti Erize menor**, de *Martinenea* de Eltzaburu, hijo de Francisco y María. Hijos: **María Josefa** (n. 1745), **Juan Miguel** (n. 1764, a *Juangarciarena* de Gerendiain casado en 1786 (CM: 18713 y alistamiento de 1797 (18756)), y otro hermano.

**7. María Josefa de Erbiti Etulain** (n. 1745) casa en 1770 (CM: 18686) con **Martín Esteban Zenoz Ygoa**, de *Promenzarena* de Iraizotz, hijo de Miguel y María Miguel. Hijos: **Juan** (n. 1771), **Martina** (n. 1778, junto a su marido Agustín Zubeldia o Zualdia son caseros de Ezcurdia (arrendación en 1818 (18775 (143) y compran la casa *Americano* de Ibero), **Cathalina**, casada con Juan Domingo de Viscarret y en segundas nupcias con Martín Joseph Belzunce Olabe dueño de casa Chanchorena de Burutain). En 1815 hay 3 hermanos en prisión (18772 (38))

**8. Juan de Zenoz Erbiti** (n. 1771) casa en 1801 (CM: 18760) con **Manuela de Gaztelu y Zorrobiaga Apeztegui** (n. 1771), de *Marimiguelena* de Etxaleku, hija de Martín Manuel y Gracia. Hijos: **Martín Ángel (1802)**, **Jose Joaquín** (casa con Josefa Brígida Campos Guelbenzu de Zenoz) y viven en segunda casa de Ezcurdia) y otros dos hermanos.

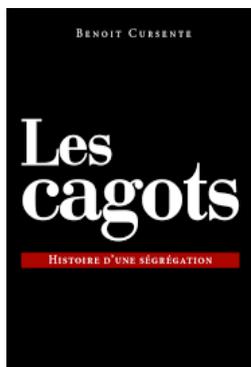
**9. Martín Ángel Zenoz Gaztelu y Zorrobiaga** (n. 1802) casa en 1823 (CM: 18779) con **Juana Josepha de Erice Cilbeti**, de *Machingorena* de Aróstegui, hija de Martín y de María Josefa. Hijos: **Martín Lorenzo** (n. 1824), **Francisca** (n. 1835, a la parte nueva de *Garziarena* de Olagüe en 1894 (16621 (65) casada con José Echeverria, cirujano en Olagüe con el que tuvo tres hijos. Al enviudar casó en 1868 (CM: 16597(85) con Fermín Larrañeta Elia (n. 1843 Ezperun), guarnicionero), **Juan Martín** (n. 1840, carretero, heredero de Josefa Antonia Artazcoz en 1887 (16615 (40). Casado a *Unzitirena o Sunbillena* Olagüe (1868 16597) con Juana María Larrayoz Beunza)

**10. Martín Lorenzo de Zenoz Erice** (n. 1824), casa en 1855 (en 1856 CM: 16585) con su prima **Paula Antonia de Zenoz Campos** (n. 1830), hija de José Joaquin Zenoz Gaztelu y Zorrobiaga y Josefa Brígida Campos Guelbenzu. 4 hijos: **Luisa** (n. 1859), **Joaquina** (n. 1857, a *Peruchena* de Erice de Atez casada junto a su hermana Luisa en trueque en 1883 (CM: 16611 (12) con Juan Martín de Olaiz Zilbeti), **Julia** (a Orokieta casada en 1896 (CM: 16623 (110) con Miguel Martín Zenoz Saralegui, hijo y heredero de los bienes en Orokieta de sus padres Vicente y de Ignacia Antonia)

**11. Luisa Zenoz Zenoz** (n. 1859), casa junto a su hermana Joaquina en trueque en 1883 (CM: 16611 (12) con **Francisco de Olaiz Zilbeti** (n. 1860), de *Peruchena* de Erice de Atez, hijo de Jose Francisco y Juana Josepha. A la vez que la casa principal hereda dos caserales de Ezcurdia. 3 hijos: **Juan Lorenzo**, **Fermin** y **Pedro**.

# Libros

La selección bibliográfica de este número de Antzina cubre obras de muy distinto carácter. Desde el amplio escenario de los imperios durante la Edad Moderna, que determinaron la definición de naturaleza, hasta el más concreto de una villa de la Navarra húmeda del noroeste, Lesaka, de la que partieron numerosos vecinos rumbo al Nuevo Mundo, algunos de ellos con notable fortuna, como puede todavía hoy contemplarse en el rico patrimonio conservado en la villa. Se incluye asimismo una novedosa visión sobre los defensores de Amaiur en 1522. Junto a ello, un sólido estudio sobre Olite en la Edad Media y una puesta al día sobre uno de los temas más intrigantes de la sociedad navarra, los agotes.



Título: Les cagots. Histoire d'une ségrégation.

Autor: Benoît Cursente,

Editorial: Morlèas, Cairn, 2018.

En esta obra, aparecida en octubre de 2018, Cursente, quien ha sido profesor de la Universidad de Toulouse y ha dedicado su investigación a temas relacionados con la geo-historia, la historia del hábitat y de la configuración de las villas, realiza una síntesis de los conocimientos sobre los agotes en el amplio espacio comprendido entre el Ebro y el Garona, desde la Edad Media hasta el siglo XX. El trabajo se caracteriza por una aproximación rigurosa al tema, lejos de los estereotipos en que se ha caído en ocasiones.



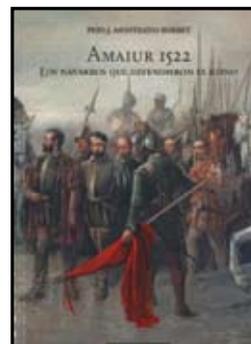
Título: Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830),

Coordinadores: Fernando CIARAMITARO y José DE LA PUENTE BRUNKE (coords.),

Editorial: Universidad Autónoma de la Ciudad de México- Universidad de Murcia, 2017.

En este ambicioso libro colectivo se aborda los conceptos de frontera y naturaleza en los extensos territorios de la Monarquía Hispánica y Portugal durante la Edad Moderna, desde una perspectiva pluridisciplinar. Particular interés reviste para Navarra el capítulo que Serge Brunet, profesor de la Universidad Paul Valéry de Montpellier, dedica a Los Pirineos en el siglo XVI: una frontera religiosa. Junto al indudable interés de una aproximación desde el otro lado de la frontera, el capítulo de Brunet incide en un aspecto que suele pasarse por alto pero que reviste indudable importancia.

El apoyo bibliográfico y cartográfico es asimismo destacable.

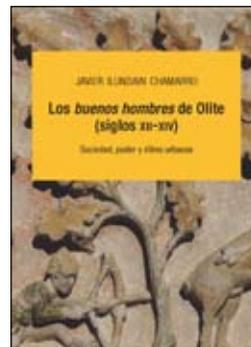


Título: Amaiur 1522. Los navarros que defendieron el reino.

Autor: Peio J. MONTEANO SORBET,

Editorial: Mintzoa, 2018.

De nuevo Peio J. Monteano irrumpe en el panorama editorial con una aproximación a un tema polémico y complejo de abordar por su significado y por el peso de toda una historiografía previa: los defensores del castillo de Amaiur en 1522. Para determinar quiénes fueron y qué les impulsó, Monteano se sumerge en documentación inédita poco conocida, o relee textos ya difundidos desde una óptica diversa.

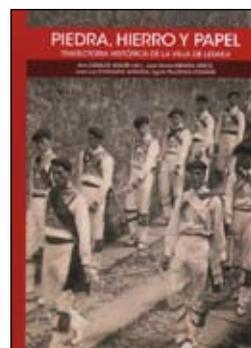


Título: Los buenos hombres de Olite (siglos XII-XIV). Sociedad, poder y élites urbanas,

Autor: Javier ILUNDÁIN CHAMARRO

Ediciones: Gobierno de Navarra, 2017.

Esta obra recoge lo sustancial de la brillante tesis doctoral de su autor. Bajo la dirección de Raquel García Arancón, Ilundáin profundiza en aspectos hasta ahora poco conocidos de la vida urbana desarrollada en Olite desde su fundación hasta que los reyes de Navarra la eligieron como sede. El autor se sirve para ello de los extraordinarios fondos documentales conservados, insertando asimismo las aportaciones provenientes del valioso patrimonio que ha llegado hasta nosotros.



Título: Piedra, hierro y papel. Trayectoria histórica de la villa de Lesaka,

Autores: Ana ZABALZA SEGUÍN (dir), José M<sup>a</sup> ESPARZA URROZ, José Luis ETXEGARAI ANDUEZA, Egoitz TELLETXEA ETXEPARE

Ed. Lesakako Udala, 2016.

Esta obra de carácter colectivo se propone un acercamiento al pasado de una de las cinco villas, partiendo desde la época medieval hasta llegar a los inicios del siglo XX.

José Luis Etxegarai presenta distintos aspectos de la vida municipal, poniendo especial énfasis en la implantación de una destacada empresa de laminaciones y en las circunstancias que inclinaron la decisión de establecerla en Lesaka. Ana Zabalza estudia los siglos modernos, ejemplificando la trayectoria de la villa a través de los distintos caminos seguidos por tres de sus linajes principales. José M<sup>a</sup> Esparza recorre el rico patrimonio arquitectónico de carácter civil conservado en Lesaka, mientras que Egoitz Telletxea hace lo propio con el de tipo religioso, tanto en el conservado -en particular la parroquia de San Martín de Tours- como en el ya desaparecido, el convento de Carmelitas y varias ermitas.

En el tiempo transcurrido desde la publicación del anterior número de Antzina, la página web de ANTZINAKO se ha ido actualizando mes a mes con diferentes novedades que recogemos aquí.

La base de datos más activa en estos últimos meses ha sido la de **ACTOS** y en concreto los registros sacramentales de localidades navarras.

### Bautizos

Areso 1736-1905  
 Berriozar 1586-1866  
 Cemboráin 1696-1824  
 Echarri 1599-1905  
 Egulbati 1590-1880  
 Enériz 1742-1905  
 Erdozáin 1597-1905  
 Eraso 1727-1905  
 Errea 1886-1905  
 Erro 1792-1905  
 Eslava 1866-1905  
 Ezcároz 1644-1905  
 Fontellas 1597-1864  
 Garaioa 1852-1885  
 Garde 1664-1770  
 Goldaratz 1709-1905  
 Góngora 1664-1905  
 Güesa 1590-1905  
 Hiriberrri-Villanueva de Aezkoa 1790-1885  
 Ibilcieta 1600-1905  
 Igantzi 1702-1885  
 Ilurdotz 1695-1905  
 Inbuluzketa 1599-1899  
 Irotz 1682-1905  
 Izal/Itzalle 1560-1903  
 Izurdiaga 1645-1886  
 Latasa (Imotz) 1689-1905

Liédena 1644-1898  
 Lizarraga (Ergoiena) 1682-1816  
 Mendióroz 1742-1905  
 Mezkiritz 1657-1905  
 Murillo de Yerri 1700-1905  
 Muskitz (Imotz) 1577-1905  
 Muzqui 1728-1905  
 Navaz 1573-1905  
 Ongoz 1601-1905  
 Orbáiz 1683-1905  
 Orbara 1736-1905  
 Oskotz 1559-1905  
 Sagaseta 1596-1881  
 Salinas de Ibargoiti 1588-1905  
 Saldise 1728-1905  
 Satrustegi 1664-1905  
 Segáriz 1564-1905  
 Traibuenas 1669-1905  
 Turrillas 1600-1905  
 Úcar 1604-1851  
 Uharte Arakil 1688-1878  
 Ultzurrun 1590-1905  
 Uzquita 1629-1881  
 Zilbeti 1752-1882  
 Ziordia 1733-1889  
 Zuhatzu 1728-1905  
 Zulueta 1743-1881  
 Zunzarren 1605-1895  
 Zúñiga 1548-1865  
 Zuriaín 1750-1905

### Matrimonios

Arraitz- Orkin 1602-1886  
 Arraiza 1838-1895  
 Arre 1648-1905  
 Artajo 1753-1904  
 Arteta (Aibar) 1808-1879  
 Asnoz 1821-1879  
 Beorburu 1593-1905  
 Beramendi 1788-1902  
 Buñuel 1674-1895  
 Eltzaburu 1732-1895  
 Endériz 1885-1899  
 Enériz 1741-1905

Epároz 1621-1905  
 Eransus 1592-1905  
 Eraso 1771-1904  
 Erbiti 1748-1877  
 Erdozáin 1599-1903  
 Erratzu 1600-1905  
 Errea 1896-1903  
 Erro 1846-1904  
 Eslava 1718-1901  
 Esnotz 1810-1905  
 Esténoz 1773-1903  
 Etayo 1762-1905  
 Ezcai 1800-1900  
 Ezcároz 1613-1873  
 Ezprogui 1697-1880  
 Fitero 1584-1895  
 Fontellas 1597-1758  
 Goldaratz 1722-1904  
 Larraga 1584-1903  
 Larrángoz-Larrangotz 1800-1873  
 Luquin 1721-1905  
 Mezkiritz 1671-1905  
 Milagro 1702-1901  
 Moriones 1584-1903  
 Mugueta 1813-1873  
 Murieta 1565-1896  
 Murillo-Berroya 1843-1903  
 Murillo de Yerri 1711-1904  
 Murillo el Cuende 1751-1905  
 Muruarte de Reta 1640-1905  
 Muzqui 1751-1905  
 Oskotz 1601-1905  
 Santacara 1622-1905  
 Torres (Noain, valle de Elorz) 1649-1772  
 Traibuenas 1669-1905  
 Tudela 1782-1804

Unzu 1731-1880  
 Uzquita 1627-1849

## Defunciones

Vidángoz/Bidankoze 1701-1918  
 Usetxi 1714-1881  
 Ustés 1690-1905  
 Uscarrés/Uskartzte 1686-1905  
 Urrotz 1728-1895  
 Uli Bajo/Ulibeti 1800-1903  
 Uharte-Arakil 1686-1751  
 Ultzurrun 1598-1904  
 Uztárroz 1579-1751  
 Vesolla 1707-1780  
 Vidángoz/Bidankoze 1701-1918  
 Viguria 1725-1879  
 Villanueva de Lónguida 1689-1883  
 Zaldaiz 1722-1796  
 Zenotz 1638-1884  
 Zilbeti 1798-1900  
 Zubielqui 1692-1904  
 Zubieta 1700-1905  
 Zuhatsu 1729-1905  
 Zulueta 1742-1905  
 Zuriain 1751-1880  
 Zúñiga 1548-1843

Además de los libros parroquiales se trabaja con otras fuentes, por ejemplo, en la base de **CENSOS** se han añadido los datos comprendidos en el *Libro de honor de los navarros*.

Se ha continuado también con la base de datos de **PROTOCOLOS NOTARIALES** donde se han incorporado las notarías de:

ALTSASU Notario: Teodomiro Fagoaga Collaro 1909-1917  
 IRURTZUN Notario: Silverio Domínguez de Vidaurreta, 1916-17  
 UHARTE-ARAKIL Notario: Manuel Cerdá Alandete, 1917

# Novedades

Siguen publicándose estudios de apellidos en la base de datos de **LINAJES**. Las nuevas incorporaciones en estos meses han sido:

**Acedo, Aldaz, Apestegui, Aramendia, Arbizu, Buruaga, Carricarte, Eguaguirre, Ezcurra, Gelos Gonzalez de Villazon, Gorrochategui, Izu, Latasa, Mañano, Martelo, Muru/Muru, Nos, Ollo, Rementeria, Salaberri, Sarasua, Sarriguren, Suescun, Urrejola, Yoldi.**

Por otro lado, se ha continuado con el objetivo de formación que se propuso esta asociación en su inicio. Así se han realizado talleres de intercambios de experiencias y materiales de genealogía e historia local.

En Gipuzkoa se realizaron dos talleres en la Kultur Etxea de Intxaurre (Donostia): el 15 de octubre y el 12 de noviembre, con una duración de dos horas cada sesión. En ellos se trabajaron diferentes programas de genealogía, búsqueda de registros en las bases de datos de los mormones, guías para elaborar linajes y publicarlos en la web, ayudas de tipo informático para registrarse en foros de genealogía etc. El proyecto es realizar un taller cada mes.

En Navarra continúa reuniéndose el grupo de Zizur los jueves a las 17:00 en **Zizurtea de Zizur**. Se han incorporado personas nuevas, por eso el día 8 de noviembre se dedicó a ver cuáles son los temas y actividades que quieren abordar.

La Asamblea anual de ANTZINAKO tuvo lugar el sábado 15 de septiembre en Santurtzi, en la sala de subastas de la Casa para la venta de pescado. La alcaldesa nos dio la bienvenida



y se empezó la reunión. Además de los puntos habituales, se abordaron algunos proyectos nuevos que se irán materializando poco a poco. Los socios que fueron a la reunión, antes de participar en la asamblea, conocieron Santurtzi, realizaron una visita a la zona en barco, fueron juntos a comer y el día terminó con una visita guiada por Santurtzi.

El pasado día 29 de octubre se celebró en las localidades de Saint Martín d'Arrossa y Osses en Baja Navarra, la **XIV edición del Seminario de las Dos Navarras**.



La jornada contó con tres ponencias: Benoît Duvivier, arquitecto, habló sobre *“Las fortalezas de la Baja Navarra, algunos ejemplos de un hábitat medieval preservado”*; Álvaro Adot, historiador, disertó sobre *“El euskera de la Baja Navarra durante el Renacimiento”* y Frederic Bauduer, médico, sobre *“Las particularidades genéticas y la historia de los vascos”*

Ana Ollo, consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra, destacó *“el interés que compartimos por impulsar proyectos e iniciativas comunes entre nuestros dos territorios”*.

Varios socios de **Antzinako** formaron parte de la delegación de **Peralta**, que recogió el testigo para la celebración de la **XV edición del Seminario de las Dos Navarras**, previsto en dicha localidad para el año 2019. La Jornada concluyó con una visita guiada por la localidad de Ossès/Ortaize.

# Novedades

En el número 25 de la revista Antzina se publicó un interesante y esclarecedor artículo sobre la vida de Xavier Mina, nacido en Otano en 1789. Personaje desconocido para muchos en Navarra, que fuera organizador del Coso Terrestre de Navarra, que luchó contra las fuerzas de ocupación francesas, preso de estado de Napoleón en el castillo de Vincennes hasta 1814, fecha en la que fue puesto en libertad. Siendo después, uno de los héroes de la Independencia de México, lugar donde fue ejecutado a la edad de 28 años. En México es considerado como uno de los Próceres de la Patria.

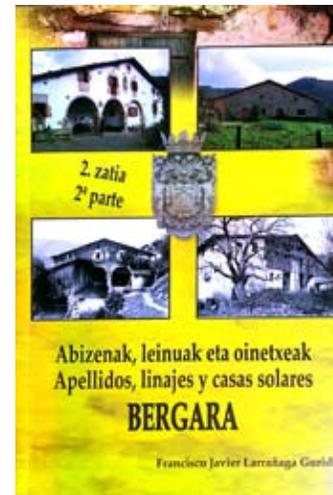


En el homenaje a Xavier Mina, celebrado recientemente en Pamplona se recordó dicho artículo haciendo mención a nuestra revista ANTZINA.

En este mismo mes, el Ayuntamiento de Pamplona/Iruña, ha puesto el nombre de Xavier Mina, a una de las plazas del barrio de Arrosadía, uno de los héroes de la independencia de México.



SEGUNDO VOLUMEN

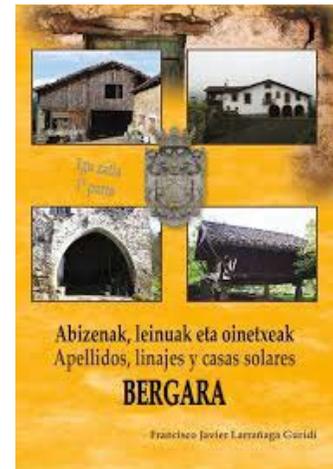


Casi al cierre de esta presente edición, nos llega la noticia de la presentación ante un abarrotado salón de plenos del Ayuntamiento de Bergara del segundo volumen de la magna obra de nuestro compañero de Antzinako. Patxi Larrañaga.

“ **Abizenak, leinuak eta oinetxeak / Apellidos, Linajes y casas solares de BERGARA.**”

En la obra se describen 42 caseríos, origen de 38 apellidos bergareses, de Eduegi a Gorosabel. Al igual que en la anterior entrega, Patxi aborda en primer lugar el linaje, es decir, las personas que han mantenido el apellido y su relación con el caserío. A continuación, se describe el escudo, si es que lo tiene, y por último, en muchos de los casos, el árbol genealógico del apellido en su relación con la casa. Todo ello encabezado por la

foto y la localización geográfica de cada caserío. A destacar el enorme trabajo de investigación documental realizado por nuestro compañero, especialmente en el Archivo Histórico de Oñati y en el Archivo Municipal de Bergara.



Finalmente, mencionar la magnífica página web que mantiene el autor, donde se puede complementar la información de sus libros: <https://sites.google.com/site/bergarakobaserriak/>

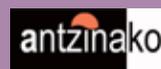
PRIMER VOLUMEN



Han hecho posible este número:

Ricardo Gurbindo Gil  
Gerardo Ripa  
Jesús Aldaba Domínguez  
Andoni Esparza Leibar  
Daniel Miranda Aliaga  
Angel María Pérez Artuch  
Xabier Sagües  
Juan Jesús Recalde Recalde  
Ana Zabalza Seguín  
Alicia Ainciburu Sanz  
Conchi Ainciburu Sanz  
Ana García Santamaría

Diciembre 2018, ANTZINA 26  
ISSN 1887-055



antzina